Gaceta del Senado

Primer Año de Ejercicio
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

No.82
TOMO II

Jueves 11 de febrero de 2016

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. ROBERTO GIL ZUARTH

VICEPRESIDENTES:
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARIAS:
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:
Sen. Emilio Gamboa Patrón,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional.

Sen. Fernando Herrera Ávila,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sen. Carlos Alberto Puente Salas,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Blanca María Del Socorro Alcalá Ruiz,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

PROPOSICIONES

1. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a realizar diversas acciones en beneficio de la seguridad de ese estado y de su Universidad..... **232**

2. De los Senadores Luisa María Calderón Hinojosa, Hilaria Domínguez Arvizu y Adolfo Romero Lainas, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reasignar al Registro Agrario Nacional, a la Procuraduría Agraria y a los Tribunales Agrarios, al menos, el presupuesto con el que contaron en el ejercicio fiscal 2015..... **232**

3. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo respecto al informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al segundo semestre de 2015..... **233**

4. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para emitir una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos de los 200 años del natalicio del Gral. Ángel Albino Corzo..... **233**

5. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Trabajo y Previsión Social a crear centros de atención para personas con discapacidad..... **234**

6. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula de la participación de México como país integrante del Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica..... **234**

7. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a diseñar e implementar acciones tendientes a erradicar violaciones a los derechos humanos en los centros de reclusión que existen en nuestro país, así como atender las diversas problemáticas que aquejan a los internos y sus familiares..... **234**

8. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a solicitar y coordinar medidas de seguridad para proteger la integridad física de los médicos pasantes en zonas rurales..... **235**

9. De la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo en relación con el uso de insecticidas naturales para el

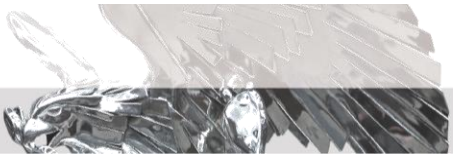

control de mosquitos del género *Aedes*..... 235

10. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud estatales a implementar un programa que impulse la cultura vial ciudadana, con el obetivo de fortalecer la disminución de los accidentes viales en el país..... 236

11. De los Senadores Martha Tagle Martínez, Dolores Padierna Luna, Armando Ríos Piter y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a garantizar la seguridad de las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para coadyuvar en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero..... 238

12. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que sugiere hacer un reconocimiento público a Saskia Niño de Rivera, directora de la Asociación Civil "*Reinserta un Mexicano",* por su nominación, como única persona mexicana, al Premio Nelson Mandela-Graça Machel 2016, con motivo de su destacado trabajo en favor de la sociedad, reflejado en el anuario "Niños invisibles"..... 239

13. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a establecer un programa integral para informar a la población sobre la importancia y los beneficios que otorgan a la sociedad las donaciones de órganos, a efecto de aumentar la cantidad de órganos y tejidos humanos disponibles para trasplantes..... 239

14. Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo local del estado de Morelos a salvaguardar el derecho humano a la educación de los morelenses, mediante el acatamiento de las obligaciones normativas que conlleva el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos para el ejercicio 2016..... 239

15. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a rendir un informe en el que explique los motivos por los cuales recortó el presupuesto en educación; de igual forma, a la Secretaría de Educación Pública, junto con su homóloga estatal de Zacatecas, a indicar qué medidas o acciones adoptarán ante el recorte presupuestal..... 240

16. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República da la más cordial bienvenida al Papa Francisco en su visita a México..... 243

17. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a hacer valer el estado de derecho y aplique todo el peso de la ley que permita salvaguardar los derechos del joven Damián González del Río y de sus familiares..... **243**

18. Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir el decreto por el que se declare área natural protegida a la zona de Barra de Potosí, municipio de Petatlán; y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revocar el título de concesión otorgado a FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. de la administración portuaria integral, en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero..... **243**

19. De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir al Secretario de la Defensa Nacional a cumplir los compromisos internacionales suscritos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a efecto de otorgar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la Escuela Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero, y permita al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes se entrevisten de forma libre con los miembros del Ejército Mexicano que considere necesario para conocer información relacionada al caso..... **244**

20. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero a establecer diversas acciones que mejoren la vialidad entre la zona central de Acapulco y la zona diamante en Acapulco de Juárez, estado de Guerrero..... **252**

21. De los Senadores Marcela Torres Peimbert, Fernando Herrera Ávila, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Pilar Ortega Martínez, Laura Rojas Hernández, Maki Esther Ortiz Domínguez, Fernando Yunes Márquez, Héctor David Flores Ávalos, Sonia Rocha Acosta, Juan Fernández Sánchez Navarro, Daniel Ávila Ruiz, Raúl Gracia Guzmán, Martha Tagle Martínez, Alejandro Encinas Rodríguez, Zoé Robledo Aburto, Armando Ríos Piter, Miguel Barbosa Huerta, Manuel Bartlett Díaz y Sandra Luz García Guajardo, con punto de acuerdo por el que se invita a comparecer ante la Comisión de Justicia de esta Cámara a la Maestra Arely Gómez González, Procuradora General de la República..... **253**

22. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Gobernador del Banco de México para explicar la situación económica del país y las medidas de política fiscal y monetaria necesarias para reactivar la economía mexicana y no afectar más la economía familiar, el consumo y la inversión..... **254**

23. De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se condena el homicidio de Anabel Flores Salazar, así como la campaña de criminalización en contra de la periodista..... 257

24. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar una inspección por la venta de supuesto abulón enlatado en Baja California Sur y tome las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses de los consumidores, además de determinar las sanciones correspondientes..... 262

25. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Reguladora de Energía a considerar una disminución en las tarifas eléctricas de los estados en los que se utilicen derivados del petróleo como fuente principal para la generación de electricidad..... 264

26. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Hidalgo a generar estrategias que contrarresten el desempleo juvenil, la migración y la explotación laboral de los hidalguenses..... 265

27. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para realizar un estudio de viabilidad de técnica legislativa para incorporar en las sesiones del pleno y de las comisiones legislativas, soportes informáticos de videograbación, audio, presentación de digitalización y reproducción para finalidad de denuncia, testimonio, argumentación o explicación..... 270

28. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora a llevar a cabo una investigación en relación a la presunta comisión del delito de extorsión contra empresarios de medios de comunicación por parte del ciudadano Jorge Morales Borbón, quien se desempeñó como Secretario de Comunicación Social durante la administración de Guillermo Padrés Elías, a fin de que se deslinden las responsabilidades penales correspondientes y se sancione conforme a derecho..... 272

29. Del Sen. Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del estado de Veracruz a dar seguimiento puntual a las denuncias interpuestas por la Universidad Veracruzana en contra del gobierno de Veracruz por el incumplimiento en la entrega de recursos federales a dicha institución docente..... 272

30. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo del estado de Quintana Roo a realizar las gestiones necesarias para instalar cámaras de seguridad en puntos estratégicos del estado..... 273

31. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas Secretarías del Gobierno Federal a realizar campañas, procesos operativos, educativos y de investigación para iniciar procesos de inhibición del uso del material llamado *unicel*..... **276**

32. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo para que se revisen y actualicen las tarifas de los montos de viáticos y pasajes para los derechohabientes y acompañantes por parte de las instituciones de seguridad social..... **281**

33. Del Sen. Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar diversas acciones para proteger la salud y seguridad de los habitantes de Salamanca, Guanajuato, debido a la situación ambiental que se ha presentado a partir del 30 de noviembre de 2015 y hasta febrero de 2016, principalmente dentro de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor y áreas cercanas..... **283**

34. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a cumplimentar el acuerdo por el que se constituye la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento a la construcción del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México..... **287**

35. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a que, en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil", fortalezcan e impulsen campañas informativas y de concientización sobre la importancia de prevención y atención oportuna de la enfermedad en este sector de la población..... **291**

36. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a informar sobre la situación del virus del Zika en México..... **293**

37. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el que cita a comparecer a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Petróleos Mexicanos para que informen en torno a las medidas implementadas ante los efectos de la caída del precio del petróleo..... **297**

38. Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a impulsar campañas y actividades de educación y sensibilización, con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia..... **302**

39. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y al gobierno del estado de Sinaloa a informar las medidas que ha llevado a cabo para contener el virus AH1N1, conocido como influenza, en dicho estado; asimismo, se exhorta a la Procuraduria Federal del Consumidor a realizar visitas aleatorias a las farmacias para comprobar que el medicamento denominado Tamiflu no se esté vendiendo por encima del precio establecido como máximo al público..... **305**

40. Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver la ratificación de la "declaratoria de área de valor ambiental" para la tercera sección del Bosque de Chapultepec en la Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, y se evite el cambio de uso de suelo de dicho predio..... **307**

41. De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, Lilia Merodio Reza, Erika Ayala Ríos, Yolanda de la Torre Valdez e Hilaria Domínguez Arvizu, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que considere modificar la alerta auditiva para apertura y cierre de puertas de las unidades del Metrobús..... **310**

42. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir que se realicen las acciones legales, incluida la expropiación, a efecto de proteger el predio ubicado en Montes Apalaches 525, Sección Virreyes, Colonia Lomas de Chapultepec de la Delegación Miguel Hidalgo, a efecto de salvaguardar el valor ambiental del Bosque de Chapultepec y el derecho humano a un ambiente sano..... **313**

43. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a ser incluyente al momento de otorgar la beca salario..... **317**

44. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente a realizar un estudio sobre todas las autorizaciones de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo aprobadas en el Malecón Tajamar, Punta Nizuc y en toda la zona costera del Municipio de Benito Juárez en Quintana Roo..... **320**

45. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a implementar estrategias dirigidas a abatir la problemática de los llamados “jóvenes ninis”, mediante acciones para evitar la deserción escolar, además de impulsar la vinculación laboral y empresarial..... **324**

46. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Mario Delgado Carrillo, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a corregir algunas disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito en materia de multas y que se establezcan procedimientos claros para las autoridades que las impondrán; asimismo, que el gobierno capitalino transparente la información relacionada con los contratos de las empresas que prestarán sus servicios para la imposición de las multas..... **326**

47. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a realizar una auditoría integral a los recursos destinados a la construcción del Museo Internacional del Barroco, debido a diversas irregularidades en su edificación, en particular con las licitaciones realizadas, el cronograma de obra, licencias de construcción y evaluación de impacto ambiental..... **331**

48. Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Energía del Senado, al Director General de Pemex y al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a realizar una visita al complejo Abkatún-A en la Sonda de Campeche, con la finalidad de evaluar las condiciones de las plataformas y establecer un seguimiento puntual a los procedimientos de mantenimiento y seguridad, y con ello prevenir que se susciten nuevos accidentes y evitar que se ponga en riesgo la vida de los trabajadores y el patrimonio de los mexicanos..... **333**

49. De los Senadores René Juárez Cisneros, Francisco Salvador López Brito, Sofío Ramírez Hernández y Aarón Irízar López, integrantes de la Comisión de Desarrollo Regional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a coordinar esfuerzos con la Confederación Nacional de Gobernadores y las diferentes asociaciones municipales en el país, para generar una agenda común con relación al diseño de políticas públicas necesarias para lograr ciudades sustentables y asentamientos humanos bien planificados y eficientes..... **336**

50. De los Senadores Fernando Yunes Márquez y Marco Antonio Blásquez Salinas, con punto de acuerdo por el que se requiere a diversas autoridades aplicar todo el peso de la ley con motivo del homicidio de la reportera Anabel Flores Salazar..... **340**

51. De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir a las instancias competentes a iniciar la investigación y, en su caso, el procedimiento administrativo disciplinario, así como a

presentar la denuncia penal correspondiente en contra del Cónsul General en Denver Colorado, Carlos Bello Roch, por la probable comisión de faltas administrativas y conductas delictivas, al presuntamente haber hecho uso de recursos públicos del consulado a su cargo para la promoción de actividades comerciales para su beneficio personal..... 352

SOLICITUDES DE EXCITATIVA

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con el decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción VI del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 359

EFEMÉRIDES

1. De las Senadores Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la celebración del 69 aniversario de la reforma al artículo 115 de la Constitución, por la cual las mujeres obtuvieron el derecho de votar y ser votadas en los procesos electorales municipales a nivel nacional..... 361

2. De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia..... 366

3. Del Sen. Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el Día Nacional del Águila Real..... 367

4. De la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la conmemoración del derecho al voto, a ser votado y el sufragio efectivo..... 369

5. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Energía..... 373

6. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el "Día Internacional contra el uso de niños soldados"..... 374

7. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el "Día Mundial de la Radio"..... 375

8. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el aniversario luctuoso de Ignacio Manuel Altamirano..... 376

9. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el aniversario luctuoso de Vicente Guerrero..... 378

10. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Radio..... 379

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; DE POBLACIÓN Y DESARROLLO; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; ESPECIAL SUR-SURESTE, Y ESPECIAL DE PRODUCTIVIDAD

Convocatoria a la reunión de trabajo en Comisiones Unidas, que se realizará el día **jueves 11 de febrero** del presente año, a las **09:00 horas,** en la Sala 7, de la planta baja del Hemiciclo..... **381**

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Reunión de Trabajo en Comisiones Unidas, dicha reunión se llevará a cabo el día **11 de febrero** del año en curso, a las **10:00 horas**, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República..... **383**

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Convocatoria para la reunión de trabajo con el **Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural, Sr. Phil Hogan**, la cual tendrá verificativo el próximo día jueves **11 de febrero** de 2016, a las **13:00 horas**, en las Salas 2, 5 y 6, de la Planta Baja, del Hemiciclo de la Sede del Senado de la República..... **385**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convocatoria para la Reunión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión, misma que tendrá verificativo el día jueves **11 de febrero** de 2016, a las **14:00 horas**, en la Sala 1, piso 14, ubicada en la torre de comisiones del Senado de la República..... **387**

COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD

INVITACIÓN

Para participar en los eventos de la Jornada **"PONTE AL 100"** que se celebrará los días del **10 al 12 de febrero** del actual..... **390**

COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

Se informa que la convocatoria a la "***Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, de la LXIII Legislatura***", **se ha reprogramado**, para el próximo día martes **16 de febrero** de 2016, a las **12:00 horas**, en las Salas 3 y 4, ubicadas en la Planta Baja del Senado de la República..... **391**

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

INVITACIÓN

Para participar en el foro "***Asociaciones de Valor para el Desarrollo Rural*** ", que se celebrará el día **18 de febrero** de 2016, a las **09:30 horas**, en el piso 14 de la Torre de Comisiones, bajo el siguiente orden del día..... **393**

PARA PUBLICACIÓN

RELATORÍA DE LA CUMBRE DEL FORO GLOBAL DE MUJERES PARLAMENTARIAS (WIP) MÉXICO 2015, LLEVADA A CABO DEL 7 AL 9 DE OCTUBRE DE 2015..... **395**

PROPOSICIONES

De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a realizar diversas acciones en beneficio de la seguridad de ese estado y de su Universidad.

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 4 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Senadores Luisa María Calderón Hinojosa, Hilaria Domínguez Arvizu y Adolfo Romero Lainas, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reasignar al Registro Agrario Nacional, a la Procuraduría Agraria y a los Tribunales Agrarios, al menos, el presupuesto con el que contaron en el ejercicio fiscal 2015.

SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA

SEN. MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU (PRI)

SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 4 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo respecto al informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al segundo semestre de 2015.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para emitir una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos de los 200 años del natalicio del Gral. Ángel Albino Corzo.

SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Trabajo y Previsión Social a crear centros de atención para personas con discapacidad.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula de la participación de México como país integrante del Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 4 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a diseñar e implementar acciones tendientes a erradicar violaciones a los derechos humanos en los centros de reclusión que existen en nuestro país, así como atender las diversas problemáticas que aquejan a los internos y sus familiares.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a solicitar y coordinar medidas de seguridad para proteger la integridad física de los médicos pasantes en zonas rurales.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo en relación con el uso de insecticidas naturales para el control de mosquitos del género Aedes.

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud estatales a implementar un programa que impulse la cultura vial ciudadana, con el obetivo de fortalecer la disminución de los accidentes viales en el país.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

Del Sen. David MONREAL ÁVILA, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE SALUD ESTATALES PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA QUE IMPULSE LA CULTURA VIAL CIUDADANA CON EL OBETIVO DE FORTALECER LA DISMINUCIÓN DE LOS ACCIDENTES VIALES EN EL PAÍS.

en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) produce las referencias sobre los Accidentes de Tránsito Terrestre, la cual tiene como objetivo generar información sobre el número de los percances viales ocurridos en el país, identificando sus características, para contribuir así a la elaboración y formulación de políticas de prevención de accidentes.[1]

El problema de la seguridad vial es un tema de atención prioritaria que deben tener en cuenta las autoridades del país, principalmente por razones humanitarias, económicas y de salud pública.

De acuerdo a los datos del INEGI, durante el 2014 se registró un total de 378,240 accidentes en zonas urbanas, de los cuales el 21.1% corresponde a eventos viales en los que se identificaron víctimas heridas; 77.8% sólo daños y el 1.1% restante corresponde a accidentes con al menos una persona muerta.[2]

En los días que comprenden el fin de semana se registran la mayor cantidad de las víctimas mortales. En este sentido, INEGI destaca que el día domingo reporta el 22.9% de las víctimas, en segundo lugar el día sábado con 19.2% y en tercer lugar el lunes con 13.6%; estos 3 días concentran el 55.7% de las víctimas que fallecen en el lugar del accidente.[3]

Los accidentes de tránsito resultan de los más complejos al ser donde concurren distintas unidades viales que involucra a distintos grupos de personas como lo son los peatones, ciclistas, motociclistas, transporte público, de carga, automovilistas, y a las autoridades encargadas del orden vial.

Además, el índice de víctimas mortales en accidentes de tránsito en zonas urbanas de distintas entidades, muestra que en Sonora se registró mayor índice con 10.1%, Sinaloa con 9.9%, Durango un 8.7% por ultimo Michoacán con un 8.3% de muertes en accidentes viales por cada 100 mil habitantes, respectivamente.[4]

[1] Estadísticas a propósito del.día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico, Instituto Nacional de Estadistica y Geografía, Consultado 25/01/2016, [En Linea], Disponile en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/trafico0.pdf
[2] Ibídem.
[3] Ibídem.
[4] Ibídem.

El consumo de alcohol y la imprudencia al conducir son circunstancias que estan emparentadas a este grave problema social. Durante 2014 en Zacatecas se registraron 2 mil 564 accidentes de tránsito terrestre en las zonas urbanas y suburbanas y el 3.1% de los casos corresponden a accidentes fatales, en estos se registraron 91 víctimas mortales.[5]

En consecuencia estos datos reflejan un problema grave que deben animar a las autoridades a adoptar las medidas que ayuden a disminuir esas cifras.

Estadisticas del Consejo Nacional para la Prevencion de Accidentes (CONAPRA) indicaron que cada año en la Ciudad de Mexico mueren mas de 8 mil peatones victimas de un percance vial lo cual equivale a 1 por cada 8 horas.[6]

Asimismo, las cifras relativas a la mortalidad generada por los accidentes de tránsito, según el INEGI constituyen en sí un signo de alarma que debe llevar al fortalecimiento de medidas para prevenir y evitar los accidentes viales.

Es fundamental que el énfasis que se le da al tema conduce sin alcohol debe continuar haciéndose, ya que es necesario evitar a toda costa que las personas que ingieren alcohol manejen vehículos. En ese sentido, medidas como el alcoholímetro han permitido reducir significativamente el número y la proporción de accidentes en los que se logró acreditar el consumo de alcohol de las y los conductores involucrados en los accidentes.

Por tal razón, el Estado tiene la obligación de tomar las medidas adecuadas para combatir los niveles de siniestros viales con el fin de que sean cada vez menor.

En este sentido, se requieren sanciones más estrictas y acciones encabezadas por la propia autoridad para que los niveles de cumplimiento mejoren.

Es necesario, que se impulsen medidas que atiendan la revisión de la promoción de educación vial. Es fundamental incrementar los esfuerzos del sector público y privado para lograr mejoras sustantivas empleando campañas de información y difusión con el fin de crear una cultura vial preventiva en la sociedad y así obtener la reducción de los siniestros viales en todo el pais.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarias de Salud Estatales para que implementen un programa que impulse la cultura vial ciudadana con el obetivo de fortalecer la disminución de los accidentes viales en el país.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 11 días del mes de febrero de 2016.

[5] Emilia Pesci, Registra Zacatecas más de 2 mil 500 accidentes viales en 2014, NTR Periodismo Critico, Consultado 25/01/2016, [En Linea]
[6] David Fuentes, Accidentes Viales son culpa de los peatones, El Universal, Consultado 25/01/2016, [En Linea] Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/01/22/accidentes-viales-son-culpa-de-los-peatones-pgjdf

De los Senadores Martha Tagle Martínez, Dolores Padierna Luna, Armando Ríos Piter y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a garantizar la seguridad de las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para coadyuvar en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.

SEN. MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ — **SIN GRUPO**

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que sugiere hacer un reconocimiento público a Saskia Niño de Rivera, directora de la Asociación Civil "Reinserta un Mexicano", por su nominación, como única persona mexicana, al Premio Nelson Mandela-Graça Machel 2016, con motivo de su destacado trabajo en favor de la sociedad, reflejado en el anuario "Niños invisibles".

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a establecer un programa integral para informar a la población sobre la importancia y los beneficios que otorgan a la sociedad las donaciones de órganos, a efecto de aumentar la cantidad de órganos y tejidos humanos disponibles para trasplantes.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo local del estado de Morelos a salvaguardar el derecho humano a la educación de los morelenses, mediante el acatamiento de las obligaciones normativas que conlleva el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos para el ejercicio 2016.

SEN.RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a rendir un informe en el que explique los motivos por los cuales recortó el presupuesto en educación; de igual forma, a la Secretaría de Educación Pública, junto con su homóloga estatal de Zacatecas, a indicar qué medidas o acciones adoptarán ante el recorte presupuestal.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA EN EL QUE EXPLIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES RECORTÓ EL PRESUPUESTO EN EDUCACIÓN, Y DE IGUAL FORMA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA JUNTO CON SU HOMÓLOGA ESTATAL DE ZACATECAS INDIQUEN QUÉ MEDIDAS O ACCIONES ADOPTARÁN ANTE EL RECORTE PRESUPUESTAL

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El acceso a la educación es una de las principales claves de la evolución de la sociedad, tiene que ver con casi todos los aspectos de calidad de vida, es un derecho fundamental y una obligación que el individuo asista y reciba educación de calidad.

Asimismo, la educación es uno de los aspectos más influyentes para el avance, progreso y calidad de las personas, sociedades y países, es un trabajo en conjunto de servidores públicos y sociedad, pero sobre todo es un acto de conciencia y de responsabilidad que se tiene que adoptar para lograr un desarrollo en el sector educativo, necesita talento, dedicación y perseverancia.

Además es un factor importante en la producción de la economía, en temas sociales como la base para erradicar las desigualdades, la pobreza y el analfabetismo, el sistema está fallando al no garantizar su derecho a la educación gratuita, laica, obligatoria, universal y sobre todo: de calidad.

Es responsabilidad de cada uno de losalumnos, maestros, padres de familia y autoridadesasumir el papel como actores de la comunidad educativa. Para ello, es necesario conocer a fondo el estado de la educación en el país.

Estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) indican que en México, se espera que 38% de los jóvenes ingresen a la educación terciaria en el transcurso de su vida, el promedio de esta Organización es de 67%, la diferencia entre el promedio de la OCDE y México es evidente en losniveles más avanzados de educación terciaria,ya que se estima que cerca de 4% de los jóvenes mexicanosobtendrán un título de maestría en su vida, el promedio de la OCDE es 22%, y que menos de 1%completará un programa de doctorado, mientras que el promedio de la OCDE es 2%.[7]

[7]"Panorama de la educación 2015" Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE [En línea] consultado el 25 de Enero de 2016, disponible en http://www.oecd.org/mexico/Education-at-a-glance-2015-Mexico-in-Spanish.pdf

Las tasas de ingreso son tambiénbajas en los programas terciarios de ciclo corto: se calcula que solo el 3% de los jóvenes de México se matriculanen este tipo de programas, en comparación con el promedio de 18% en los países de la OCDE.[8]

El gobierno mexicano ha fallado al no proporcionar la educación de calidad que la población necesita, por el contrario, al hacer recortes en el presupuesto se afecta a distintos programas en este sector.

Por ejemplo, el recorte presupuestal a la Secretaría de Educación de Zacatecas (Seduzac) para este año es de 267 millones de pesos y afectará a distintos programas estatales.[9]

Para el ciclo escolar 2015-2016 no aumentará el número de planteles educativos beneficiados con el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC), debido al recorte presupuestal a nivel nacional, en consecuencia Zacatecas se quedará con las 350 escuelas de Tiempo Completo que ofrecen desayuno o comida caliente a 43 mil 723 menores en la entidad.[10]

El Programa tenía planeado aumentar el número de escuelas primarias beneficiadas, sin embargo, como éste depende del presupuesto federal, no se podrá aumentar el número.

Otro de los programas afectados es “Alternativas”, que atiende a alumnos de educación inicial que habitan en comunidades, donde no hay escuelas de nivel preescolar, por lo que mediante este proyecto se brinda a los niños una posibilidad para que ingresen a primaria.

Es necesario empezar a trabajar en la calidad de la educaciónpara poder cumplir con las exigencias expresadas por los diferentes sectores sociales, se necesita aprovechar al máximo los pocos recursos invertidos en educación, para minimizar el impacto ocasionado a estos programas debido al recorte del presupuesto.

Es imprescindible implementar, innovar y mejorar los programas que realmente son de utilidad para la educación, un ejemplo de estos es “Prepa en línea”, actualmente el mundo está inmerso en una era donde los avances científicos y tecnológicos se dan rápidamente, los cuales han sido la base y la diferencia entre México y los países más desarrollados.

El presente y el futuro de México dependen de todos, hay que trabajar para que la educación del país sea de mejor calidad,para ser una sociedad que pueda competir con los países que han logrado un alto grado de desarrollo humano.

Por lo anterior, garantizar el acceso a la educación de calidad es una tarea y una labor indispensable que el Estado debe ejercer; pues países como Finlandia que tienen un alto grado en niveles educativos, han logrado su desarrollo económico y social a través de la educación, lo que les ha permitido su sustentabilidad y competencia internacional.Ante este panorama, México no puede quedarserezagado en el nivel de la educación. Por tal motivo,es preciso que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) rinda un informe pormenorizado explicando las razones por las cualesse llevó a cabo el recorte presupuestal para el rubro educacional del 2016.

---

[8]Ibídem.
[9] “Recortan programas educativos” ntr periodismo critico [En línea] consultado el 25 de Enero de 2016, disponible en http://ntrzacatecas.com/2016/01/08/recortan-programas-educativos/
[10] “Seduzac, sin aumentar número de escuelas de tiempo completo” ntr periodismo critico [En línea] consultado el 26 de Enero de 2016, disponible en http://ntrzacatecas.com/2015/09/27/seduzac-sin-aumentar-numero-de-escuelas-de-tiempo-completo/

De tal forma que, el gasto en educación no es sino una inversión a largo plazo para lograr el desarrollo y estabilidad nacional en todos, o en la mayoría de sus ámbitos y sectores económicos, políticos y sociales.

Asimismo, es necesario que la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de un informe detallado señale qué medidas o acciones se adoptarán ante el recorte presupuestal. Pues no es suficiente con mantener el actual nivel educativo del país, sino es necesario aumentar el grado, nivel y calidad de educación de la población, por lo que las medidas que se adopten deben estar orientadas en beneficio y a favor de la sociedad.

Igualmente, se debe explicar qué pasará con las proyecciones de crecimiento y avance, pues el desarrollo y crecimiento económicos-sociales podrían tener una correlación directa con la educación, es decir, entre mayor sea la calidad en la educación, existirá un mayor grado de crecimiento y desarrollo nacional. Hipótesis que ha quedado demostrada en los países más desarrollados y culturalizados del primer mundo.

Por lo que resguardar y garantizar la educación es una labor que toda entidad debe procurar celosa y sigilosamente.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a:

a) **La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía en el que explique los motivos por los cuáles recortó el presupuesto en educación para el año 2016.**

SEGUNDO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a:

b) **La Secretaría de Educación Pública así como a su homóloga estatal de Zacatecas para que indiquen qué medidas o acciones adoptarán para enfrentar el recorte presupuestal para el 2016.**

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 11 días del mes de febrero del 2016

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República da la más cordial bienvenida al Papa Francisco en su visita a México.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a hacer valer el estado de derecho y aplique todo el peso de la ley que permita salvaguardar los derechos del joven Damián González del Río y de sus familiares.

SEN. FRANCISCO DE PAULA BÚRQUEZ VALENZUELA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir el decreto por el que se declare área natural protegida a la zona de Barra de Potosí, municipio de Petatlán; y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revocar el título de concesión otorgado a fonatur Operadora Portuaria, S.A. de c.v. de la administración portuaria integral, en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir al Secretario de la Defensa Nacional a cumplir los compromisos internacionales suscritos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a efecto de otorgar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la Escuela Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero, y permita al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes se entrevisten de forma libre con los miembros del Ejército Mexicano que considere necesario para conocer información relacionada al caso.

SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

La suscrita, **Senadora LAYDA SANSORES SAN ROMÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unióncon fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, fracción II, 276 numeral 1 y numeral 2 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a la consideración del Pleno la presente, **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, que exhorta alTitular del Poder Ejecutivo Federal para que en su carácter de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas instruya al Secretario de la Defensa Nacional cumpla los compromisos internacionales suscritos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a efecto de otorgar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa en Iguala Guerrero, acaecido el día 26 de septiembre del año 2014 y en consecuencia permita al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) se entrevisten de forma libre con los miembros del Ejercito Mexicano que consideren necesario para conocer información relacionada al caso**, al tenor delas siguientes.

Consideraciones:

PRIMERO.- Que el 12 de noviembre del año 2014, se firmó el "Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional desde la Perspectiva de los Derechos Humanos en la Investigación de la Desaparición Forzada de 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las Medidas Cautelares MC/409/14 y en el Marco de las Facultades de Monitoreo que la CIDH Ejerce Sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Región", entre el Estado Mexicano, los representantes de los familiares de los estudiantes desaparecidos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos[11].

En este "Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional" en su punto 6, a la letra dice:

> "*6. **Análisis técnico de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales**.*
>
> *6.1 Analizar si en la investigación se está agotando correctamente todas las líneas de investigación particularmente los vínculos entre la delincuencia organizada y actores estatales, empleando las figuras legales adecuadas para el encuadre de los ilícitos y de la responsabilidad penal.*
>
> *6.2 De ser el caso y conforme a los más altos estándares internacionales y a las mejores prácticas regionales, recomendar que acciones deben implementarse para garantizar que la investigación agote cabalmente y en los distintos niveles de responsabilidad las líneas de investigación.*

11 ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON MÉXICOHTTP://WWW.GOOGLE.COM.MX/URL?SA=T&RCT=J&Q=&ESRC=S&SOURCE=WEB&CD=1&CAD=RJA&UACT=8&VED=0AHUKEWIMGBLLLDVKAHUCUOMKHEZDDRIQFGGEMAA&URL=HTTP%3A%2F%2FWWW.OAS.ORG%2FE%2FCIDH%2FMANDATO%2FDOCS%2FACUERDO-ADDENDUM-MEXICO CIDH.PDF&USG=AFQJCNG7E3LEBVIVI9G9MLZCSQUNI-JCUG

6.3 El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes estará facultado para actuar como coadyuvante en las investigaciones, así como presentar las denuncias penales para la persecución del delito que corresponda ante las autoridades competentes, de conformidad con la normatividad mexicana vigente."

SEGUNDO. Que el 6 de septiembre del año 2015 el GrupoInterdisciplinario de Expertos Independientes nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó informe sobre el caso Ayotzinapa en el cual en sus recomendaciones vinculadas con la investigación y búsqueda señalaba en su punto 3:

"3. Llevar a cabo gestiones y diligencias pendientes.
Agotar todas las declaraciones testimoniales que han sido solicitadas por le GIEI y que aún no se han realizado…"[12]

Así mismo, el punto numero 8 refiere:

"8. Determinar otras responsabilidades.

Investigar si la actuación de todos los cuerpos de seguridad que estuvieron presentes en los hechos fue acorde a derecho y si cumplieron con sus respectivos protocolos de actuación, especialmente con la obligación de proteger a los ciudadanos.[13]*"*

TERCERO. Que entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre del año 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita *In Loco*a México, en la cual observó en terreno la situación de derechos humanos en el país, con particular énfasis en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura, así como la situación de inseguridad ciudadana, el acceso a la justicia e impunidad, y la situación de periodistas, defensores de derechos humanos y otros grupos especialmente afectados por el contexto de violencia en el país.

Durante esta visita *In Loco,* la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en torno al caso Ayotzinapa y señalo:

"La Comisión respalda el trabajo realizado por el GIEI hasta la fecha en todos sus aspectos y acompaña los informes presentados por el Grupo. Con base en estos informes, la Comisión Interamericana urge al Estado mexicano a tener en cuenta el informe presentado por el GIEI el 6 de septiembre del año 2015 a fin de reorientar el curso de la investigación para esclarecer la verdad de los hechos y determinar las responsabilidades penales correspondientes. Específicamente, con base en el informe del GIEI, la Procuraduría General dela república debe adoptar en forma urgente las siguientes medidas fundamentales e indispensables: pasar la responsabilidad de la investigación de la Subprocuraduría especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) a la Subprocuraduría de derechos Humanos y prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC); designar, en consulta con el GIEI, un nuevo Fiscal especial a cargo de la investigación; renovar por completo a todos los miembros del equipo que investiga el caso, quienes deben ser seleccionados respetando los principios de imparcialidad, autonomía e independencia a través de procesos transparentes; y reorientar la investigación a fin de seguir las líneas que surgen del

[12] Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa. Resumen. Grupo Interdisciplinario de expertos Independientes (GIEI) pág. 27.
https://drive.google.com/open?id=0B1ChdondilaHeURxcXRMQTNiUHM
[13] Idem pág. 28

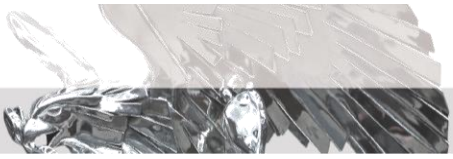

informe del informe del GIEI, las cuales se distancian de la hipótesis bajo la cual se han realizado las investigaciones de la PGR hasta el momento. Finalmente, la CIDH urge al Estado mexicano a brindar acceso a los expertos del GIEI a entrevistar a todos los testigos, incluyendo los integrantes del 27 Batallón de Infantería que estuvieron presentes en Iguala los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, tal y como lo ha solicitado dicho Grupo[14]."

Que el 19 de octubre del año 2015 el Estado Mexicano y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) firmaron un acuerdo para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa, mismos que fue dado a conocer durante la audiencia pública del 20 de octubre del año 2015 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Washington D.C. en los Estados Unidos de América, y que en sus puntos 4 y 5 a la letra señalan:

"Acuerdo entre el GIEI y el Estado mexicano

A partir de la publicación del Informe Ayotzinapa el 6 de septiembre del año 2015, el GIEI propone al Estado los siguientes acuerdos que considera básicos para llevar a cabo su mandato:

4. ***Integrar el informe del GIEI en la investigación del caso****. Esto significa: a) evaluar las implicaciones del informe en la investigación de los hechos, b) dar seguimiento a las recomendaciones para la investigación. El GIEI colaborará en las recomendaciones y orientaciones para dicho equipo tanto sobre las cuestiones que se encuentran en su informe Ayotzinapa, como otras que están siendo deliberadas por el Grupo.*

5. A partir de dichas condiciones, ***planificar de forma conjunta una ruta de investigación tomando en cuenta las informaciones existentes y las nuevas líneas incluidas en el informe****.* ***Se establecerá un mecanismo de coordinación periódico, incluyendo:***

a) la información sobre diligencias a realizar que sean relevantes para el caso y las líneas de investigación acordadas,

b) la observancia o participación del GIEI en las cuestiones que estime relevantes y que decrete la PGR, según el marco legal y el papel de coadyuvancia en algunas de ellas,

c) la evaluación del conjunto de las nuevas diligencias, peritos y peritajes y declaraciones para establecer los nuevos hechos probados o las hipótesis del caso y los pasos a dar en nuevas consignaciones[15]."

El acuerdo fue firmado de parte del Estado mexicano por: Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de

[14] Observaciones preliminares de la visita In Loco de la CIDH en México. https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi829zA19zKAhVJ42MKHTyJDGwQFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2Fcomunicados%2F2015%2F112A.asp&usg=AFQjCNGylhaftqFHPPAhPew88iRUDROnAA

[15] Firman Estado mexicano y GIEI compromisos para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa.

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República y Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

De parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes fue suscrito por: Claudia Paz y Paz, Alejandro Valencia Villa, Ángela Buitrago y Carlos Martín Beristain.

CUARTO. Sin embargo hasta el momento ha existido una franca oposición por de la Secretaría de Defensa Nacional para permitir que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes se entreviste con los militares del 27 batallón de infantería apostado en Iguala, Guerrero, y que se encontraban en el lugar de los hechos, particularmente con quienes acudieron en una patrulla de reconocimiento hacia el hospital "Cristina" y tuvieron contacto con los estudiantes atacados, con los miembros de inteligencia militar que presenciaron los ataques y con el personal del ejército adscrito en el C4, quienes vigilaron la trayectoria de los estudiantes normalistas desde el momento en que estos salieron de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

Esta negativa obstruye los trabajos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes toda vez que con ello se incumple lo establecido en el punto 5 inciso b del acuerdo para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa que establece*"la observancia o participación del GIEI en las cuestiones que estime relevantes"* y "el papel de coadyuvancia en alguna de ellas", impedimento que hasta ahora no permite que se conozca la verdad de los hechos, se haga justicia y se garantice la reparación la víctimas.

Esto imposibilidad ha sido argumentada por el Secretario de la Defensa Nacional señalando que"*No tienen por qué declarar los soldados, primero porque no hay señalamiento claro de un involucramiento, nosotros solamente respondemos a las autoridades ministeriales mexicanas, el convenio que hace el gobierno con la CIDH, en particular con el grupo de expertos en ningún momento dice que pueden interrogar, no es posible, las leyes no lo permiten. No me queda claro ni puedo permitir que interroguen a mis soldados que no cometieron hasta ahorita ningún delito*"[16].

QUINTO. Es necesario precisar que el convenio firmado por el Estado Mexicano y el Grupo de Expertos Independientes, nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para "dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa" es un acuerdo del Estado Mexicano, del cual las fuerzas armadas forman parte, y en ese sentido los compromisos que ha suscrito el Estado Mexicano a través del Ejecutivo, mandatan a que el Ejército los cumpla conforme a los como principios democráticos que rigen nuestra nación. En este orden de ideas, las fuerzas armadas, al igual que todas las autoridades del país, están obligadas a cumplir con lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución que señala:

> ***"Artículo 1o.*** *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

[16] Aristegui Noticias. 6 de octubre de 2015
http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwio87GRs9vKAhWiwYMKHeq3A4YQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Faristeguinoticias.com%2F0610%2Fmexico%2Fno-voy-a-permitir-que-interroguen-a-mis-soldados-por-caso-ayotzinapa-cienfuegos%2F&usg=AFQjCNEDtB2LagNMcE7hFxeeZIV0zc1pyQ

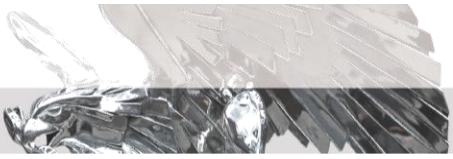

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia[17].

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Así mismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89 fracciones IV, V, y VI establece las facultades las del Presidente de la República en relación al Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México la letra señala que:

***"Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*

***IV.** Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales*[18]*;*
***V.** Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes*[19]*.*
***VI.** Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea delEjército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación*[20]*."*

Lo cual se ve reglamentado reforzada por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, referido al **Mando Supremo** que ostenta el Presidente de la República sobre la totalidad de las fuerzas armadas y que en elcapítulo segundo artículos 11, 12, 13 y 14 refiere:

"CAPITULO II
MANDO SUPREMO

***ARTICULO 11.** **El Mando Supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, corresponde al Presidente de la República**, quien lo ejercerá por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional; para el efecto, **durante su mandato se le denominará Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas**.*
***ARTICULO 12.** Cuando se trate de operaciones militares en las que participen elementos de más de una Fuerza Armada o de la salida de tropas fuera del Territorio Nacional, el Presidente de la República ejercerá el Mando Supremo por conducto de la autoridad militar que juzgue pertinente.*
***ARTICULO 13.** El Presidente de la República dispondrá del Ejército y Fuerza Aérea, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
***ARTICULO 14.** Son facultades del Mando Supremo:*
***I.** Nombrar al Secretario de la Defensa Nacional;*
***II.** Nombrar al Subsecretario; al Oficial Mayor; al Inspector y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea; al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional; al Procurador General de Justicia Militar y al Presidente así como a los Magistrados del Supremo Tribunal Militar;*
***III.** Nombrar al Jefe del Estado Mayor Presidencial;*

[17] Párrafo adicionado Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2011.
[18] Fracción reformada Diario Oficial de la Federación 9 de agosto de 2012.
[19] Fracción reformada Diario Oficial de la federación 10 de febrero de 1944.
[20] Fracción reformada Diario Oficial de la Federación 5 de abril de 2004.

IV. *Nombrar a los Comandantes de los Mandos Superiores;*
V. *Nombrar a los Comandantes de las Unidades de Tropa y a los Comandantes de los Cuerpos Especiales;*
VI. *Nombrar a los Directores y Jefes de Departamento de la Secretaría de la Defensa Nacional;*
VII. *Nombrar a los demás Funcionarios que determine;*
VIII. *Autorizar la división militar del Territorio Nacional y la distribución de las Fuerzas; y*
IX. *Autorizar la creación de nuevas unidades para el Ejército y Fuerza Aérea; nuevas armas y servicios; nuevos establecimientos de educación militar o nuevos cuerpos"*

Con lo cual puede observarse que es la autoridad civil quien ejerce el mando sobre los elementos castrenses, quienes en un régimen democrático de derecho, se encuentran supeditados a la supremacía de la Constitución y las Leyes que de ella emanan, por lo que debe considerarse que es el Ejecutivo Federal quien ejerce en todo momento el mando supremo sobre aquellas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones citadas, someto a la consideración del Pleno la presente, Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta alTitular del Poder Ejecutivo Federal para que en su carácter de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas instruya al Secretario de la Defensa Nacional cumpla los compromisos internacionales suscritos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a efecto de otorgar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa en Iguala Guerrero, acaecido el día 26 de septiembre de año 2014 y en consecuencia permita al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) se entrevisten de forma libre con los miembros del Ejercito Mexicano que consideren necesario para conocer información relacionada al caso.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 11 días del mes de febrero del año 2016.

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero a establecer diversas acciones que mejoren la vialidad entre la zona central de Acapulco y la zona diamante en Acapulco de Juárez, estado de Guerrero.

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

DEL SENADOR SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, A ESTABLECER DIVERSAS ACCIONES QUE MEJOREN LA VIALIDAD ENTRE LA ZONA CENTRAL DE ACAPULCO, Y LA ZONA DIAMANTE EN ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO.

El que suscribe **SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, Fracc. II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de ésta H. Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Triángulo Dorado, formado por Acapulco, Taxco y Zihuatanejo, recibe anualmente a más de seis millones de turistas, la gran mayoría de origen nacional. Pero sin duda, la internacionalmente famosa bahía de Acapulco, es el polo turístico y económico del estado de Guerrero, ya que concentra el mayor ingreso, proveniente principalmente del sector turístico a las finanzas estatales; el cual alcanza un 25% de PIB estatal, es decir, uno de cada cuatro pesos que ingresan a Guerrero, es aportado por el turismo[21].

Por su cercanía con la Ciudad de México, resulta ser una de las playa más visitadas por los capitalinos, lo que conlleva que la mayoría de los turistas arribe vía terrestre, utilizando muchas veces, su propio vehículo.

El reciente desarrollo urbano de la ciudad, se ha orientado con rumbo al aeropuerto y los alrededores de la laguna Tres Palos, detonando la zona denominada Diamante, en la rivera del Océano Pacífico y la pequeña bahía de Puerto Marqués.[22]
La comunicación terrestre entre la bahía de Acapulco a Puerto Marqués y al aeropuerto, tiene un recorrido de 12 km con una vialidad denominada carretera federal Acapulco-Aeropuerto, mejor conocida como "Escénica de Acapulco", la cual presenta en la actualidad grandes congestionamientos de tránsito, llegando en ocasiones a elevar el tiempo de traslado, de entre 15 y 20 minutos, hasta 2 horas, afectando por ello no tan sólo a la industria del turismo, sino también a la población en general al elevarse los costos de operación entre otros efectos negativos.

Esto se produce principalmente, porque en Acapulco y sus inmediaciones vive el 23.3% de la población del estado, y en 2012, estaban registrados cerca de un cuarto de millón de vehículos (274,844)[23], a los que hay que sumar, los vehículos de los turistas, principalmente en las temporadas vacacionales; y porque dicha vía

[21] Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) 2011. [En línea]
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/aee12/estatal/gro/default.htm
[22] http://administracion2014-2015.guerrero.gob.mx/articulos/escenica-alterna/
[23] Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) 2012. [En línea]
http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=13158

no mantiene un número constante de carriles, provocando disminución de ellos en algunas importantes zonas.

Por lo anterior, el 14 de agosto del 2012, los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado del Guerrero, presentaron el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorgar por un plazo de treinta años un título de concesión para la construcción, operación, mantenimiento y conservación de una vía de cuota de acceso a zonas urbanas dentro del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, denominada "Escénica Alterna" y conocido coloquialmente como “Macrotunel”.

Como parte de las estrategias de Gobierno, del Estado de Guerrero se completó desarrollar la Escénica Alterna, con los siguientes objetivos:

- Conectar de forma eficiente el Acapulco Tradicional y Dorado con el Acapulco Diamante para propiciar un mayor intercambio económico y conservar el desarrollo equilibrado entre ambas zonas.

- Continuar con la construcción, la modernización y la ampliación de carreteras.

- Realizar las obras de modernización y construcción de accesos urbanos, caminos interurbanos y suburbanos, libramientos y ampliaciones de vías cuya capacidad ha sido rebasada por el tránsito.

- Y contribuir con la infraestructura carretera que permita satisfacer los requerimientos planteados por el crecimiento económico, en los ámbitos local, regional y nacional, entre otros.[24]

A decir del Decreto, para este proyecto se evaluaron diversas alternativas de solución, se consideró como la más viable, la construcción de un túnel de Icacos a la conexión Cayaco Puerto Marqués de 3.3 km y una vialidad de 4.7 km que conecte el portal del túnel con la zona Diamante, obra que se complementaría con diversos distribuidores viales.

El valor estimado del Proyecto fue de 3,500 millones de pesos que incluyó los costos de las obras, los gastos asociados y los costos financieros; sin embargo, la Obra presentaba una baja rentabilidad financiera, lo cual dificultaba la posible participación del sector privado. Por lo que el Gobierno de Guerrero solicitó y obtuvo una subvención de hasta $1,062.0 millones de pesos por parte del Fondo Nacional de Infraestructura, para la realización del citado proyecto.

Debido a la baja rentabilidad financiera y pese a la Subvención otorgada por el Fondo Nacional de Infraestructura, fue necesario replantear algunos puntos del proyecto para hacerlo viable, por lo que se requirió un plazo de explotación de la concesión mayor al originalmente previsto, por lo que se consideró conveniente su ampliación a diez años más a los veinte originalmente previstos.

Sin embargo, a pesar de las bondades que se espera con esta obra vial, existe una demanda de los pobladores de Acapulco y de la zona conurbada, así como de organizaciones productivas del sector privado que han manifestado su preocupación por el cobro que se realizará por transitar en el macrotúnel de 3.3 kilómetros que conectará a la zona que inicia a la altura de Icacos y que concluye en el entronque con la zona diamante o con el libramiento de Acapulco.

[24] Decreto Número 1261 por medio del cual se autoriza al titular del poder Ejecutivo Estatal, para otorgar por un plazo de treinta años un título de concesión para la construcción, operación, mantenimiento y conservación de una vía de cuota de acceso a zonas urbanas dentro del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, denominada "Escénica Alterna", a favor de la persona física o moral que resulte ganadora en la licitación que para tal efecto se lleve a cabo

Cabe señalar que lo anterior, ya lo manifestó el senador René Juárez Cisneros en un Punto de Acuerdo presentado ante este Pleno el 27 de marzo de 2014.[25]

Coincidimos con las diferentes organizaciones de la sociedad y de los organismos productivos del sector privado, que en su momento, se han manifestado, ya que dicho cobro puede afectar el desarrollo de la economía y repercutir en los costos del transporte de personas y bienes.

Es por ello que en esta oportunidad, hacemos nuestra la demanda ciudadana, así como reitero la petición de nuestro compañero senador René Juárez Cisneros, para solicitar la autoridad federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) pueda examinar de manera conjunta con el Gobierno del Estado de Guerrero, una solución que permita resolver la demanda de movilidad e infraestructura vial, pero sin descuidar el requerimiento social para no afectar la economía de las familias, la actividad turística y al sector de los transportistas, que cotidianamente se desplazan de la zona dorada a la zona diamante del Puerto de Acapulco debido a sus actividades comerciales y de prestación de servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero, lleven a cabo la ampliación y modernización de la carretera federal Acapulco–Aeropuerto, conocida también como "Escénica de Acapulco", y garantizar una vía libre de cobro de peaje, en beneficio de la economía de los habitantes y empresas de este municipio y su zona conurbada.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y las empresas concesionarias de la construcción de la vía "Escénica Alterna" y obras complementarias, aceleren su conclusión y entrega de la obra, en beneficio de los ciudadanos guerrerenses.

Dado en la H. Cámara de Senadores el primer día del mes de febrero de 2016.

Suscribe

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

[25] Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el senador René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero, a realizar los estudios técnicos y financieros necesarios para la posible ampliación de la carretera escénica actual de Acapulco, y evitar que el cobro del peaje que se aplicará por transitar en la nueva vía escénica alterna afecte la economía de los habitantes de este municipio y su zona conurbada.

De los Senadores Marcela Torres Peimbert, Fernando Herrera Ávila, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Pilar Ortega Martínez, Laura Rojas Hernández, Maki Esther Ortiz Domínguez, Fernando Yunes Márquez, Héctor David Flores Ávalos, Sonia Rocha Acosta, Juan Fernández Sánchez Navarro, Daniel Ávila Ruiz, Raúl Gracia Guzmán, Martha Tagle Martínez, Alejandro Encinas Rodríguez, Zoé Robledo Aburto, Armando Ríos Piter, Miguel Barbosa Huerta, Manuel Bartlett Díaz y Sandra Luz García Guajardo, con punto de acuerdo por el que se invita a comparecer ante la Comisión de Justicia de esta Cámara a la Maestra Arely Gómez González, Procuradora General de la República.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Gobernador del Banco de México para explicar la situación económica del país y las medidas de política fiscal y monetaria necesarias para reactivar la economía mexicana y no afectar más la economía familiar, el consumo y la inversión.

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PÁIS Y LAS MEDIDAS DE POLITICA FISCAL Y MONETARIA NECESARIAS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA MEXICANA Y NO AFECTAR MÁS LA ECONOMÍA FAMILIAR, EL CONSUMO Y LA INVERSIÓN

El suscrito Senador **MARIO DELGADO CARRILLO c**on fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República, con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en razón de los siguientes consideraciones:

Las recientes declaraciones del gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, sobre la necesidad de hacer ajustes fiscales y el cambio en la dirección de Petróleos Mexicanos ponen en evidencia el fracaso de al menos dos de las reformas pilares de la administración de Enrique Peña Nieto: la fiscal y la energética. Además, con esto queda claro que el gobierno sigue posponiendo la necesaria reforma integral al gasto público.

Una vez más, el Secretario de Hacienda, Luis Videgaray, ha reaccionado tarde, no sólo a las declaraciones del gobernador del Banco Central, sino también a la urgente necesidad de hacer correcciones hacendarias. Además, ha dejado implícito que ante la precaria situación de la economía no hay responsabilidad del gobierno desde que inició el sexenio y sigue sin asumir un compromiso fuerte con finanzas públicas que contribuyan al crecimiento económico.

Hasta ahora, la SHCP reconoce la necesidad de hacer ajustes en el presupuesto de 2017, pero como ha hecho este gobierno, se va por el camino más fácil que es recortar a los sectores que impulsan la economía y no a su propia bolsa, la más improductiva de todas.

La urgencia de ajuste en el gasto no es nueva; la hemos señalado en repetidas ocasiones desde el 2013. A ello se suma el incremento alarmante de la deuda que ya se encuentra en niveles insostenibles e históricos. En todo caso, ¿porqué hacer el ajuste hasta el presupuesto siguiente?, ¿se va a hacer -como planea el gobierno- otra vez un recorte en la inversión pública y en el gasto social, a sabiendas de que estas medidas son las que más afectan a la población y al crecimiento económico?

A pesar de que el año pasado la SHCP anunció un recorte al gasto por 124.3 mmdp, el reporte consolidado de la propia Secretaría muestra que el gasto público ejercido aumentó de 2014 a 2015 en 5.2%, y que superóel presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados en $197,298 millones de pesos. ¿Cómo es posible que en un contexto económico así, se haya incrementado el gasto corriente del gobierno y disminuido el gasto en inversión, como fue en el caso de PEMEX?

El gobierno es plenamente responsable de lo que pasa. Prometió crecimiento y empleo y supuso que con todo el paquete de iniciativas y leyes estaríamos mejor preparados para los choques del exterior. El Congreso con la mayoría aprobó sus propuestas. Le dio entrada. Queda claro que el gobierno falló al poner en marcha las reformas estructurales que él mismo preparo, hizo aprobar y puso en marcha. Entre ellas la fiscal y la energética que incluía –supuestamente- una equitativa carga fiscal para financiar la productividad y el fortalecimiento de Pemex la mayor empresa del estado mexicano.

Sin embargo, queda claro que es el gobierno y sus reformas las causantes de la situación económica actual.

La Reforma fiscal solo sirvió a la caja del gobierno y deprimió el consumo y la inversión. La reforma energética privatizó los recursos, sin una consolidación previa de las instituciones, lo que evidentemente no garantizó la viabilidad de Pemex.

La reforma energética y el relanzamiento de Pemex como una empresa moderna y eficiente fue solo un discurso para justificar las opciones de apertura del mercado petrolero y su desmantelamiento. Porque hasta ahora, la reforma energética no mejoró la carga fiscal de Pemex, lo que inhibe su capacidad de invertir en desarrollo y nuevas tecnologías; durante la Ronda Cero de la reforma energética se simuló la asignación de una cuarta parte de campos de exploración a Pemex, para que en la Ronda 1 se ofrecieran a empresas privadas; el cambio en el consejo de administración de la empresa productiva del Estado -en teoría un mejor gobierno corporativo- no salvó a la empresa del grave problema actual de finanzas y de mayor déficit que la ha llevado al borde del colapso. Al contrario, fortaleció la capacidad del gobierno para hacer los recortes de inversión de la paraestatal, violando su autonomía de gestión y presupuestal como no ocurre en ningún otro órgano autónomo del gobierno.

Lo peor de todo es que el causante del daño y desmantelamiento de Pemex - el gobierno- se presenta ahora como su gran salvador. Pero no nos dejemos llevar por esa apariencia. El ajuste a Pemex es una más de las acciones que esta administración ha dirigido contra la empresa pública que ya nada tiene de productiva.

Por si fuera poco, además de la grave situación de la política fiscal del país, tenemos un contexto alarmante en materia de política monetaria. Tan sólo en la presenta administración la moneda se ha depreciado en 42 por ciento respecto al dólar. A pesar de que Banco de México ha incrementado la tasa de interés para alinearse con la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos y ha subastado más de 26 mil millones de dólares desde 2014 a la fecha, no se ha podido contrarrestar el efecto negativo sobre el peso.

Más allá de la situación económica internacional y su impacto en la economía del país, los recientes acontecimientos y declaraciones de las principales autoridades en política económica de México hacen notar que no hay una coordinación clara entre la política fiscal y monetaria del país, que las reformas estructurales no han dado los resultados que se buscaban y que ninguna de las autoridades –ni fiscal, ni monetaria- asumen la responsabilidad sobre el crecimiento económico de México.

No hablar más de los planes para crecer económicamente -el tiempo para ello ya feneció- sino de su inminente responsabilidad en el desastre económico de esta administración. De eso se trata esta propuesta.

Ante esta grave situación de la finanzas públicas del país, los inminentes recortes en el presupuesto aprobado y la situación de la empresa paraestatal Pemex, solicitamos la comparecencia ante esta cámara del Secretario de Hacienda y Crédito Público. Asimismo del Gobernador del Banco de México, que

ha demostrado la imposibilidad de implementar una política monetaria que frene la depreciación de nuestra moneda.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO. El Senado de la República cita al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Gobernador del Banco de México a reunión de trabajo para que expongan cuál es la situación económica nacional y las medidas que se han tomado y se tomarán para mantener el valor de la moneda Mexicana y las de política hacendaria necesarias para reactivar la economía mexicana y no afectar más la economía familiar, el consumo y la inversión pública y privada.

En el Senado de la República a los diez días del mes de febrero de 2015.

Suscriben

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se condena el homicidio de Anabel Flores Salazar, así como la campaña de criminalización en contra de la periodista.

SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

La suscrita, Senadora. **LAYDA SANSORES SAN ROMÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, fracción II, 276 numeral 1 y numeral 2 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a la consideración del Pleno la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, QUECONDENA EL HOMICIDIO DE ANABEL FLORES SALAZAR, ASÍ COMO LA CAMPAÑA DE CRIMINALIZACIÓN EN CONTRA DE LA PERIODISTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES**

Consideraciones:

PRIMERO.- La madrugada del pasado lunes 28 de febrero, Anabel Flores Salazar, reportera de la fuente policiaca de Orizaba Veracruz, quien reportaba para *El Sol de Orizaba*, fue secuestrada en su propio domicilio en el Municipio de Mariano Escobedo. Los familiares de Anabel Flores, interpusieron una denuncia radicada por la Fiscalía General de Veracruz, bajo la carpeta de investigación 211/2016.

SEGUNDO. Horas más tarde, la Fiscalía emitió un oprobioso comunicado en el que criminalizó a la reportera, al reportar los hechos de la siguiente forma:

Mariano Escobedo, Ver., 08 de febrero de 2016.- La Fiscalía General del Estado (FGE) investiga la desaparición la madrugada de este lunes, en este municipio, de Anabel Flores Salazar, quien se desempeña como reportera de la fuente policiaca en un periódico local.

Esta madrugada a las 02:00 horas, Flores Salazar fue sustraída de su domicilio por gente armada que llegaron directamente a buscarla hasta ubicarla en una de las habitaciones, aprovechando que el domicilio fue abierto por una persona que vive en esa casa, según refieren los primeros testimonios recabados.

Fue hasta dos horas después que se dio aviso al número de emergencias 066, cuando se activaron los protocolos especializados para búsqueda y localización de Flores Salazar.

Posteriormente, ya en la mañana de hoy se interpuso la denuncia que dio origen a la Carpeta de Investigación 211/2016, en la que ***se agotan todas las líneas y se indagan todos los probables vínculos de la reportera, como el del 30 de agosto de 2014 en Acultzingo cuando se encontraba en compañía de Víctor Osorio Santacruz (a) El Pantera, que fue detenido en ese momento por elementos del Ejército Mexicano por sus probables nexos con un grupo de la delincuencia organizada.***

El titular de la FGE, Luis Ángel Bravo Contreras, instruyó la activación inmediata de todos los protocolos especializados contenidos en el convenio firmado con el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

El Fiscal Especial en Atención a Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, José René Álvarez, se trasladó a la región para atender personalmente las pesquisas y operativos que conlleven a la ubicación de la víctima y conocer las causas que originaron los hechos.

En la investigación participan elementos de la Policía Ministerial, peritos especializados y fiscales investigadores que emplean herramientas tecnológicas especializadas e instrumentan las medidas cautelares correspondientes a la familia de la víctima, hasta el esclarecimiento de los hechos.

TERCERO. Artículo 19, emitió una alerta por la desaparición de Anabel, en la que a partir del testimonio de una fuente consultada por la organización, describe los hechos del 30 de agosto de 2014, en los siguientes términos:

"De acuerdo a una segunda fuente que pidió el anonimato por cuestiones de seguridad, la periodista ya había tenido un incidente de seguridad el 30 de agosto de 2014. Anabel Flores se encontraba festejando su cumpleaños acompañada de su familia – incluyendo niños – en un restaurante el municipio de Acultzingo cuando llegó un comando de soldados y comenzaron a revisarlos.

El testimonio consultado por ARTICLE 19 recuerda que Flores Salazar dijo "yo soy periodista ¿por qué hacen esto?". Como respuesta ante al actitud violenta de los soldados, a lo que uno de los uniformados contestó "Mira tú estás comiendo con el enemigo". Momentos después los metieron a un cuarto, voltearon contra la pared y se llevaron a tres hombres que se encontraban en el restaurante pero que en ningún momento convivieron directamente con Anabel Flores o con su familia.

La periodista sacó la cámara de su celular y documentó lo que estaba sucediendo. De acuerdo al testigo "Anabel fue la única que les dijo 'soy Anabel Flores' y sacó la identificación del periódico y la enseñó a los soldados. Le borraron las fotografías que había tomado cuando se los estaban llevando y le dijeron que se fuera para que no tuviera problemas".

CUARTO. El Portal *Aristegui Noticias*, reportó el pasado 9 de febrero, que fue la Secretaría de Marina quien detuvo a Víctor Osorio Santacruz en 2011, identificado como "comandante" de la policía de Veracruz, presuntamente vinculado con Los Zetas, quien recibía hasta 10 mil pesos mensuales del cártel. de acuerdo al siguiente comunicado emitido por esa institución:

"Comunicado de Prensa 308/2011

LA ARMADA DE MÉXICO RECAPTURA REOS PRÓFUGOS Y DESARTICULA RED DE CORRUPCIÓN DE POLICIAS MUNICIPALES QUE LABORABA PARA EL GRUPO DELICTIVO DE "LOS ZETAS" EN VERACRUZ

Aseguramiento de 14 personas civiles y 18 policías municipales.

México D.F., 4 de octubre de 2011.- Como resultado de las acciones emprendidas en Veracruz con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento del Estado de Derecho y en apoyo al pueblo veracruzano, en operaciones llevadas a cabo en esa entidad del 30 de septiembre al 3 de octubre, personal de la Armada de México recapturó a un grupo de reos prófugos y desarticuló una importante red de corrupción de policías de diversos municipios del estado de Veracruz, que laboraban en funciones de protección y vigilancia amparados por sus funciones de servidores públicos.

En una primera acción, derivada de una denuncia ciudadana y trabajo de inteligencia naval, a través de lo cual se recabó información que indicaba que en el Poblado de Rancho Viejo en el Municipio de Nogales,

Veracruz, se encontraba asentado un grupo de la delincuencia organizada, se emprendió un operativo con el fin de desarticularlo.

De tal manera, que fueron aseguradas 14 personas civiles que se encontraban ocultas, de los cuales nueve son presuntos reos prófugos del Centro de Reinserción Social "La Toma" de Amatlán de los Reyes, Veracruz del 19 de septiembre pasado, y que responden a los nombres de:

Luis Eduardo Martínez Cruz (a) "El Beba" o "El Lalo" de 25 años de edad,

José Francisco Kurg Ortiz o José Francisco Kuri Ortiz (a) "El Javier" de 34 años de edad,

Javier Calderón Rodríguez (a) "El Kico" y/o "El Yair" de 29 años de edad,

Jorge Romero García de 25 años de edad,

Jaime Sánchez Aguilar (a) "El Jimy" de 29 años de edad,

Luis Enrique Pinedo Orozco de 41 años de edad,

Mario Elías Rosas Ortiz (a) "El Burra" o "El Eli" de 43 años de edad,

Carlos Bretón Salinas (a) "El Panzón" de 28 años de edad y

Miguel Ángel Carmona Román de 40 años de edad.

Quienes se tiene conocimiento fueron liberados con el fin de integrarse al grupo delictivo conocido como "Los Zetas", además de Silverio Báez Trujillo (a) "El Chivo" de 59 años de edad y Gerardo Báez Pérez (a) "El Gera" de 23 años de edad, los que presuntamente se encargaban del cuidado y alimentación de los presuntos reos prófugos.

Asimismo presuntos líderes de la organización criminal "Los Zetas" en la Plaza de Córdova, Veracruz que responden a los nombres de Juan Ramos Ureña (a) "El Chino" o "El Borrego" de 47 años de edad, José Luis Ponce Nava de 29 años de edad y Armando Gutiérrez Castillo de 40 años de edad. Además de un arma larga, cargadores y cartuchos de 7.62 x 39 mm, entre otros efectos.

Las personas fueron puestas a disposición del Agente del Ministerio Público Federal en Veracruz, integrándose la averiguación previa AP/PGR/VER/ VER/IV/534/2011.

Aunado a lo anterior, se implementó un operativo que dio como resultado el aseguramiento de 18 servidores públicos, policías de diferentes municipios de Veracruz, presuntamente vinculados con "Los Zetas", quienes recibían de 2 mil a 10 mil pesos mensuales según el rango dentro de la corporación y funciones alternas para el mismo cártel.

Dentro de los asegurados se encuentra personal con rango de "comandante", entre los que sobresale Víctor Osorio Santacruz (a) "El Pantera", quien fungía como 2do. Comandante de la Policía Municipal en Ciudad Mendoza, Veracruz y al mismo tiempo presuntamente desempeñaba funciones dentro del grupo delictivo, a fin de vigilar los movimientos de las fuerzas federales en las vialidades próximas a la región, así como servir de enlace entre las diferentes corporaciones policiacas de dicho municipio y sicarios.

Osorio Santacruz fue localizado vistiendo uniforme de policía, ingiriendo bebidas alcohólicas y escandalizando en la vía pública; al solicitarle que se identificara, no pudo acreditar su pertenencia a

alguna corporación policiaca, por lo que con el objeto de remitirlo a la autoridad ministerial competente, se le practicó una revisión corporal de rutina, localizándole un sobre con 10 mil pesos y una lista que mostraba nombres de presuntos elementos policiacos y mandos medios de diferentes municipios, así como las cuotas que les correspondían por brindar apoyo a "Los Zetas".

Por esta razón, se implementó inmediatamente un operativo a fin de ubicar a las personas ahí relacionadas y corroborar la veracidad de la información anterior, lográndose el aseguramiento de los elementos de diversas corporaciones policiacas y de los diferentes municipios de Veracruz que a continuación se indican:

De la Policía Municipal de Acultzingo: Comandante José Gorgonio Lugo Barojas, Supervisor René Álvarez de la Rosa, Policías 4tos. José Gavino Hernández Reyes, Juan Gabriel Navarro del Campo, Sergio Pérez Rivera y Luis Alfonso Aguilar Mora;

De la Policía Municipal de Huiloapan: 1er Comandante Bernardo Marín Martínez, Policías 4tos. Fabián Hernández Santiago, Alejandro Marín Martínez, Vitaliano de la Cruz Rodríguez, Octavio Nieves Morales, José Domingo Rodríguez Arenas y Heriberto Marcial Mora;

De la Policía Municipal de Rafael Delgado: 1er Comandante Armando Aredo de Jesús;

De la Policía Municipal de Río Blanco: Policía 4to. Juan Carlos Gutiérrez Castillo;

De la Policía Municipal de Ciudad Mendoza: 2do Comandante Víctor Osorio Santacruz, *2do Comandante José Aurelio Ríos Avendaño y del Grupo Móvil, Inspector General Alberto Paredes Romero.*

Las personas y efectos asegurados, están siendo puestos a disposición del Ministerio Público Federal en Veracruz".

Aristegui Noticias también da cuenta de una denuncia pública de la esposa de Osorio Santacruz, expuesta por el diario Excélsior en 2014, en la que se afirma que el 30 de agosto de ese año, "*Víctor Osorio, Miguel López y Delfino Hernández Falcón desayunaban en el merendero Jaimitos Barbacoa, a orillas de la carretera que conduce a la cabecera municipal".*

"Testigos le afirmaron tanto a Norma Albor como a Yadira García Chávez que militares llegaron al merendero y obligaron a los comensales a entrar en la cocina, y a los que ya no pudieron meter los obligaron a permanecer tirados en el suelo bocabajo.

"Era un gritadero, porque había más de 100 personas. Siempre está lleno ese restaurante", narró Yadira García y dijo que una reportera observó el episodio y le aseguró que los soldados se llevaron a los tres varones.

"(La reportera) empieza a sacar fotos con su celular al ver que están golpeando a uno de ellos y se acerca un militar, se lo arrebata junto con el gafete y sacan a las tres personas, entre ellas mi esposo. Los suben y se los llevan.

Los tres sujetos, actualmente desaparecidos, son comerciantes de accesorios de automóviles, aunque Víctor Osorio Santacruz era policía, ocupación que abandonó cuando comenzó a ser hostigado por los militares, quienes hace un año lo trataron de detener (…)".

QUINTO. De lo descrito de los puntos anteriores, se hace evidente una contradicción entre las versiones de lo sucedido en el evento que la propia Fiscalía General de Veracruz describió en su comunicado del 8 de febrero, en el que además violó el principio de presunción de inocencia de Anabel Flores Salazar, quien de acuerdo a la propia Fiscalía Veracruzana, fue hallada sin vida el 9 de febrero en el Esado de Puebla.

Ante la **Grave Crisis de Derechos Humanos** que vive el país, así reportada por organismos internacionales recientemente, el Senado de la República no puede obviar lo que Artículo 19 ha calificado en su informe especial ***La desaparición y desaparición forzada de quienes ejercen la libertad de expresión en México*** en la que se reporta que de 2013 a 2015, en promedio han desaparecido dos periodistas por año. Sólo en Veracruz, se han registrado cuatro casos.

En 2015, la organización documentó 67 agresiones y el asesinato de 3 periodistas en Veracruz, entidad que registró el mayor número de agresiones junto con la Ciudad de México,

El caso de Anabel Flores Salazar, es un claro ejemplo de la indiferencia con la que el Gobierno del Estado de Veracruz y su gobernador actúan frente a los graves ataques a la libertad de expresión. La criminalización de la periodista por parte del gobierno del estado ha generado un ambiente generalizado de estigmatización e indiferencia en diversos medios de comunicación, en perjuicio del derecho a la información de una sociedad que necesita más que nunca de sus periodistas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

PRIMERO. El Senado de la República condena el homicidio de Anabel Flores Salazar, así como la campaña de criminalización en contra de la periodista.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Procuraduría General de la República a que ejerza la atracción de la investigación del homicidio de Anabel Flores Salazar, a través de la Fiscalía Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

TERCERO. El Senado de la República requiere a la Procuradora General de la República, un informe respecto de la Averiguación Previa *AP/PGR/VER/ VER/IV/534/2011,* así como de la situación jurídica y ubicación de Víctor Osorio Santacruz con quien la Fiscalía del Estado de Veracruz pretende involucrar a la periodista.

CUARTO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Gobernación a brindar medidas cautelares a los periodistas, medios de comunicación y organizaciones que investigan y realizan coberturas sobre el homicidio de Anabel Flores Salazar.

QUINTO. El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz, a que detenga las agresiones contra los periodistas en el estado, a efecto de garantizar que las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública se abstengan de criminalizar a las víctimas y brinde garantías de no repetición.

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar una inspección por la venta de supuesto abulón enlatado en Baja California Sur y tome las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses de los consumidores, además de determinar las sanciones correspondientes.

SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT

El que suscribe, **RICARDO BARROSO AGRAMONT**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de la H. Cámara de Senadores la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una inspección por la venta de supuesto abulón enlatado en Baja California Sur y tome las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses de los consumidores, además de determinar las sanciones correspondientes.**

CONSIDERACIONES

El abulón es un molusco que se caracteriza por tener una concha ovalada, con una serie de orificios sobre la región de la cavidad respiratoria, además de ser de color variable y tener una extensa gama de propiedades benéficas como lo es el alto contenido de vitamina B12, de yodo y de zinc, aparte de ayudar a transportar vitamina A a la retina. Existen diversos tipos de esta especie, solo por mencionar en el noroeste de México podemos encontrar abulón azul, amarillo, rojo, chino y negro.

Asimismo, el abulón tiene un gran valor comercial ya que es considerado un manjar y una especie afrodisiaca, siendo China, Hong Kong, Singapur, Japón, Taiwán y Malasia los mercados de mayor demanda.

Sin embargo, el alto valor en el mercado también depende de que es una especie con bajas tasas de crecimiento y muy vulnerable a la pesca por su escasa movilidad. Por ello, existe una rigurosa estrategia de administración y manejo con la finalidad de evitar su sobreexplotación. Así, su pesquería está regulada por la NOM-005-PESC-1993 (DOF 21/12/93) donde sedefinen cuatro zonas administrativas, y por la NOM-009-PESC-1993 (DOF4/03/94) que establece el procedimiento para determinar la época de veda. La pesquería de abulón es de carácter regional, por ello en México su captura se da principalmente en la Costa Occidental de la Península de Baja California, desde la línea fronteriza con EEUU hasta el Arroyo El Conejo, en Baja California Sur. De esta forma, la captura del abulón está reservada a varias cooperativas desde Puerto Chale, en litorales cercanos a San Juanico y Las Barrancas, hasta la zona de Bahía Tortugas e Isla Natividad.

Además del abulón, existe una gran variedad de moluscos como lo es la especie denominada *lapa*, la cual tiene una forma similar al abulón, sin embargo, a pesar de tener características similares, no son iguales.

La lapapuede medir entre 3 y 5 centímetros de diámetro y posee una concha cónica gruesa de color gris en la parte externa y anaranjado en la interna. Se ubica en las rocas del litoral del Océano Atlántico y en el Mediterráneo y su captura se da en las rocas durante la marea baja. Asimismo, es una especie de menor calidad y se vende a precios más baratos comparados al del abulón. Solo por mencionar, una lata de abulón tiene un valor superior a los 800 pesos mientras que una de lapa tiene un valor promedio de 250 pesos.

Dada su similitud, es común que algunas empresas vendan lapa enlatada como si fuera abulón, tal como sucede en la zona comprendida entre Guerrero Negro y La Paz, en el Estado de Baja California Sur. Ahí se han estado comercializando latas de supuesto abulón que en realidad contienen lapa, engañando a los

consumidores con un etiquetado falso y con publicidad engañosa. Con información de una nota periodística[26], estas latas de supuesto abulón son vendidas a precios que van desde los 120 hasta los 375 pesos, precios muy por debajo del valor real del abulón. Ante la problemática planteada, es necesario que las autoridades competentes se involucren e investiguen para dar una solución a este engaño que afecta a los consumidores, toda vez que se les vende un producto que en realidad es otro de menor calidad.

La Ley Federal de Protección al Consumidor tiene como objeto promover y proteger los derechos y la cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Además, este ordenamiento jurídico tiene como uno de sus principios básicos en las relaciones de consumo proporcionar *información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen*.

Igualmente, en su artículo 20 establece que el ente encargado de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedor y consumidores es el organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Dentro de las atribuciones de la PROFECO se encuentra la de promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda, a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva, entendiéndose por estas aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

Con la definición de información o publicidad engañosa o abusiva, queda claro que el etiquetado de las latas de supuesto abulón incurre en esta práctica, toda vez que inducen al error o confusión al consumidor por la forma falsa en que adquiere este producto con un contenido diferente al señalado. Por esto, es necesario que la PROFECO intervenga y realice una inspección a las empresas que comercializan y enlatan abulón en el Estado de Baja California Sur para que se respeten y hagan valer los derechos de los consumidores, quienes son los principales afectados con este tipo de prácticas ilícitas.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se formula respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una inspección por la venta de supuesto abulón enlatado en Baja California Sur y tome las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses de los consumidores, además de determinar las sanciones correspondientes.

Salón del Pleno de la H. Cámara de Senadores, a 11 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE
SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT

[26]http://www.oem.com.mx/elsudcaliforniano/notas/n4039448.htm

Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Reguladora de Energía a considerar una disminución en las tarifas eléctricas de los estados en los que se utilicen derivados del petróleo como fuente principal para la generación de electricidad.

SEN. JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Hidalgo a generar estrategias que contrarresten el desempleo juvenil, la migración y la explotación laboral de los hidalguenses.

SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ

El Suscrito, **ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ**, Senador de la República en la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de generar estrategias que contrarresten el desempleo juvenil, la migración y la explotación laboral de los hidalguenses**.

CONSIDERACIONES

En Hidalgo el desempleo es un problema de carácter social palpable, sumado a los bajos salarios y la falta de incentivos fiscales por parte del gobierno con las empresas que motiven la inversión privada, ha generado limitadas ofertas de empleo y una baja productividad de las empresas en el estado.

La situación laboral en el Estado, muestra que**1´055,598 hidalguenses perciben entre 1 y 10 salarios mínimos** y solo **11,058 personas superan ese nivel de ingreso**[27], llamando la atención que **109,455 personas no perciben ingreso alguno.**

Aunado a lo anterior, la deserción escolar, la corta oferta de escuelas públicas en el estado, así como la poca oferta de empleos, ha originado que los hidalguenses, abandonen el estado en busca de nuevas oportunidades laborales, generando migración a otros estados de la república o a los Estados Unidos de América; muchas veces desde temprana edad.

Los índices de bajo desarrollo humano, focalizados en los municipios con mayor marginación, como San Bartolo Tutotepec, Yahualica, Tepehuacán, Huehuetla, Xochiatipan, Acaxochitlán, Huazalingo, Eloxochitlán, Xochicoatlán, Lolotla, Tlahuelilpa, Pacula y Nicolás Flores, los han convertido en expulsores naturales de mano de obra.

Son las comunidades indígenas quienes más padecen el fenómeno migratorio ante la necesidad de tener un sustento económico; en muchas ocasiones son enganchados a través de falsas promesas de empleo bien remunerado.

En el Estado, según el último censo poblacional, existen 575 mil 161 habitantes pertenecientes a una etnia, lo que representa 25.9 por ciento de la población.

La falta de empleo y de oportunidades en Hidalgo ha obligado que, principalmente indígenas de la zona se alquilen como mano de obra barata en grandes cultivos de Sinaloa, Michoacán, Durango, Coahuila, Guerrero y Chihuahua, entre otros.

[27] FUENTE: STPS-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Los migrantes hidalguenses empleados temporalmente en campos jornaleros en la parte norte del país han sufrido graves violaciones a sus derechos humanos, viviendo explotación constante por parte de empresas agrícolas, manteniéndolos en condiciones precarias, con remuneraciones prácticamente nulas y que muchas veces no les alcanzan para solventar sus necesidades básicas.

De conformidad a cifras oficiales, son más de 60 mil indígenas que Hidalgo exporta para los ciclos de cosecha en diferentes estados de la república, donde se encuentran en situaciones inhumanas.

Para puntualizar lo antes expuesto, basta recordar que:

El 21 de Agosto de 2015, autoridades encabezadas por la Procuraduría de las Niñas, Niños y la Familia del estado de Coahuila, PRONNIF, detectaron y aseguraron dos predios donde al menos 97 personas laboraban bajo explotación y condiciones inhumanas; de las cuales 68 son menores de edad; y que fueron ubicados en el Pedregal y Santa Cruz, Ejido El Higo, en el municipio de Ramos Arizpe.

Dichos niños eran sometidos a jornadas extensas de trabajo, durmiendo entre cartones y hule espuma, bajo condiciones insalubres.[28]

A la par, el DIF del estado de Hidalgo, mencionó el 27 de Agosto pasado, que el gobierno del estado de Coahuila; reportó que había 148 personas hidalguenses en su estado, de éstas, 33 son adolecentes entre 16, 17 y 15 años; los cuales padecieron, maltrato laboral, violación a sus derechos humanos y laborales.

Lo anterior demuestra, que en materia laboral no hemos avanzado con el paso de los años, toda vez, que parece que estamos estancados igual o peor que en épocas previas a la Revolución; donde la migración, la falta de empleos, las carencias y la explotación eran problemas constantes dentro del territorio nacional.

Los constantes recortes a la perspectiva de crecimiento nacional, que actualmente, el mercado calcula un crecimiento del PIB de alrededor de 2.5 y 3.2 por ciento para 2015 y 2016 respectivamente, en tanto que a principios de este año dichas expectativas eran de 3.2 y 3.7 puntos.

La falta de inversión gubernamental, aunada al escaso apoyo a la planta productiva tradicional, y la excesiva carga tributaria a pequeños y medianos empresarios, así como la preferencia a grandes capitales, mantienen marginado al sector económico hidalguense.

Para combatir este rezago económico, es necesario establecer mecanismos que contrarresten esta situación, **como los apoyos a micro-empresas con enfoque de Capital Social.**

Si bien existen diferentes definiciones para el concepto de **Capital Social;** ***éste lo podemos entender como la sociabilidad de un grupo humano, para la colaboración, uso, goce y disfrute de bienes para desarrollar una actividad comercial.***

Los sociólogos destacan que el Capital Social está formado por redes sociales, la confianza mutua y las normas efectivas.

Debemos recordar que el Capital Social recoge las aportaciones realizadas por los socios a una sociedad mercantil, a cambio de títulos de propiedad sobre la misma.

[28] http://www.zunoticia.com.mx/hidalgo/61-pachuca/20421-ninos-eran-explotados

En el caso de sociedades anónimas, estos títulos se denominan acciones. Dichas aportaciones deben realizarse inicialmente para constituir la sociedad, y podrán realizarse de forma posterior en lo que sería las ampliaciones de capital[29].

A su vez **el Banco Mundial en el año 2000 definió al Capital Social como las Instituciones, las relaciones, actitudes y valores que rigen la interacción de las personas, facilitando el desarrollo democrático y económico principalmente.**

Las micro-empresas con enfoque de **Capital Social,** deberán adecuarse de conformidad al alcance de las comunidades, poblaciones o regiones donde se desarrollen, puesto que, a medida de la viabilidad de creación de dichas micro-empresas con enfoque de Capital Social, pueden ser una vía adecuada para la erradicación de pobreza, contrastar la desigualdad, la migración y el desempleo que se padece en el Estado.

Por otra parte, el desempleo en Hidalgo, no se incrementó ni disminuyó en el primer trimestre del año, siguiendo igual que el año pasado, así lo reporta la **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).**

De acuerdo con dicho estudio, **en los primeros tres meses de 2015,** la tasa de desocupación en la entidad se ubicó **en 3.6%, lo que equivale a 43 mil personas desempleadas.**

Para el segundo trimestre de 2015, la población económicamente activa (PEA) de Hidalgo, fue de 1 millón 245 mil 326 personas, de las cuales 1 millón 194 mil 894 estuvieron ocupadas y 50 mil 432 desocupadas[30]. De la población ocupada, 727 mil 784 son Hombres y 467 mil 110 Mujeres.

El sector terciario, fue el que reporto un mayor monto de sub-ocupados en términos de la Población Económicamente Activa, concentrando más de 46 mil personas (43.3 por ciento), de las cuales 23 mil fueron hombres e igual número, mujeres.

La carencia de políticas públicas que fomenten la inserción laboral dentro de los jóvenes hidalguenses, es una deuda que tiene el gobierno del estado; debemos recordar que los jóvenes son un sector que necesita de todos los esfuerzos gubernamentales, para intégralos a la vida productiva; que a la postre representaría una mayor potencialización del estado en materia económica.

Siendo fundamental la creación de políticas públicas efectivas por parte del gobierno del estado; estas deberán establecer convenios de colaboración con los diferentes sectores económicos y sociales.

Por ello, debe ser una obligación del gobierno estatal, la formulación de un programa especial en materia laboral, que fomente el empleo para jóvenes.

El estado de Hidalgo resulta un lugar atractivo para la inversión; por ello es necesario la creación de un programa especial por parte del gobierno que genere incentivos fiscales, para que los hidalguenses salgan beneficiados a través de un proyecto integral, capaz de impactar positivamente a los hidalguenses en el corto, mediano y largo plazo.

Cabe resaltar que la política de *Atención a la Juventud en el Estado;* pretende contribuir al desarrollo y calidad de vida de los jóvenes hidalguenses mediante proyectos que fomentan el fortalecimiento del tejido social de sus comunidades con el propósito de generar una política pública eficiente para éste sector; **sin embargo, no ha sido suficiente y capaz de erradicar la migración principalmente, en busca de empleos.**

[29] http://www.usta.edu.co/otras_pag/revistas/r_cife/cife13/RC13_13.pdf
[30] http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20hidalgo.pdf

El derecho al trabajo digno y socialmente útil, **debe promover y garantizar la inserción juvenil**, en los diferentes sectores como el agrario, industrial y el de servicios a través de políticas públicas eficaces.

Dichas políticas son una obligación para el gobierno del estado de Hidalgo; y su **carácter obligatorio, lo dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123**, principalmente.

Por lo antes expuesto, exhortaré a la necesidad de **crear un programa especial que incentive la contratación de jóvenes hidalguenses, que considere las necesidades y condiciones sociales, económicas y culturales de las diversas regiones del estado; permitiendo su participación laboral en los diferentes sectores económicos, abarcando la agricultura, la ganadería, la industria y el sector servicios.**

El estado de Hidalgo debe impulsar políticas públicas que promuevan el empleo juvenil, la inclusión productiva, las oportunidades de formación académica, capacitación y especialización técnica que necesita la región, así como la diversificación productiva, la creación y aplicación de incentivos fiscales para las empresas que decidan incluir al mayor número de jóvenes posibles, con la finalidad de lograr un mayor desarrollo económico estatal; y evitar la migración, principalmente de los jóvenes hidalguenses en busca de oportunidades laborales.

Los problemas de empleo en el estado son estructurales; y solo pueden enfrentarse con un proyecto integral, productivo e incluyente para el estado.

Esta tarea debe ser atendida por el gobierno estatal en mayor coordinación con los diferentes sectores municipales y empresariales de la región; creando políticas publicas efectivas para dicha tarea.

Los programas de inclusión juvenil a la vida productiva, deberán transformar el desarrollo agrícola y económico del Estado; permitiendo ampliar la producción minera, agrícola y turística, entre otros; generando mayores ofertas de empleo para los hidalguenses, que contrarresten la migración y el desempleo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo,por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de generar estrategias que contrarresten el desempleo juvenil, la migración y la explotación laboral de los hidalguenses.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la Republica exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Hidalgo a crear un programa especial que contrarreste el desempleo, trata y migración juvenil; así como a evaluar, o en su caso implementar políticas públicas que fortalezcan los derechos laborales de los hidalguenses.

SEGUNDO. El Senado de la Republica exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaria de Finanzas y Administración del estado, a formular mayores estímulos fiscales para empresas que contraten a jóvenes e indígenas.

TERCERO. El Senado de la Republica exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Hidalgo, que en coordinación con la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado, y el Instituto Hidalguense de la Juventud, generen estrategias para la creación de micro-empresas de capital social, para la formación de redes juveniles productivas, comunitarias y artesanales de las diferentes regiones del estado.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaria de Educación Pública del estado, a crear un programa de formación, capacitación y especialización teórico-técnico, enfocado a las principales ramas económicas que se desarrollan en cada una de las regiones del estado.

SUSCRIBE

_____
SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
Salón de Sesiones, a los 09días del mes de febrero de 2016.

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para realizar un estudio de viabilidad de técnica legislativa para incorporar en las sesiones del pleno y de las comisiones legislativas, soportes informáticos de videograbación, audio, presentación de digitalización y reproducción para finalidad de denuncia, testimonio, argumentación o explicación.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX,276y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDE REALIZAR UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DE TÉCNICA LEGISLATIVA PARA INCORPORAR EN LAS SESIONES DEL PLENO Y LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, SOPORTES INFORMÁTICOS DE VIDEOGRABACIÓN, AUDIO, PRESENTACIÓN DE DIGITALIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA FINALIDAD DE DENUNCIA, TESTIMONIO, ARGUMENTACIÓN O EXPLICACIÓN,** bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Esta institución tiene la característica de adoptar los avances tecnológicos en favor de procesar con mayor eficacia todas las responsabilidades que le mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ella han pasado los mejores aportes técnicos con el fin de resolver, de presentar, de hacer prevalecer la memoria de los trabajos y los productos legislativos, para difundirlos y resguardarlos. Hasta ahora contamos con apoyos técnicos de primer nivel, incluidos los de la industria de las tecnologías de la información, específicamente soportes informáticos y audiovisuales. Cada ciudadano tiene la posibilidad de informarse de cierta y pronta manera de lo que aquí se decide. La preocupación de funcionarios y legisladores por allegarse insumos por incorporar materiales y aparatos para que la información sea expuesta con mayor prontitud y calidad es notoria.

2.-Ante ello, la propuesta que aquí les sugiero a Ustedes consiste en incorporar en el pleno, a la hora que las Senadoras y Senadores, presentan argumentaciones y testimonios de sus propuestas, de sus iniciativas, exhortos, denuncias o cualquier tipo de alusión a un suceso; gráficos, fotografías, grabaciones, audios, la posibilidad de disponer de un aparato para que esos materiales técnicos puedan ser visibles a cada Senadora o Senador presente; así mismo que forme parte de la videograbación testimonial del Canal del Congreso y de las propias grabaciones de esta institución. Otro de sus efectos sería que la disponibilidad de presentar imágenes serviría como un recurso de argumentación, de debate, de análisis, explicativo. En otras ocasiones los legisladores tienen a bien de presentar material en donde se pretende explicar un proceso, una idea, una información compleja pero el recurso no es visible o legible debido a la distancia o no es entendible precisamente porque se presenta una lámina que no refleja el proceso explicativo.

La incorporación de un dispositivo de proyección y de visibilidad para cualquiera de los casos anteriores, testimonio, denuncia o explicación, mediante un soporte informático otorgaría mayor calidad a las diversas posibilidades parlamentarias. La reconstrucción digital permite al tener una idea más clara de los hechos, le concede la posibilidad de representar lo ocurrido de una manera interactiva, puesto que con un conjunto de animaciones se recrea la escena en forma de película, logrando de esta manera conservar la concentración de los espectadores, aumentar su interés e influir en la atención involuntaria que está relacionada con la

aparición de un estímulo nuevo, fuerte y significativo como lo es la imagen vinculada con los elementos declarados o hechos.

Por ejemplo, los Juicios Orales en ciertos tribunales ya cuentan con la presencia de videograbaciones. Podemos verlo en este ejemplo, en el Tribunal Oral de Chihuahua, con fecha de 29 abril 2010, la dirección de Youtube es https://www.youtube.com/watch?v=odKwNVq6_ccSus argumentaciones para el uso de videograbaciones nos dicen que "en todo caso, las nuevas tecnologías vienen a suponer un forzoso reciclaje y adaptación de los peritajes realizados tradicionalmente por los equipos de Policía Científica respecto de elementos caligráficos en papel. La imagen es la percepción expresada por: la forma, los individuos, los lugares, los materiales, las dimensiones, las distribuciones y los hechos suscitados. Las nuevas tecnologías han abierto un amplio campo para que mediante este artículo, hayan accedido a la vista oral pruebas documentales con los soportes más variados, a través de su reproducción mediante aparatos e ingenios técnicos al efecto (videos, cintas magnetofónicas….) que efectúan su lectura, es decir, la interpretación de los signos visuales o sonoros que las componen. Debemos señalar, nos dicen, que la introducción y generalización de sistemas de videoconferencia coadyuvará a una mayor realización de este principio, en la medida en que permitirá otorgar una mayor publicidad a los juicios, con una mínima repercusión en la labor cotidiana de los profesionales del foro. La grabación y reproducción del sonido y de la imagen son un soporte apto para la documentación.

Por otro lado es ya conocido que en muchas escuelas ya piden incluso que ciertas presentaciones de temas escolares sean hechas en Power Point o material videograbado.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA REALIZAR UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DE TÉCNICA LEGISLATIVA PARA INCORPORAR EN LAS SESIONES DEL PLENO Y LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, SOPORTES INFORMÁTICOS DE VIDEOGRABACIÓN, AUDIO, PRESENTACIÓN DE DIGITALIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA FINALIDAD DE DENUNCIA, TESTIMONIO, ARGUMENTACIÓN O EXPLICACIÓN.

ATENTAMENTE.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora a llevar a cabo una investigación en relación a la presunta comisión del delito de extorsión contra empresarios de medios de comunicación por parte del ciudadano Jorge Morales Borbón, quien se desempeñó como Secretario de Comunicación Social durante la administración de Guillermo Padrés Elías, a fin de que se deslinden las responsabilidades penales correspondientes y se sancione conforme a derecho.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 4 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del estado de Veracruz a dar seguimiento puntual a las denuncias interpuestas por la Universidad Veracruzana en contra del gobierno de Veracruz por el incumplimiento en la entrega de recursos federales a dicha institución docente.

SEN. FERNANDO
YUNES MÁRQUEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo del estado de Quintana Roo a realizar las gestiones necesarias para instalar cámaras de seguridad en puntos estratégicos del estado.

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA INSTALAR CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO.

La suscrita, **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE,** senadora de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición como Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mantener una "seguridad pública"optima es fundamental para cualquier Estado nación y de manera permanente se debe de estar analizando la misma, para encontrar mejores estrategias que construyan una mejora en la seguridad, lo que se ve reflejado en el cuidado de los bienes jurídicos tutelados, como por ejemplo el de la vida, libertad o salud.

En nuestro país, desde hace algunos años en la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, implementó la instalación de cámaras de seguridad en la ciudad, principalmente en las inmediaciones de escuelas, hospitales y algunas avenidas.

Las cámaras de vigilancia también se instalaron con un botón de auxilio, los cuales tienen comunicación con la Secretaria de Seguridad Publica de la ahora ciudad de México. Los resultados fueron evidentes arrojando resultados positivos y eficaces.

Inclusive en el Estado de Quintana Roo también se han instalado cámaras de vigilancia para brindar mayor seguridad a los quintanarroenses. Si bien es cierto que las cámaras de vigilancia ayudan a mejorar la seguridad, también lo es que las cámaras instaladas en el Estado de Quintana Roo, no son suficientes ya que hay zonas en la que sería idóneo contar con cámaras de seguridad.

Es una realidad que las cámaras darían mayor seguridad, resulta inminente colocar más cámaras en puntos estratégicos del Estado como por ejemplo; en calles con poca o nula iluminación o calles con muy poca circulación de personas, escuelas, zonas de concurrencia.

Es propicio que el Titular del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo realice las gestiones necesarias para instalar más cámaras de vigilancia en el orden de ideas de tener mejor seguridad.

Según la "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015", podemos apreciar que en Quintana Roo, se han incrementado las victimas de 2013 a 2014.

Entidad	Víctimas 2013	Víctimas 2014	Cambio (Δ %)	Entidad	Víctimas 2013	Víctimas 2014	Cambio (Δ %)
NACIONAL	**28,224**	**28,200**	**-0.1** /a				
Aguascalientes	26,784	33,376	24.6	Morelos	26,146	29,647	13.4
Baja California	39,507	37,583	-4.9 /a	Nayarit	18,535	22,052	19.0
Baja California Sur	24,746	30,310	22.5	Nuevo León	26,516	24,250	-8.5 /a
Campeche	23,710	22,639	-4.5 /a	Oaxaca	16,291	20,061	23.1
Coahuila	24,040	17,080	-29.0	Puebla	23,585	23,741	0.7 /a
Colima	22,059	21,562	-2.3 /a	Querétaro	23,554	25,660	8.9 /a
Chiapas	16,445	15,352	-6.6 /a	Quintana Roo	26,519	28,638	8.0 /a
Chihuahua	27,344	22,395	-18.1	San Luis Potosí	25,710	25,873	0.6 /a
Distrito Federal	33,068	36,019	8.9 /a	Sinaloa	23,588	22,063	-6.5 /a
Durango	22,157	22,949	3.6 /a	Sonora	27,395	24,246	-11.5 /a
Guanajuato	27,293	31,659	16.0	Tabasco	22,725	24,759	8.9 /a
Guerrero	26,002	27,721	6.6 /a	Tamaulipas	17,570	23,339	32.8
Hidalgo	19,890	18,420	-7.4 /a	Tlaxcala	21,924	26,012	18.6
Jalisco	33,029	31,375	-5.0 /a	Veracruz	20,246	17,208	-15.0
Estado de México	47,778	45,139	-5.5 /a	Yucatán	18,438	22,860	24.0
Michoacán	20,002	21,311	6.5 /a	Zacatecas	20,863	22,924	9.9 /a

[31]

Así mismo en la misma encuesta encontramos que la incidencia delictiva durante 2014 con mayor incidencia de comisión fue el delito de robo o asalto en la calle o en el transporte público.

Incidencia Delictiva — Tipos de delito

La ENVIPE estima que durante **2014** se generaron **33.7 millones** de delitos[1] asociados a **22.8 millones** de víctimas. Esto representa una tasa de **1.5** *delitos por víctima* (igual a la estimada en **2013**).

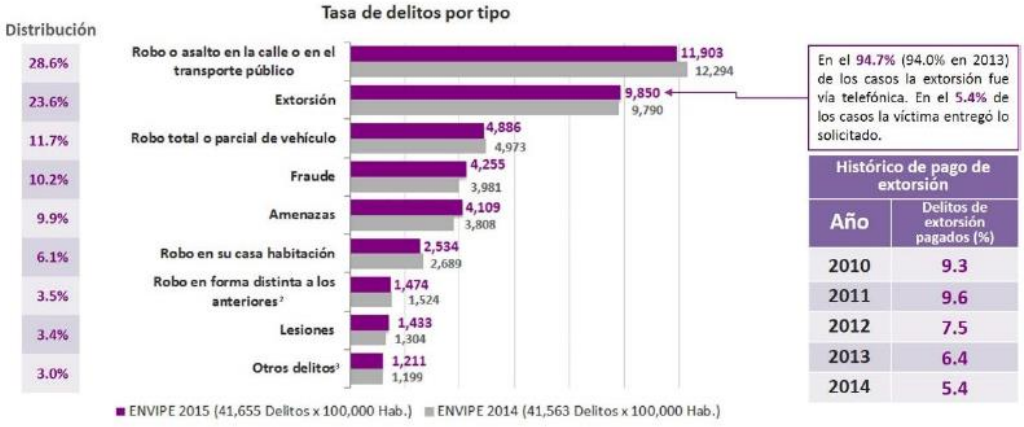

[32]

Así entonces, si bien la instalación de más cámaras de seguridad podría bajar el índice de comisión de delitos, también ocasionaría una mayor vigilancia que sirva de pruebas en su momento oportuno.

Debemos pensar no solo en la seguridad de los Quintanarroenses, sino también en la seguridad de los turistas, cabe destacar que Quintana Roo es un Estado en el que la principal actividad economía que se desempeña es la del turismo, por ende instalar más cámaras de seguridad daría mayor seguridad a los turistas.

Es importante usar los beneficios de las tecnologías pata brindar mayores resultados en materia de seguridad pública, en este caso, es una inversión que puede salvar vidas de miles de personas, así como

[31]Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, Pág. 5.
[32]Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, Pág. 6.

coadyuvar a llevar a cabo de mejor manera las investigaciones penales, que capturen indicios y/o evidencias a través de las cámaras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo a que realice las gestiones necesarias para instalar más cámaras de seguridad en puntos estratégicos del Estado.

Dado en el salón de Sesiones del H. Senado de la República, a 09 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE

SENADORA LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE.

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas Secretarías del Gobierno Federal a realizar campañas, procesos operativos, educativos y de investigación para iniciar procesos de inhibición del uso del material llamado unicel.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX,276y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDOPOR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTE A DIVERSAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO FEDERAL A INICIAR CAMPAÑAS, PROCESOS OPERATIVOS, EDUCATIVOS, DE INVESTIGACIÓN PARA INICIAR PROCESOS DE INHIBICIÓN DEL USO DEL MATERIAL LLAMADO UNICEL Y DIFUNDIR LOS RIESGOS DE SALUD QUE PROPICIA LA FABRICACIÓN, EL USO Y EL MANEJO COMO BASURA DE LOS RECIPIENTES DE UNICEL, ASÍ COMO GENERAR ACTITUDES PARA CANALIZAR EL MATERIAL UNICEL USADO,** bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El Senado de la República ha estado atento a los productos que, aunque legales, han mostrado con el tiempo cierto grado de nocividad. En esta ocasión se pretende reunir condiciones para poner atención a esa materia que se usa en la industria del envase: el unicel.

Como seguramente ya se conoce, el unicel es un material plástico celular y rígido fabricado a partir del moldeo de perlas preexpandidas de poliestireno, un derivado del petróleo, que presenta una estructura celular cerrada y rellena de aire. La producción de poliestireno (unicel) involucra el uso ya comprobado de sustancias cancerígenas como el benceno, y otras también cancerígenas como el estireno y 1,3-butadieno. El unicel es la espuma de plástica que se utiliza para empaquetar la comida rápida, en la fabricación de vasos y platos desechables, en la industria de la construcción (como aislante térmico y acústico principalmente) y en empaques de artículos electrónicos. Los productos fabricados con unicel terminan habitualmente en el cubo de la basura, convirtiéndose en un símbolo más de nuestra cultura de “usar y tirar”.

Para crear el unicel se requiere de estireno, actualmente considerado como probable cancerígeno, se utiliza el pentano y puede emitir clorofluorocarbonos (CFC) a la atmósfera, una sustancia que daña directamente a la capa de ozono.

Los vasos de espuma de poliestireno se utilizan comúnmente para bebidas calientes o comidas líquidas tales como sopa. Mientras que la espuma de poliestireno es cómoda de usar, hay algunas preocupaciones acerca de los riesgos potenciales para la salud asociados con el material. La espuma de poliestireno es especialmente insegura cuando se calienta o se utiliza con líquidos calientes y se ha relacionado con algunos tipos de cáncer y así como otros problemas de salud potenciales

Los productos químicos encontrados en la espuma de poliestireno son posibles carcinógenos y pueden contribuir a una variedad de cánceres como el de mama y el cáncer de próstata. El cáncer no es el único problema de salud asociado con el poliestireno. El estireno puede imitar las propiedades de la hormona femenina estrógeno y causar problemas de tiroides, así como irregularidades menstruales. La exposición

excesiva al estireno puede afectarle el sistema nervioso central a una persona, dando lugar a fatiga general, dolores de cabeza, depresión y problemas renales. Otros efectos de la exposición al estireno incluyen irritación de la piel y de los ojos, problemas gastrointestinales, niveles bajos de hemoglobina y plaquetas, y anormalidades en los cromosomas y el sistema linfático.La producción de poliestireno (unicel) involucra el uso de sustancias cancerígenas como el benceno, y otras que se sospechan cancerígenas como el estireno y 1,3-butadieno. Si es quemado al aire libre, se libera una vez más estireno y algunos hidrocarburos tóxicos, generándose cloruro de hidrógeno, clorofluorocarbonos (CFC's) y dioxinas.

2.- Uno de los efectos evidentes de la globalización y la dinámica de la vida moderna en las grandes ciudades en nuestro país, algunos productos de la llamada "comida rápida", como las sopas instantáneas, han ido desplazando paulatinamente algunos productos que tradicionalmente consumimos los mexicanos. El problema con las sopas instantáneas u otros productos que vienen envasados en plástico o unicel, no se centra exclusivamente en su escaso valor nutricional, sino en la probabilidad de que generen dioxinas, al ser calentadas en los hornos de microondas. Diversos estudios en el mundo, han demostrado que este tipo de hornos no generan por sí mismos, contaminantes que pongan en peligro eminente a los seres vivos. No obstante, sí existe información suficiente para demostrar, que ciertos materiales al ser introducidos en éstos, pueden producir sustancias altamente contaminantes, como las dioxinas.

Los vasos de "duroport" o unicel, tienen una capa de cera que el hígado no puede eliminar si se ingiere regularmente. El unicel de las orillas internas del vaso, al momento de hervir junto con los ingredientes de la sopa, café, chocolate etc., crea microaleaciones que se introducen al intestino. La formación de la costra interna, comienza por el intestino delgado, sigue al grueso hasta el hígado; de tal forma, que se puede provocar constipación, mala absorción y cáncer.

En un reporte científico de la Universidad, se explicó que la combinación de grasa, temperaturas elevadas y plástico libera dioxina en forma de vapor que se introduce en la comida y en última instancia, en las células de nuestro cuerpo. Cuando se tapa la comida con plástico autoadherible y está muy caliente, el plástico deja caer gotas cargadas de toxinas venenosas sobre la comida. Se concluye que debe sustituirse su uso por recipientes o vajillas de vidrio o cerámica. Los alimentos preparados y congelados, instantáneos, etc., tienen que sacarse de su empaque original y calentarse en otro tipo de recipiente. Es fundamental que la sociedad en su conjunto tenga conocimiento de este fenómeno y tome las medidas precautorias necesarias. El uso del microondas se da frecuentemente en los hogares de miles de mexicanos; se llega incluso a introducir los biberones con leche para bebé, sin tener conocimiento del peligro.

3.- Actualmente en Europa existe una campaña intensa promovida por los defensores del medio ambiente y la Organización Mundial de la Salud, para disminuir el uso del PVC en el empaque de los alimentos pues se ha catalogado a las dioxinas como "cancerígeno humano cierto"..

Algunos datos estadísticos sobre el poliestireno (unicel):

- Un tercio del poliestireno de EE.UU. se usa para embalar.

- Además, los estadounidenses utilizan 25,000 millones de vasos de poliestireno anuales.

- Casi todos los establecimientos de comida rápida y oficinas están desarrollando programas de recogida selectiva auspiciados por la industria del plástico. El poliestireno puede lavarse y reutilizarse.

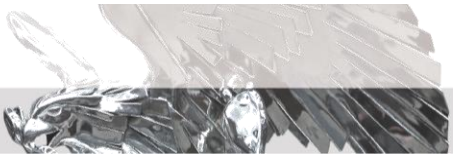

• En el Reino Unido se utilizan 10,000 millones de vasos de espuma de poliestireno al año, unas 40.000 toneladas de este material. Gracias al programa de recuperación "Salvar un vaso", que funciona en Londres, se han conseguido recoger diez millones de vasos a la semana.

• La presión ejercida por los consumidores ha forzado a los fabricantes a abandonar el uso de CFC's (que son generados por la fabricación y la quema del poliestireno) aunque las alternativas también contienen sustancias dañinas.

• Hay un tipo distinto de poliestireno que se utiliza para productos de larga duración, desde las cajas para cintas de vídeo o casetes de audio hasta las perchas de la ropa.

• En Suiza se recicla y reutiliza en la fabricación de materiales para la construcción.

4.- Hay muchas formas ya de practicar conductas de apoyo ambiental relacionadas con el uso del unicel. El unicel técnicamente puede ser reciclado, aunque sus tasas de recuperación son bajas.

Estas son algunas recomendaciones sobre la utilización del unicel:

• Evitar la compra de productos hechos de poliestireno (unicel)

• En vez de utilizar vasos de unicel (de “usar y tirar”), llevar su propia taza de café al trabajo y no comprar platos de cartón.

• Prefierir el uso de vasos de papel y/o cartón a los de poliestireno; esto evitará la contaminación por dioxinas y la generación de CFC’s que contaminan la atmósfera

• Reutilizar los plásticos de "burbujas" para envolver objetos frágiles y escriba a los fabricantes sugiriéndoles que usen materiales alternativos como el papel.

• Apoyar cualquier tipo de programa de recuperación que se organice en su población.

5.- En México más de 350 mil toneladas anuales de unicel se producen en México, durante su fabricación son liberadas sustancias que destruyen la capa de ozono; incluso puede contener elementos que afectan la salud reproductiva.Se estima que la producción en México sea de 350 mil toneladas de unicel al año, de las cuales se recicla menos del 1%, el resto es confinado en los rellenos sanitarios donde alcanza a ocupar el 15% del volumen, aunque puede tardar entre 500 y 800 años en degradarse.

De acuerdo al Instituto Nacional de Ecología, los residuos que llegan al relleno sanitario son en más del 50% orgánicos, cerca del 40% de los residuos de las ciudades están constituidos por envases y embalajes, en tercer lugar el unicel, el 10% restante productos de difícil reciclado. Carlos Álvarez Flores, Presidente de México Comunicación y Ambiente, detalló que el unicel es uno de tantos materiales que deben dejar de utilizarse, no sólo por la contaminación que generan al ser desechados sino también por su fabricación ya que esta destruye la capa de ozono, además de los daños que producen al ser ingeridos por los animales.

El Distrito Federal genera diariamente más de 12 500 toneladas de residuos sólidos, de los cuales 60% corresponde a residuos de tipo inorgánico y 40% a orgánicos. La principal fuente generadora de residuos son los domicilios con 47%, seguida del comercio con 29%, los servicios con 15%, y el restante 9% corresponde a los llamados diversos y controlados.

6.- En una publicación hecha por el periódico Publimetro el día Miércoles 13 de Enero de 2016 bajo el título de "La UNAM quedará libre de unicel" se informó que: La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se volverá más verde, y una de las acciones inmediatas para lograrlo es la prohibición del unicel.

Esta medida está contemplada en el Programa Ecopuma, que fue presentado al rector, a su equipo y a los directores de las escuelas, facultades e institutos.

Por otro lado y como respuesta a las 60 mil toneladas de unicel que se producen anualmente en México aproximadamente, un grupo de jóvenes estudiantes emprendedores de la Universidad Nacional Autónoma de México, creó una máquina que puede convertir el unicel en materia prima para reutilizarse en la fabricación de productos de plástico.

El equipo está formado por Héctor Ortiz, Jorge Hinojosa y Enrique Estrella, quienes hoy han constituido formalmente Rennueva, la empresa responsable de desarrollar el proyecto. Los emprendedores comenzaron a estudiar el tema del reciclaje de unicel debido a su inquietud por atender problemas medioambientales a través de la tecnología y en su investigación encontraron que el poliestireno expandido tiene un alto potencial para ser reciclado. Sin embargo, en México no hay un sistema formal que fomente prácticas para el acopio de unicel, ni se cuenta con la tecnología adecuada para reciclarlo.

Y aunque hay algunos procesos de reciclaje, suelen ser costosos y no sustentables y ese es el nicho que estos estudiantes vienen a cubrir. Este invento les ha otorgado reconocimiento y apoyo de diferentes instancias como la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, ANIPAC, y el Centro de Tecnología Avanzada CIATEQ. En 2014 los emprendedores fueron ganadores del Premio Santander a la innovación empresarial.

En el ámbito internacional, Nueva York es la ciudad más reciente en incorporase a la lista de ciudades en Estados Unidos que prohíbe el uso de envases descartables de poliestireno expandido. Con la entrada en vigor de esta normativa, ya son más de 70 las ciudades estadounidenses (Washington DC, San Francisco, Minneapolis, Portland y Seattle entre ellas) que prohíben su utilización, mientras que en varias ciudades del mundo como París o Toronto el tema es objeto de debate.

7.- Ante estas consideraciones es viable iniciar en este Senado una alerta para abrir las posibilidades para legislar en varios sentidos: para propiciar estudios e iniciativas para erradicar, inhibir o canalizar ese desperdicio; convocar a empresas para considerar el desplazamiento del material unicel. Convocar a instituciones del estado para dejar de adquirir material unicel.

Obviamente esto será un proceso largo ya que el uso del unicel es parte de la cultura de consumo en nuestro país y también de la cultura del tratamiento de la basura derivada de él. Cualquier medida requiere esfuerzos institucionales por realizar. Hay países ya encaminados a erradicar ese uso y la propia Universidad Nacional Autónoma de México ya dio el ejemplo de no usar ese material nocivo y de impulsar la creatividad de inventores para, de inicio, reciclar convenientemente el unicel y transformarlo en un elemento de uno de menor nocividad ambiental.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

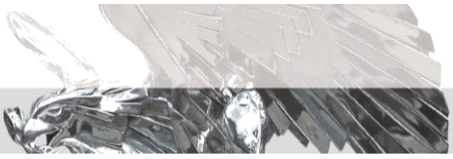

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LASECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUE REGULA, ORIENTA Y ESTIMULA MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y A LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR A INICIAR CAMPAÑAS, PROCESOS OPERATIVOS, EDUCATIVOS, DE INVESTIGACIÓN Y LOS QUE CADA SECRETARÍA SUGIERA, PARA INICIAR PROCESOS DE INHIBICIÓN DEL USO DEL MATERIAL LLAMADO UNICEL Y DIFUNDIR LOS RIESGOS DE SALUD QUE PROPICIA LA FABRICACIÓN, EL USO Y EL MANEJO COMO BASURA DE LOS RECIPIENTES DE UNICEL.

DOS.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA REALIZAR MEDIDAS PAULATINAS PARA EJEMPLIFICAR LA ERRADICACIÓN DEL UNISEL EN SUS ADQUISICIONES INSTITUCIONALES Y CONVOCAR A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO A ADOPTAR LA MISMA MEDIDA.

ATENTAMENTE.

De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo para que se revisen y actualicen las tarifas de los montos de viáticos y pasajes para los derechohabientes y acompañantes por parte de las instituciones de seguridad social.

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZÚ y ANABEL ACOSTA ISLAS, Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA,** Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de salud cuando para la atención de un derechohabiente no se disponga en las Instituciones de salud, de una área médica, de los especialistas o de los medios de diagnóstico o terapéuticos necesarios, se procederá al traslado del paciente al hospital general de subzona, zona o regional, de conformidad con el esquema de regionalización de los servicios de atención médica determinados para cada Área Médica, o a la unidad médica de alta especialidad que corresponda, previa la verificación de la vigencia de derechos por el área competente.

El Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social titula el capítulo III "Del traslado de pacientes" en su Sección Segunda "De la ayuda de viáticos y pasajes "
En dicha sección se establece una prestación de los derechohabienteslos viáticos en caso de trasladado para cubrir en parte sus necesidades de alimentación y alojamiento, en un lugar diferente al que resida y al de la unidad médica del Instituto que autorice su traslado.
*"**Como monto de ayuda para viáticos por persona y por día, el importe de un salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, cuando el traslado implique la necesidad de alojamiento y de los tres alimentos**."*
Por su parte el Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el artículo 107 señala que ***"Cuando la atención a un Derechohabiente, por la naturaleza de su padecimiento, requiera que ésta se proporcione en una Unidad Médica distinta a la de su adscripción, el Instituto a través de la Unidad Médica y con base en las tarifas establecidas, cubrirá los gastos de traslado del paciente y los de un acompañante, cuando así se justifique por el Médico Tratante."***
Bajo este contexto, se autorizará la presencia de un acompañante para el derechohabiente enfermo, cuando el paciente sea menor de 16 años o mayor de 65 años, que no puedan valerse por sí mismos; pacientes con padecimientos neuropsiquiátricos o con padecimientos invalidantes; pacientes trasladados por presentar una urgencia médica; pacientes programados para cirugía de alta especialidad, o que pongan en riesgo su vida.

Derivado de lo anterior la Institución médica dotará de viáticos y pasajes al derechohabiente y a su acompañante para cubrir en parte sus necesidades de alimentación y alojamiento, en un lugar diferente al que resida y al de la unidad médica del Instituto que autorice su traslado.

Con el objetivo fundamental de mejorar el servicio y la atención al derechohabiente, bajo una perspectiva de racionalización de esfuerzos y enfoque hacia el ciudadano, la presente proposición tiene por objeto

exhortar a realizar una revisión a las cuotas o tarifas otorgadas por las Instituciones de Salud tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado tanto a los a los derechohabientes y sus acompañantes autorizados.

Con estas acciones se pretende que las instituciones de seguridad social mejoren la continuidad operativa, se fortalezcan y prosigan con los esfuerzos que permitan potenciar esta visión de una mejor Salud para los mexicanos y mexicanas, lo que deberá resultar en una importante contribución de mejora en la calidad y calidez de los servicios que presta los Institutos.

Por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. –El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, para que a través de las instancias correspondientes, se revisen y actualicen las tarifas de los montos de viáticos y pasajes para los derechohabientes y sus acompañantes en caso de traslado para que sean suficientes durante su estancia.

Salón de Sesiones del H. Congreso de la Unión a 11 de febrero de 2016.

SENADORA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

SENADORA LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

SENADORA DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

SENADORA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

SENADORA ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

SENADORA MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZÚ

SENADORA ANABEL ACOSTA ISLAS

SENADORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

Del Sen. Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar diversas acciones para proteger la salud y seguridad de los habitantes de Salamanca, Guanajuato, debido a la situación ambiental que se ha presentado a partir del 30 de noviembre de 2015 y hasta febrero de 2016, principalmente dentro de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor y áreas cercanas.

SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO

El suscrito, **FERNANDO TORRES GRACIANO**, senador de la República por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II; 76 numeral 1, fracción IX; y 276 numerales 1 y 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Petróleos Mexicanos, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; a que realicen diversas acciones para proteger la salud y seguridad de los habitantes de Salamanca, Guanajuato, debido a la situación ambiental que se ha presentado a partir del 30 de noviembre de 2015 y hasta febrero de 2016, principalmente dentro de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor y áreas cercanas;** con base en las siguientes:

Consideraciones

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece dos derechos fundamentales para todos los mexicanos: a la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado debe realizar las acciones necesarias para garantizar el goce de ambos derechos.

También señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Añade que los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades, entre otras, de salud y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Sin embargo, Salamanca, Guanajuato, es uno de los dos municipios de este Estado que registran mayor promedio de emisiones de gases contaminantes, según el Sistema Estatal de Información, Estadística y Geográfica, SEIEG. Es también uno de los cuatro municipios de este Estado que presentaron los promedios más altos en emisión de contaminantes desde la actividad de las fuentes fijas que han sido registradas[33].

Asimismo, es conocido que las operaciones de la refinería Ing. Antonio M. Amor, Riama, de Petróleos Mexicanos, Pemex, han derivado en un desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a la salud, desde hace tiempo en la ciudad y municipio de Salamanca.

Pero es a partir del 30 de noviembre del 2015, que la ciudad y el Municipio, han padecido una severa crisis ambiental. Misma que ha perjudicado a los salmantinos en general, entre ellos, a alumnos y profesores de varias escuelas:

[33] Redacción, "El 'aire venenoso' de Salamanca, a Investigación", [en línea], UN1ÓN Guanajuato, 19 de diciembre de 2015, Dirección URL: http://m.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/19/medio-ambiente/salamanca/el-aire-venenoso-de-salamanca-investigacion, [consulta: 5 de febrero de 2015].

30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015.
Una nube tóxica cubrió la cabecera municipal, principalmente las colonias cercanas a Riama, ubicadas en la zona norte de la ciudad. Entre 40 y 50 alumnos de 12 a 15 años de una escuela secundaria presentaron malestares, como dolor de cabeza, vómito y ardor en la garganta, los cuales fueron atendidos por paramédicos de la Cruz Roja.

Esta escuela secundaria se encuentra ubicada sobre tres líneas de ductos de Pemex: Una línea de 8 pulgadas que conduce gasolina y diésel hacia León, Guanajuato, y no ha sido rehabilitada desde el 2005, y; dos son de 14 pulgadas, una conduce gas propano hacia Guadalajara, Jalisco y otra mantiene suspendida su operación después de las explosiones trágicas en la misma ciudad el 22 de abril de 2002.

Asimismo, en la administración pública municipal se recibieron reportes ciudadanos que alertaron la presencia de olores de hidrocarburos, azufre y amoniaco.

Entre el 4 y 15 de diciembre de 2015, más de 80 personas, entre estudiantes y maestros de planteles de distintos niveles educativos del Municipio,sufrieron los mismos malestares que en el primer caso.

8 de diciembre de 2015.
A partir de esta fecha, durante la madrugada y por una semana, cayó un polvo blanco en viviendas y autos del norte de la ciudad, principalmente en la colonia Bellavista.

28 de diciembre de 2015.
Se activa la cuarta precontingencia ambiental de diciembre, generada por un incendio de pastizales en el área ecológica contigua a las Lagunas de Oxidación de Riama. La columna de humo obligó a resguardarse al interior de sus viviendas a los vecinos de colonias como Nativitas, San Juan de la Presa y La Cruz.

28 de enero de 2016.
Denuncian caída continua de hollín industrial, habitantes de colonias aledañas a Riama.

7 de febrero de 2016.
Después de ocho años, en Salamanca se decreta una precontingencia ambiental por bióxido de azufre (SO_2)[34]. Momentos después de haberse desactivado la primera precontingencia del año por partículas menores a 10 micras (PM10).

Así las cosas,la situación es grave y compleja. Por lo que deben actuar coordinadamente varios organismos para resolver esta problemática. Me refiero a Petróleos Mexicanos, Pemex, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Profepa, y; a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Asea.

En principio, Pemex debeproporcionar información clara y precisa a la opinión pública y en particular, a la población salmantina. Debe informar sobre el estado y mantenimiento en las instalaciones de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato; así como de las medidas y acciones en la prevención de accidentes derivados de su operación, incluyendo los peligros que representen las instalaciones y ductos de Pemex en el estado de Guanajuato.

[34]La fuente primaria de emisiones de SO_2 es la quema de combustibles fósiles que contienen azufre, tales como combustóleo, diesel y carbón.

Asimismo, es importante considerar que el Director General de Pemex tiene un papel muy importanteeneste asunto, pues entre sus funciones se encuentran las de "*Dirigir el diseño y la implementación de los programas de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y los demás que en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente sean aplicables*"[35]*;*

La Semarnat, debe intervenir porque es la encargada de vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y todos los demás ordenamientos que se derivan de esta Ley[36].

La Asea es parte fundamental en las acciones que se realicen en Riama. Esta Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos. Entre sus atribuciones establecidas en el artículo 5 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, LASEA, se encuentran:

III. Regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, en relación con las actividades del sector, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera;

VIII. Supervisar y vigilar el cumplimiento por parte de los Regulados[37] de los ordenamientos legales, reglamentarios y demás normativa que resulten aplicables a las materias de su competencia. Para ello podrá realizar y ordenar certificaciones, auditorías y verificaciones, así como llevar a cabo visitas de inspección y supervisión;

XI. Imponer medidas de seguridad, de apremio o sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación correspondiente;

XIV. Llevar a cabo investigaciones de causa raíz, en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales.

Finalmente, la Profepa tiene, entre otras facultades, las de salvaguardar los intereses de la población, coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales; así como investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental.[38]

Es por ello, que hacemos un llamado a Pemex, Semarnat, Asea y Profepa, para que, en forma coordinada, investiguen a profundidad los hechos que han generado problemas de salud e inseguridad a los habitantes de Salamanca, Guanajuato, derivados de la situación ambiental que se ha presentado desde el 30 de noviembre de 2015 y hasta febrero de 2016, principalmente dentro de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor y áreas cercanas.

Además, les solicitamos que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes para evitar que la salud y seguridad de los habitantes de Salamanca, Guanajuato, se vea comprometida por la emisión de contaminantes tóxicos de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" y de los ductos de esta empresa.

---

[35]Artículo 46, fracción XI. Ley de Petróleos Mexicanos.
[36]Artículo 5, fracción XIX. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
[37]Regulados: Las empresas productivas del Estado, las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado que realicen actividades reguladas y sean materia de la LASEA (Artículo 3º. fracción VIII LASEA).
[38]Artículo 45, fracciones III y XI. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Aunado a lo anterior, considero importante que la Asea cuente con una oficina en Salamanca, Guanajuato, con el objeto de atender inmediatamente las situaciones de emergencia, tanto ambiental, como de seguridad, que se pudieran presentar a futuro.

Asimismo, en estos momentos, resulta sumamente importante que el Presidente de la República acelere la modernización y reconfiguración de Riama, a fin de reducir la contaminación que se presenta en dicho Municipio y, al mismo tiempo, producir gasolinas y diesel más limpios, con menor contenido de azufre.

Con base en los argumentos antes expresados, me permito someter a la aprobación del Pleno de esta Cámara de Senadores, la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de Petróleos Mexicanos, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; a investigar a profundidad los hechos que han generado problemas de salud e inseguridad a los habitantes de Salamanca, Guanajuato, debido a la situación ambiental que se ha presentado a partir del 30 de noviembre de 2015 y hasta febrero de 2016, principalmente dentro de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor y áreas cercanas; así como deslindar responsabilidades y; en su caso, aplicar las sanciones a quienes hayan resultado responsables de esos hechos.

Segundo.- Se les solicita a los mismos titulares del punto anterior a que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes para evitar que la salud y seguridad de los habitantes de Salamanca, Guanajuato, se vea comprometida por la emisión de contaminantes tóxicos de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor” y de los ductos de esta empresa.

Tercero.- Se exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos a que informe a la opinión pública, sobre el estado y mantenimiento en las instalaciones de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato; así como de las medidas y acciones en la prevención de accidentes derivados de su operación, incluyendo los peligros que representen las instalaciones y ductos de Pemex en el estado de Guanajuato.

Cuarto.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a que se instale una oficina de este organismo en Salamanca, Guanajuato; con el objeto de atender inmediatamente las situaciones de emergencia, tanto ambiental, como de seguridad, que se pudieran presentar a futuro en el Municipio.

Quinto.- El Senado de la República solicita respetuosamente a Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que acelere la modernización y reconfiguración de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor instalada en Salamanca, Guanajuato; a fin de reducir la contaminación que se presenta en dicho Municipio.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 9 de febrero de 2016.

SENADOR FERNANDO TORRES GRACIANO

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a cumplimentar el acuerdo por el que se constituye la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento a la construcción del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL

LXIII Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Senado de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A CUMPLIMENTAR EL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2014, esta Cámara de Senadores, aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con el propósito de constituir la Comisión Especial para la atención y seguimiento a la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Concretamente, dicho Acuerdo estableció que:

- La Comisión Especial estará integrada, de la siguiente manera: 4 Senadores del PRI, 3 Senadores del PAN, 2 Senadores del PRD, 1 Senador del PVEM y 1 Senador del PT.
- Dicha Comisión Especial realizará sus trabajos bajo una presidencia que será rotatoria entre sus integrantes por periodos de seis meses, en orden decreciente, conforme a la representación de los grupos parlamentarios y adoptará sus acuerdos y resoluciones por consenso.
- Para el cumplimiento de sus funciones, esta Comisión podrá solicitar información a las dependencias y entidades de la

1

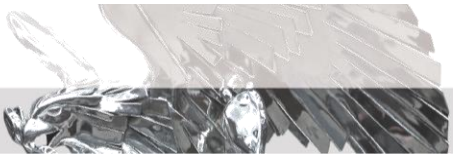

Administración Pública Federal y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos que acuerde convocar.

- Además se determinó que la Comisión Especial presentará los informes de actividades que corresponda, ante la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política.

Considerando, que

En fecha 22 de octubre de 2015 el Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de Comisiones, cuyo resolutivo Cuarto dispuso: *"El Senador Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se da de alta como integrante en la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento a la Construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México."*

En fecha 4 de noviembre de 2015, el Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de Comisiones, cuyo resolutivo Segundo dispuso: *"Que el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se da de alta como Integrante en la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México".*

En la sesión ordinaria de fecha 2 de febrero del año en curso el pleno del Senado de la República, aprobó otro Acuerdo de la Junta

de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de Comisiones, cuyos resolutivos Segundo y Tercero, determinan respectivamente:

"SEGUNDO. Que el Senador Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se da de alta como integrante en la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

"TERCERO. Que el Senador Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se da de alta como integrante en la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Es el caso que al día de hoy, y después de **haber transcurrido un año con cinco meses**, dicho Acuerdo por el que se constituye esta Comisión Especial, no se ha cumplimentado debidamente, toda vez que la integración de la misma, se ha realizado a cuenta gotas con diferentes acuerdos que suman tan sólo las altas respectivas de 4 Senadores, de los 11 que deben integrar esta Comisión Especial, que es de enorme trascendencia.

Que no se olvide que una de las razones por las que fue creada esta Comisión, fue la presentación de diversas proposiciones con punto de acuerdo, orientadas a la obtención de información sobre los procesos que conlleva una obra pública de la magnitud implicada en la construcción de un nuevo aeropuerto.

Por lo antes expuesto, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva someta como de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que en el ejercicio de sus atribuciones, provea las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se constituye la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con el objeto de que se integre debidamente e inicie a la brevedad sus funciones.

SUSCRIBE

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los diez del mes de febrero de 2016.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a que, en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil", fortalezcan e impulsen campañas informativas y de concientización sobre la importancia de prevención y atención oportuna de la enfermedad en este sector de la población.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL", OBSERVADO EL 15 DE FEBRERO, FORTALEZCAN E IMPULSEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LA ENFERMEDAD EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos a favor del pleno desarrollo de las niñas y niños de nuestro país. En este sentido, es de vital importancia que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil", concentremos e impulsemos esfuerzos para combatir de manera efectiva esta enfermedad.

Esta conmemoración surgió con dos grandes objetivos, sensibilizar y concientizar a la comunidad internacional sobre la importancia de prevenir esta enfermedad, y hacer énfasis en la necesidad de acceder a diagnósticos oportunos y apropiados que permitan brindar mayor y mejor atención a las personas de este sector poblacional que padece algún tipo de cáncer.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. El tumor suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo. En relación al cáncer infantil, la OMS señala que este término generalmente se utiliza para designar distintos tipos de cáncer que pueden aparecer en los niños menores de 15 años. A pesar de que a nivel mundial sólo representa entre un 0.5% y un 4.6% de la carga total de morbilidad por esta causa, dichas cifras equivalen a una incidencia que oscilan entre 50 y 200 por cada millón de niñas y niños.

Aunque los menores son susceptibles de padecer cualquier tipo de cáncer, es importante precisar que entre los más comunes se encuentran los siguientes: la leucemia, los tumores del cerebro y otros tumores del sistema nervioso central, linfomas, neuroblastoma, rabdomiosarcoma (cáncer que se forma en el músculo estriado), tumor de Wilms (que se desarrolla en el riñón), cáncer de hueso y en células germinativas gonadales (testículo y ovario).

Si bien es cierto que en este sector poblacional, el cáncer es una enfermedad poco frecuente respecto al impacto en la población adulta, también lo es que se trata de una problemática ante la cual no podemos ser indiferentes. Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2012 en la región de América Latina y el Caribe, alrededor de 29 mil niños y adolescentes menores de 15 años de edad fueron diagnosticados con cáncer, siendo la leucemia linfoblástica aguda el tipo más común.

En México no estamos exentos de los efectos nocivos inherentes al cáncer infantil, prueba de ello, es que se registra un promedio anual de 2 mil 150 muertes por cáncer infantil en la última década. Por si esto no fuera

suficiente, constituye la principal causa de muerte por enfermedad en la población de entre 5 y 14 años de edad en sintonía con los últimos datos del Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones. Por otro lado, la Secretaría de Salud Federal señala que en nuestro país se estima que anualmente se presentan entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años, de los cuales 52% corresponde a las leucemias, el 10% a linfomas y el 10% a los tumores del sistema nervioso central.

Ante este panorama, queda de manifiesto que la prevención es la principal herramienta que tenemos para el mantenimiento y cuidado de la salud, es ahí donde radica la importancia del presente punto de acuerdo. Sobre el particular, cabe puntualizar que en la mayoría de los casos de cáncer infantil, éstos presentan signos y síntomas inespecíficos, situación que deriva en detecciones en fases avanzadas.

Es oportuno tener en cuenta que de acuerdo con la OMS, algunos factores de riesgo para el cáncer infantil son los que a continuación se refieren: las radiaciones ionizantes y la toma de dietilestilbestrol durante el embarazo (una hormona que ya no se utiliza como tratamiento); en algunos casos, la constitución genética; predisposición individual por razones genéticas; e incluso, la presencia de virus como el EBV, la hepatitis B, la herpes humano o el VIH, pueden propiciarlo.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de que la salud, concebida como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (artículo 1º de la Ley General de Salud), es un bien jurídico indispensable para hacer asequible el pleno desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Además, el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las entidades federativas, para que en el marco del “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil”, observado el 15 de febrero, y en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, fortalezcan e impulsen campañas informativas y de concientización sobre la importancia de prevención y atención oportuna de la enfermedad en este sector de la población.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a informar sobre la situación del virus del Zika en México.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Dr. Francisco Salvador López Brito

Senador de la República

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, Senador de la República, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción I y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Senadores el siguiente **Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud a rendir un informe de la situación del virus del Zika en México, así como también a indicar las medidas a realizar a fin de evitar que siga incrementándose el número de casos en el país y las acciones correspondientes para su tratamiento,** al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El virus del Zika es semejante filogenéticamente a los del dengue y la fiebre amarilla, se descubrió por primera vez en el bosque de Zika en Uganda, en 1947, en monos monitoreados científicamente para controlar la fiebre amarilla; sin embargo, hasta 2007 era relativamente desconocido, hasta que se produjo un gran brote en la isla de Yap y en otras islas cercanas a los Estados Federados de Micronesia (al norte de Australia), con 8 mil 187 afectados; ya que normalmente se detecta en zonas tropicales y subtropicales.

En Latinoamérica, la rápida expansión de la enfermedad, a 21 países desde mayo de 2015, se debe a la falta de inmunidad entre la población y a la prevalencia del mosquito *Aedes aegypti* que transporta el virus, el cual es catalogado como un arbovirus perteneciente al género flavivirus, que son animales invertebrados como zancudos y garrapatas que transmiten enfermedades al ser humano.

Sin embargo, hay indicios de casos de transmisión sexual (pues permanece en el esperma durante más tiempo), perinatal (de la madre al feto) y sanguínea; y se ha comprobado que el virus no se transmite por la lactancia materna.

1

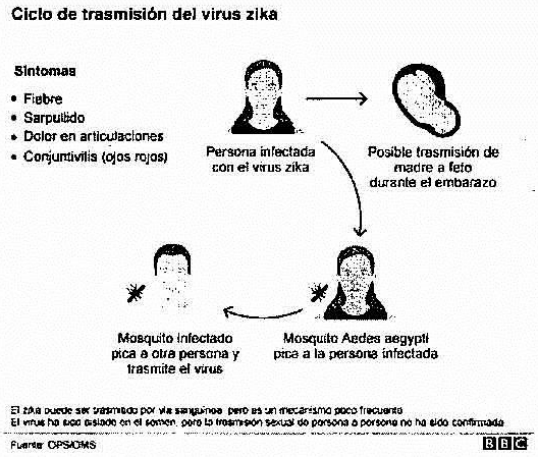

Esta es una enfermedad cuyo costo es considerado alto, por la serie de secuelas que presenta, por lo tanto debiera representar una preocupación para las instituciones de salud de todos los países donde ha tenido presencia.

La mayoría de las personas infectadas no desarrolla manifestaciones clínicas, pero cuando se dan, se caracterizan por ser manchas rojas en la piel, fiebre intermitente, manchas en los ojos y dolores musculares, en las articulaciones y la cabeza. Con menor frecuencia, se han registrado edemas, dolor de garganta, tos, vómito y presencia de sangre en el semen. Los síntomas, en general, desaparecen de forma espontánea tras un período que puede ir de tres a siete días. Sin embargo, los dolores en las articulaciones pueden persistir hasta un mes.

Al igual que el dengue y el chikungunya, la evolución del virus del Zika es por lo general leve y no requiere hospitalización. El tratamiento es sólo sintomático y consiste en aliviar el dolor y la fiebre.

El Ministerio de Salud de Brasil confirmó en noviembre de 2015, que el virus de Zika estaba relacionado con una deformación fetal conocida como microcefalia; tan sólo en este país, de mayo de 2015 a la fecha, la Organización Mundial de la Salud ha indicado que se han reportado 3,893 casos de microcefalia, 30 veces más de lo reportado en cualquier año desde 2010.[1] La evidencia surgió tras un estudio que detectó la presencia del virus en muestras de sangre recogidas de un bebé que nació con microcefalia en Ceará y acabó muriendo. Aún no se sabe

[1] http://www.cnnexpansion.com/economia/2016/01/25/zika-con-posibilidad-de-extenderse-en-america-latina-oms

cómo actúa el virus en el organismo humano, ni qué mecanismos llevan a la microcefalia, pero se están investigando los casos.

EE.UU. por su parte, registró el primer caso de microcefalia relacionada con el virus Zika en Hawái a inicios de este año, e indica que la madre del bebé se habría infectado cuando viajó a Brasil, en mayo del año 2015.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en 2015, se confirmaron casos de Zika en nueve países de América: Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Surinam y Venezuela.

En México suman ya 18 casos de infección por virus Zika; el primer infectado por Zika se dio en noviembre del año pasado.[2]

Hay que destacar que a la fecha no existe ninguna vacuna contra el virus Zika, situación que hace más complicado el control de esta enfermedad.[3] Los síntomas generalmente, **duran entre cuatro y siete días** y pueden confundirse con los del dengue, por lo que es muy importante estar al pendiente y en contacto con el personal médico.

Una forma de prevenir la incidencia de esta enfermedad es mantener tapados los depósitos permanentes de agua como tanques, tinacos y cisternas y evitar el contacto con mosquitos a través del uso de repelentes. También usar mosquiteros en ventanas y pabellones para dormir.[4]

Una de las situaciones más alarmantes con este virus, es la relacionada con las mujeres embarazadas, pues como se mencionó anteriormente, existe un riesgo latente de que cause microcefalia, la cual es una enfermedad neurológica en la que la circunferencia de la cabeza de los bebés es menor a lo normal, incluso se detectan calcificaciones cerebrales y atrofia macular neurorretiniana. Para tener un control sobre esto es necesario que la mujer embarazada asista con su médico al menos cinco veces, sobre todo en el primer trimestre de la gestación, que es cuando se desarrolla el cerebro.

Al día de hoy, todavía no se cuenta con suficiente información sobre este virus ni los efectos que provoca en la salud de las personas de manera oficial, es por ello que se debe solicitar a la Secretaría de Salud que advierta a la población sobre el virus del Zika para que se tomen las

---

[2] http://www.cuartopoder.mx/sepreveinminentellegadadelzikaamexicoenlafronterasur-124286.html
[3] http://www.tiempo.com.mx/noticia/13897-alerta_en_mexico_todo_lo_que_d/1
[4] http://noticias.starmedia.com/mexico/ultimas-noticias-virus-zika-en-mexico-9-contagios-hoy-25-enero-2016.html

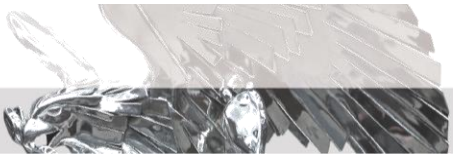

medidas preventivas, así como también, la atención en el control médico de la mujer embarazada, el seguimiento durante la enfermedad, los riesgos, complicaciones, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud a rendir un informe de la situación del virus del Zika, así como también a indicar las medidas a realizar a fin de evitar que siga incrementándose el número de casos y las acciones correspondientes para su control.

México D.F. a 11 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el que cita a comparecer a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Petróleos Mexicanos para que informen en torno a las medidas implementadas ante los efectos de la caída del precio del petróleo.

SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL

LXIII Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Senado de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE EL QUE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE NFORMEN EN TORNO A LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS ANTE LOS EFECTOS DE LA CAÍDA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO.

Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo a datos de Petróleos Mexicanos (PEMEX), el precio del petróleo mexicano, desde el mes de septiembre de 2014 se ha desplomado un 72.5 por ciento.

Dicha empresa productiva del estado ha registrado una caída en la producción, que en los últimos 33 meses pasó de 2.5 millones de barriles diarios a 2.2 millones.

Estos contextos ya han sido analizados por especialistas finan cierosy se prevé que habrá un impacto negativo para las economías y finanzas de algunas entidades federativas.

De acuerdo al Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), el desplome en la caída del precio del petróleo creará este año un boquete por más de dos mil 500 millones de pesos en los estados que son considerados como principales productores de petróleo.

Nos llama la atención este análisis elaborado por esta organización de la sociedad civil, ya que sostiene:

- Que una caída en los precios del petróleo puede tener un efecto inmediato en el monto destinado a los fondos cuyos recursos dependen de la Recaudación Federal Participable.

1

- Que a pesar de que cada año los ingresos petroleros son menos representativos en la Recaudación Federal Participable, éstos aún tienen un peso importante y afectan a todas las entidades federativas.
- Que para disminuir el impacto de la caída del precio del petróleo en las finanzas públicas, el gobierno protegió 212 millones de barriles a un precio de 49 dólares durante 2016.
- Que los montos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos y de las Participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción del petróleo, disminuirán 36.08% y 37.64% respectivamente en términos reales durante 2016.
- De esta forma, los estados que extraen hidrocarburos tienen una disminución de participaciones de forma inmediata.

Cuadro 2: Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo 2015 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2015	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2015	Variación real
Oaxaca	$2.7	$1.7	61.29 %	Tamaulipas	$3.9	$5.9	-35.21 %
Coahuila	$0.0	$0.0	-24.93 %	Veracruz	$41.5	$66.2	-37.26 %
Tabasco	$29.1	$41.5	-29.93 %	Campeche	$170.7	$282.2	-39.49 %
Nacional	**$247.9**	**$397.5**	**-37.64 %**				

Nota(s): Según artículo 261 de la Ley Federal de Derechos, el 3.17 % de la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos será distribuido a los municipios colindantes donde salen hidrocarburos.
Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.
Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.

Fuente(s): Elaborado por el CIEP con información de (2)(5)(7)(10)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE EL QUE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE NFORMEN EN TORNO A LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS ANTE LOS EFECTOS DE LA CAÍDA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO.

Cuadro 1: Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2015 y 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2015	Variación real	Entidad federativa	Monto 2016	Monto 2015	Variación real
Tabasco	$1,245.4	$1,886.8	-34.00%	Coahuila	$16.8	$0.0	N/A
Campeche	$1,802.1	$2,797.5	-35.58%	Nuevo León	$141.7	$0.0	N/A
Tamaulipas	$316.0	$572.9	-44.84%	Puebla	$38.8	$0.0	N/A
Veracruz	$322.9	$593.1	-45.56%	San Luis Potosí	$0.3	$0.0	N/A
Chiapas	$101.6	$384.8	-73.60%				
Nacional	**$3,985.6**	**$6,235.1**	**-36.08%**				

Nota(s): Según artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, este fondo se constituye con recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo para los estados con extracción de hidrocarburos y de gas asociado.
Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.
Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2016.
N/A significa No Aplica.

Fuente(s): Elaborado por el CIEP con información de (3)(5)(7)(10)

En resumen, se advierte que la caída del precio del petróleo afectará este año las participaciones federales de los principales estados que realizan extracción de hidrocarburos y el efecto se agravará en los próximos años.

Además, de que en el corto plazo, en 2016, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos disminuirá 36.08% en términos reales.

Y a largo plazo, por efecto de la fórmula del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, la caída en el PIB estatal de las principales entidades petroleras provocará una disminución de sus recursos provenientes del Fondo General de Participaciones.

De esta manera, se ha estimado que Campeche recibirá 995.4 millones menos respecto del año pasado, Tabasco 641.4 millones, Chiapas 283.2 millones, Veracruz 270 millones y Tamaulipas 256 millones, para un total de dos mil 447.1 millones de pesos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE EL QUE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE NFORMEN EN TORNO A LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS ANTE LOS EFECTOS DE LA CAÍDA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO.

Compañeras y compañeros Senadores:

El efecto de la caída en el precio de petróleo, tendrá en los próximos años una caída considerable en las participaciones de los estados que realizan extracción de hidrocarburos, como los son principalmente Campeche y Tabasco.

Frente al pronóstico de que estas entidades federativas deberán ir pensando en incrementar impuestos locales, como predial y agua, para compensar la disminución de sus recursos disponibles, se tienen que tomar medidas responsables.

Ya que un aumento de impuestos, conlleva en estos momentos un impacto negativo para la economía familiar y de los ciudadanos.

Ante esta circunstancia, este Senado de la República no puede quedarse con los brazos cruzados; más aún cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha anunciado finalmente sobre un inevitable ajuste preventivo en las finanzas para 2017, incluido uno para Pemex, en el caso de que continúen los precios bajos del crudo.

No hay que olvidar, que en 2015 el Gobierno redujo el gasto público en 124,300 millones de pesos, equivalentes a un 0.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), por lo que los recortes presupuestales en áreas sensibles no se hicieron esperar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE EL QUE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE NFORMEN EN TORNO A LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS ANTE LOS EFECTOS DE LA CAÍDA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO.

Por lo anterior, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía someta como de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Este Senado de la República, cita a comparecer a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Petróleos Mexicanos (PEMEX, empresa productiva del estado), con el objeto de que informen respecto a las acciones y medidas que se están realizando frente a la caída del precio del petróleo, para contener y controlar sus efectos negativos en la economía y las finanzas públicas, principalmente, en el Fondo de Extracción de Hidrocarburos y el Fondo General de Participaciones

SUSCRIBE

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a los 9 días del mes de febrero de 2016.

[2] CÁMARA DE DIPUTADOS. Ley Federal de Derechos. Disponible enhttp://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFD.pdf, 2012. Ingresado el 20 de enero de 2016

[3] CÁMARA DE DIPUTADOS. Ley de coordinación fiscal. 11 de agosto de 2014. Disponible enhttp://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf, 2014. Ingresado el 20 de enero de 2016.

[5] INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Índice de precios implícitos, producto interno bruto, a precios de mercado. Disponible en http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/, 2015. Ingresado el 20 de enero de 2016.

[7] SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Diario Oficial de la Federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014, 2014. Ingresado el 20 de enero de 2016.

[10] SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015, 2015. Ingresado el 20 de enero de 2016.

Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a impulsar campañas y actividades de educación y sensibilización, con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia.

SEN. MIGUEL
ROMO MEDINA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA QUE IMPULSEN CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LA CIENCIA.

MIGUEL ROMO MEDINA, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

La igualdad de género es un tema que en fechas recientes ha adquirido una especial relevancia y significación alrededor del mundo. Cumplir con este objetivo resulta indispensable para crear una sociedad más justa, equitativa e incluyente, así como para coadyuvar en el respeto a los derechos humanos y el desarrollo democrático y económico de la sociedad.

Históricamente, la igualdad de género ha sido un tema central para la ONU, por esta razón, la Asamblea General aprobó el 20 de diciembre de 2013 una resolución relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, reconociendo el acceso y la participación en condiciones de igualdad en la ciencia, la tecnología y la innovación para las mujeres y las niñas de todas las edades como una condición fundamental para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

El 15 de diciembre de 2015, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución que proclama el 11 de febrero de cada año como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia,[39] con el propósito de que los Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, lo celebren a través de la programación de actividades de educación, información y sensibilización para promover la plena participación, en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en la educación, la capacitación, el empleo y los procesos de adopción de decisiones en la ciencia, eliminar la discriminación contra la mujer y promover el establecimiento de políticas y planes de estudio, para alentar una mayor participación de las mujeres y las niñas en la ciencia y reconocer los logros que han tenido las mujeres en sus diferentes ramas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[40], adoptada el25 de septiembre de 2015, tiene como quinto objetivo lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas, se reconoce la transversalidad de este punto y su importancia para las demás áreas de desarrollo. Para el logro de este objetivo, se considera que el acceso a la educación científica en igualdad de condiciones es un requisito indispensable. Los últimos quince años, la comunidad internacional ha tenido grandes avances en la

[39]Organización de las Naciones Unidas. (2016). Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Sitio web: http://www.un.org/es/events/women-and-girls-in-science-day/background.shtml- Consultado el 2 de febrero de 2016.
[40]Organización de las Naciones Unidas (2016)Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Sitio web: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/ .-Consultado el 2 de Febrero de 2016

promoción para la participación de las mujeres y niñas en la ciencia, no obstante, las dificultades persisten en algunas regiones del mundo, por lo que los esfuerzos deben redoblarse.

La situación merece especial atención pues como se menciona en el Documento desarrollado por la ONU[41]: *"de acuerdo con un estudio realizado en 14 países, la probabilidad de que las estudiantes terminen una licenciatura, una maestría y un doctorado en alguna materia relacionada con la ciencia es del 18%, 8% y 2%, respectivamente, mientras que la probabilidad para los estudiantes masculinos es del 37%, 18% y 6%."*

De acuerdo a un estudio publicado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes titulado: "Orden de género y trayectoria escolar en mujeres estudiantes de ciencias exactas y naturales"[42]:

> "*para las mujeres, la ciencia fue un terreno del que se les excluyó por mucho tiempo. Durante siglos, las universidades y los grupos científicos y académicos permanecieron renuentes a su admisión. La poca cantidad de las mujeres que se dedican a la ciencia, se explica a través de los regímenes de género existentes desde la familia y la escuela, donde se forjaron los equívocos roles de género".*

Según un estudio realizado por el Instituto de Estadísticas de la UNESCO en 2012, titulado la "Mujer en la Ciencia"[43], en la región de América Latina y el Caribe, el porcentaje de mujeres en el personal científico empleado es del 45.2%, lo cual habla de una paridad importante, siendo Bolivia, Venezuela y Trinidad y Tobago los países que ocupan los primeros lugares con 63.2%, 54.5% y 52.9% del total de sus investigadores, respectivamente; sin embargo, en el mismo estudio, México se coloca en el antepenúltimo lugar con 31.6%.

En México, la Perspectiva de Género es uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), para su consecución, se estableció el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), el cual reconoce el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como parte de la estrategia para que México alcance su máximo potencial. Este es el primer PND que incorpora una perspectiva de género como principio esencial.

El programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013- 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Agosto de 2013[44], también reconoce que la matrícula universitaria muestra desigualdades de género en algunas áreas de estudio. En la rama de las ingenierías, por ejemplo, sólo el 31.1% del alumnado son mujeres, mientras que en las ciencias agropecuarias es del 35.4%. La distribución dentro del Sistema Nacional de Investigadores señala que apenas el 34.9% son mujeres.

Es necesario superar los sesgos de género en la elección del área de estudio y en el desarrollo profesional de las mujeres, incentivando su participación en ciencias duras y en áreas tecnológicas, de innovación y de nuevas tecnologías, así como en la investigación.

La Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, establece en su Artículo 17, Fracción X, como uno de los lineamientos a tomar en cuenta para el desarrollo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres que: "*En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres."*

---

[41]Op. Cit. Organización de las Naciones Unidas. (2016). Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Sitio
[42]Universidad Autónoma de Aguascalientes. (Marzo, 2010). Orden de género y trayectoria escolar en mujeres estudiantes de ciencias exactas y naturales. Investigación y Ciencia, 46, 10. Disponible en: http://www.uaa.mx/investigacion/revista/archivo/revista46/REVISTA%2046.pdf Consultado el 2 de Febrero de 2016
[43]Instituto de Estadística de la UNESCO. (2016). Mujeres en Ciencia, UNESCO Sitio web: http://www.uis.unesco.org/_LAYOUTS/UNESCO/women-in-science/Consultado el 2 de Febrero de 2016
[44]Diario Oficial de la Federación, 30 de Agosto de 2013 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013 Consultado el 2 de Febrero de 2016.

Por su parte, la Ley de Ciencia y Tecnología establece desde 2013 en el Artículo 2, Fracción VIII, como una de sus bases, "*Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*".

La Ley Orgánica de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), establece en su Artículo 2, como dos de las funciones del CONACyT:

I. Formular y proponer las políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología;
II. Apoyar la investigación científica básica y aplicada y la formación y consolidación de grupos de investigadores en todas las áreas del conocimiento, las que incluyen las ciencias exactas, naturales, de salud, de humanidades y de la conducta, sociales, biotecnología y agropecuarias, así como el ramo de las ingenierías.

Si bien ya existe un conjunto de leyes a favor de la igualdad de género en nuestro país, es necesario no perder de vista que es una acción necesaria también el diseñar, implementar y ajustar las políticas públicas y programas necesarios para materializar los cambios que se están promoviendo.

También se hace necesario que desde la educación básica la perspectiva de género sea una de las bases sobre las que se construyan las diferentes políticas educativas. La igualdad de género y una mayor participación de las mujeres en el ámbito científico, deben comenzar con el impulso y un mayor acceso de las niñas a la ciencia desde la educación elemental, así como con la transformación de los estereotipos sexistas que, desafortunadamente, siguen reproduciéndose en las instituciones educativas y en los diferentes niveles de educación. Este 11 de febrero será la primera vez que se celebre el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, por lo que representa una gran oportunidad para generar conciencia de su importancia y crear los mecanismos y actividades necesarios que coadyuven a la concreción de este importante objetivo de la sociedad internacional.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que impulsen campañas y actividades de educación y sensibilización con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia.

MIGUEL ROMO MEDINA

Fuentes Consultadas:

1. Organización de las Naciones Unidas. (2016). Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Sitio web: http://www.un.org/es/events/women-and-girls-in-science-day/background.shtml - Consultado el 2 de febrero de 2016.
2. Organización de las Naciones Unidas (2016) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Sitio web: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/ .- Consultado el 2 de Febrero de 2016
3. Universidad Autónoma de Aguascalientes. (Marzo, 2010). Orden de género y trayectoria escolar en mujeres estudiantes de ciencias exactas y naturales. Investigación y Ciencia, 46, 10. Disponible en: http://www.uaa.mx/investigacion/revista/archivo/revista46/REVISTA%2046.pdf Consultado el 2 de Febrero de 2016
4. Instituto de Estadística de la UNESCO. (2016). Mujeres en Ciencia, UNESCO Sitio web: http://www.uis.unesco.org/_LAYOUTS/UNESCO/women-in-science/Consultado el 2 de Febrero de 2016
5. Diario Oficial de la Federación, 30 de Agosto de 2013 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013 Consultado el 2 de Febrero de 2016.
6. Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
7. Ley de Ciencia y Tecnología
8. Ley Orgánica de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y al gobierno del estado de Sinaloa a informar las medidas que ha llevado a cabo para contener el virus ah1n1, conocido como influenza, en dicho estado; asimismo, se exhorta a la Procuraduria Federal del Consumidor a realizar visitas aleatorias a las farmacias para comprobar que el medicamento denominado Tamiflu no se esté vendiendo por encima del precio establecido como máximo al público.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANIA LAS MEDIDAS QUE HA LLEVADO A CABO PARA CONTENER EL VIRUS AH1N1 TAMBIEN CONOCIDO COMO INFLUENZA EN EL ESTADO DE SINALOA; ASI COMO A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA REALIZAR VISITAS ALEATORIAS A LAS FARMACIAS PARA COMPROBAR QUE EL MEDICAMENTO DENOMINADO TAMIFLU, NO SE ESTE VENDIENDO POR ENCIMA DEL PRECIO ESTABLECIDO COMO MAXIMO AL PUBLICO.

El que suscribe, Senador **FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con datos oficiales de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, actualizados a la segunda semana de enero. En la temporada alta de influenza 2105-2016, que comprende de octubre de 2015 a marzo de 2016, en el país se habían registrado 305 casos positivos de influenza.

Sinaloa ocupa el primer lugar de más casos confirmados de influenza, seguido de Nuevo León, Estado de México, Distrito Federal y Guerrero. Este se ha detectado, principalmente, en personas mayores de 65 años, le siguen los de entre 30 a 34 y de 25 a 29 años de edad.

Derivado de lo anterior, el estado de Sinaloa ocupa el primer lugar en la aplicación de la vacuna AH1N1 (Influenza) en el país. El Secretario de Salud en Sinaloa, Héctor Ponce Ramos; explicó que a la fecha se han aplicado casi 200 mil vacunas, por lo que la meta programada hasta el 30 de marzo presenta un avance de un 99 por ciento, lo que significa que la entidad está preparada para enfrentar cualquier problema ante las mutaciones que pudiera presentar el virus de la influenza humana.

Sin embargo, el director de Prevención y Promoción de la Salud en el estado de Sinaloa, Álvaro Acosta Padilla, informó que son 53 los casos de influenza confirmados hasta el momento en todo el estado, de los cuales alrededor del 85 por ciento son del tipo AH1N1, AH3N2, además de A y B.

Ello implica que, a pesar de que en efecto se ha hecho un esfuerzo por prevenir el virus, al aplicarse un buen número de vacunas en el estado de Sinaloa, el problema persiste y no se han implementado alguna acción distinta o diversa para detenerlo.

El miedo por esta virus, ha llegado al grado de impedir el acceso a los planteles de educación a estudiantes y maestros con sospecha de síntomas gripales, como lo anunció el director del plantel educativo Centro de

Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (CETIS 68) ubicado en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa Ramón Luna: "La comunidad que se sospeche de estos síntomas se les restringirá el acceso, sea alumnado o docente".

Por otra parte, hay un descontrol en las farmacias sobre el precio del medicamento denominado Tamiflu, que es el medicamento para la influenza que puede ayudar a detener su propagación en el cuerpo. El precio normal de una caja de 75 mg., con 10 cápsulas es de 410 a 500 pesos, pero se presume que se está comercializando por encima del precio máximo al público.

Como Senador de la República, es imperante conocer las acciones que las dependencias encargadas de la Salud en México y en mi estado Sinaloa, están realizando para poder prevenir y contener el virus AH1N1 (Influenza).

En virtud de todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El H. Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaria de Salud Federal y al Gobierno del Estado de Sinaloa para que informe a esta Soberanía, las medidas que ha llevado a cabo para prevenir y contener el virus AH1N1, también conocido como influenza en el estado de Sinaloa; Así como a la Procuraduría Federal del Consumidor para realizar visitas aleatorias a las farmacias para comprobar que el medicamento denominado Tamiflu, no se esté vendiendo por encima del precio establecido como máximo al público.

México, Distrito Federal a 10 de Febrero de 2016

A T E N T A M E N T E
SEN. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver la ratificación de la "declaratoria de área de valor ambiental" para la tercera sección del Bosque de Chapultepec en la Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, y se evite el cambio de uso de suelo de dicho predio.

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

Quien suscribe, **ARMANDO RIOS PITER,** integrante de la LXIII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ALA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE CON ESTRICTO APEGO A DERECHO, RESUELVA LA RATIFICACIÓN DE LA "DECLARATORIA DE ÁREA DE VALOR AMBIENTAL" PARA LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE EVITE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE DICHO PREDIO,**al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para entender el litigio por la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, que enfrentan por un lado el Gobierno de la Ciudad de México y por otro la empresa inmobiliaria TREPI, es importante conocer sus de antecedentes:

- En 1982, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, consideraba que el predio de Montes Apalaches 525, Colonia Lomas de Chapultepec Sección Virreyes, con una extensión de 4,799 metros cuadrados, solo podía tener jardines y parques de barrio.
- En 1992, fue expropiada la misma área mediante un juicio, argumentando causa de utilidad pública.
- En 1999 la empresa inmobiliaria TREPI inició un pleito legal para que le fuera devuelta el área que comprende la Tercera Sección, argumentando que hubo incumplimiento con la causa de utilidad pública.
- En 2003, fue publicada en la gaceta oficial del "Gobierno del Distrito Federal" la declaratoria que considera la zona en litigio como Área de Valor Ambiental para toda la tercera sección del Bosque de Chapultepec.
- En 2008, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, falló a favor de la empresa TREPI, pero el gobierno no cumplió con el mandato judicial y la empresa se amparó ante ese desacato.
- En 2012, la jueza María Guadalupe Rivera González, concedió un Amparo y ordenó la devolución del predio a la inmobiliaria TREPI. En cumplimiento a la orden la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, decidió poner un cercado de malla de acero en el perímetro del predio.

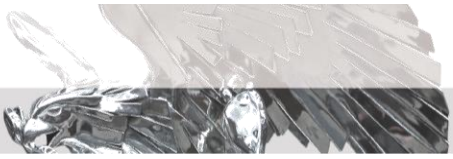

- A finales de 2015, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ratificó el Amparo más reciente, ordenando al gobierno devolver el predio y a la ALDF y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda local cambiar el uso de suelo, entre otras medidas.

Este último hecho, fue la gota que derramó el vaso y propició que vecinos de la colonia Lomas de Chapultepec, estén realizando protestas en las que manifiestan su oposición al cambio de uso de suelo del predio.

El 27 de enero de 2016, vecinos de las Lomas denunciaron que, la inmobiliaria colocó una malla ciclónica en el perímetro del predio, como una señal de que iban a comenzar a trabajar para levantar la obra: *"No vamos a permitir un ecocidio como el de Tajamar, no aquí en las Lomas"*, dijo uno de los vecinos durante la caminata.

El 07 de febrero de 2016, se publicó en medios que "*Vecinos de las colonias Lomas de Virreyes, Lomas Altas y Lomas de Chapultepec, además de autoridades y legisladores, realizaron una caminata por el predio Montes Apalaches 525, ante los planes de la empresa inmobiliaria TREPI para construir departamentos de lujo, pese a estar considerada área de valor ambiental".(Milenio)*

"Tenemos una situación en la que estamos perdiendo en promedio cuatro metros cuadrados cada hora de cada día. El Bosque de Chapultepec está bajo ataque, es un ejemplo donde las autoridades no han hecho nada, lo usan y lo venden y lo promueven como un predio privado y no es aceptable; la ley es la ley y nuestro patrimonio ambiental es de todos", dijo Dennis Stevens, coordinador del Comité Vecinal Lomas Virreyes

Por su parte, el consejero jurídico del gobierno capitalino, Manuel Granados Covarrubias, declaró que realizaran acciones jurídicas conjuntas con otras fuerzas políticas, y defenderán el Bosque de Chapultepec como patrimonio de la Ciudad de México.

Asimismo expuso que los vecinos promoverán amparos en torno a actos de autoridad, como una forma de proteger su derecho a un ambiente sano y sustentable, y que a su vez el gobierno capitalino acudirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para promover que atraiga ese caso, para lo cual esperan reunir todos los elementos jurídicos con el fin de presentar su petición.

La jefa delegacional de Miguel Hidalgo, Xóchitl Gálvez, aseguró en una entrevista que buscará la manera para que la inmobiliaria tampoco salga afectada y se le expropie su terreno conforme a la ley.Argumentando, *"También abro una puerta por si estos señores son legítimos dueños del predio por alguna razón, para que se les indemnice de acuerdo con el monto de área verde".*

"Esto hay que expropiarlo, creo que hay que mandarles un mensaje a los dueños del predio de que tampoco se trata de despojarlos de lo que sí es legal; lo que sí no se puede cambiar es el uso de suelo de un área verde a uno comercial o habitacional", agregó Gálvez.

Me queda claro, que nos encontramos ante otro caso como el de "Malecón Tajamar", en el que no podemos permitir que uno de los bosques más grandes del mundo, incluso comparado con los de Central Park de Nueva York o Hyde Park de Londres,se destruya por un interés económico, prefiriendo cubrir de concreto una de las pocas áreas verdes con que cuenta nuestra ciudad.

Tenemos que caminar en esta exigenciacon los habitantes de la Ciudad de México, hacer un frente único, independiente de partidos políticos, estatus social o credos religiosos, defendiendo un

interés común de seguridad nacional que pretende destruirnos el único pulmón que tenemos dentro de la ciudad, y que sería un grave impactohacia el ecosistema y el medio ambiente.

No podemos ser insensibles ante el llamado ciudadano y propongo que desde nuestras curules hagamos un exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que se le otorgue valor ambiental y social que merece el Bosque de Chapultepec, que nos pronunciemos y exijamos como habitantes de esta Ciudad, a que en el momento en que se presenten los recursos correspondientes por el Gobierno de la Ciudad de México y los ciudadanos afectados, se resuelva con estricto apego a derecho y se ratifique la declaratoria de área de valor ambiental para la tercera sección del Bosque de Chapultepec, y se evite el cambio de uso de suelo de dicho predio**.**

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia y urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta ala Suprema Corte de Justicia de la Nación para que con estricto apego a derecho, resuelva en su momento la ratificaciónla declaratoria de Área de Valor Ambiental para la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, ubicada en Montes Apalaches 525, Colonia Lomas de Chapultepec Sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo y que se evite el cambio de uso de suelo de dicho predio.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, LXIII Legislatura, a 11 de Febrero de 2016.

Suscribe

ARMANDO RÍOS PITER

Senador por el Estado de Guerrero

De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, Lilia Merodio Reza, Erika Ayala Ríos, Yolanda de la Torre Valdez e Hilaria Domínguez Arvizu, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que considere modificar la alerta auditiva para apertura y cierre de puertas de las unidades del Metrobús.

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE CONSIDERE MODIFICAR LA ALERTA AUDITIVA PARA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS DE LAS UNIDADES DELMETROBÚS.

La suscritas, **CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DIVA GASTELUM BAJO, HILDA FLORES ESCALERA, ITZEL RÍOS DE LA MORA, ANABEL ACOSTA ISLAS, LILIA MERODIO REZA, ERIKA AYALA RÍOS, YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ** y **MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU,** Senadoras integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II, artículo 103, numeral 2, fracción III, artículos 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a la consideración del H. Pleno del Senado la presente proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que considere modificar la alerta auditiva para apertura y cierre de puertas de las unidades del Metrobús, sustentada en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Metrobús, es un sistema de transporte público, que tiene como objetivo planear, administrar y controlar el sistema de Corredores de Transporte Público de pasajeros de la Ciudad de México. Se constituye como un transporte masivo, en el que se asocian empresas privadas.[45]

Sus orígenes se remontan en el año 2004 cuando la secretaria de transportes y vialidad, publican en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la creación de un sistema de transporte público de pasajeros en el Distrito Federal, iniciando así con la idea de un transporte sustentable en la Ciudad. El día 19 de Junio del 2005 inicio formalmente el servicio del corredor insurgentes, que es lo que hoy se constituye como la línea uno.

Debido a la demanda de los usuarios, actualmente se cuenta con seis líneas, para maximizar el servicio del metrobús, las cuales recorren un total de 105 kilómetros dividido entre cinco líneas:[46]

De acuerdo a datos oficiales del metrobús, la línea uno corre de Indios Verdes a El Caminero, cuenta con 44 estaciones y tiene una demanda de 470 mil pasajeros al día.

La línea dos corre de la estación Tepalcates a Tacubaya, cuenta con 34 estacionesy la utilizan 175 mil pasajeros al día.

Mientras la línea tres va desde Tenayuca a La Raza, está conformada por 29 estaciones y tiene una demanda de 140 mil pasajeros al día.

La línea cuatro corre de Buenavista al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con una demanda de 60 mil pasajeros al día.

[45] http://www.metrobus.cdmx.gob.mx/ Fecha de consulta: 6 de Febrero de 2016.

[46] http://www.metrobus.cdmx.gob.mx/ Fecha de consulta: 6 de Febrero de 2016.

La línea cinco va desde San Lázaro a Rio de los Remedios, se conforma por 16 estaciones y es utilizada por 55 mil pasajeros al día.

La línea seis fue inaugurada el mes pasado y corre desde Villa de Aragón al Rosario, cuenta con 34 estaciones y beneficiara a 145 mil pasajeros al día.

El metrobús atiende el traslado de un total de 900 mil personas diariamente, como se prometió con mayor seguridad, accesibilidad, reducción de la contaminación y reducción en tiempos de recorrido, pero entre los desacuerdos que los usuariosle hacen al serviciose encuentra el sonido de alerta de apertura y cierre de puertas, ya que este sonido provoca molestias entre los pasajeros, causando a largo plazo, graves consecuencias en su audición.

Sin dejar de lado la afectación de otros contaminantes auditivos que dañan la saludde los ciudadanos como: la radio, el televisor, artefactos electrodomésticos y el tráfico, en este caso se aborda de manera especial el sonido de alerta de apertura y cierre de puertas del metrobús de la Ciudad de México,debido a la afectación que provoca a los 900 mil usuarios que requieren de este servicio diariamente.

De acuerdo a la (OMS) Organización Mundial de la Salud, el oído humano tiene la capacidad de soportar cierta intensidad de los ruidos; si éstos sobrepasan los niveles aceptables (límite aceptado es de 65 decibeles dB), provocan daños en el órgano de la audición.[47]

Según los parámetros que marca la (OMS) y la siguiente tabla, los niveles de ruido de la bocina de cualquier coche o un tren subterráneo, oscilan entre 112 y 115 dB y a partir de 15 minutos ya no es recomendable permanecer en el mismo lugar, debido a que los sonidos son muy fuertes o molestos y si su exposición se produce con regularidad o de manera prolongada, las células sensoriales pueden verse dañadas de forma permanente, lo que puede provocar la pérdida irreversible de la audición.

Decibeles (dB)	Ambiente, Actividad o Aparato	Produce
O	Sonido más tenue que percibe el oído humano.	Silencio
30	Chistido, Biblioteca silenciosa.	Sensación Agradable
60	Conversación normal, máquina de escribir o de coser.	Sensación Agradable
90	Cortadora de pasto, herramientas pesadas, tráfico pesado; 8 horas al día es la máxima exposición tolerable (para el 90% de la gente).	Sensación Molesta
100	Motocicleta, bar, discoteca.	Sensación Molesta
115	Bocina de cualquier auto, interior del metro y claxon.	Sensación insoportable y necesidad de salir de ese ambiente.

[47] http://www.who.int/es/ Página oficial (OMS), Fecha de consulta: 7 de Febrero de 2016.

140	Explosión, Motor de jet; El ruido causa dolor y aún una breve exposición lesiona a oídos no protegidos. Máximo ruido permitido con protectores acústicos.	Sensación Dolorosa

Fuente: Elaboración Propia de acuerdo a información del Instituto de Otorrinolaringología (especialistas en problemas de oído y nariz; y Profeco.gob.mx.

El grado de peligrosidad para la pérdida de audición guarda relación con el volumen del ruido y el tiempo de la exposición, en este aspecto se puede decir que gente de todas las edades tanto niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad que abordan el metrobús a diarioestán expuestos a este padecimiento.

De acuerdo con el artículo 23, fracción IVdel Reglamento de Tránsito Del Distrito Federal, queda prohibido a los conductores de vehículos de transporte público colectivo de pasajeros: utilizar equipos de audio a niveles de volumen que resulten dañinos a la salud o molestos a los pasajeros por rebasar la medición de decibeles permitidos.[48]

Finalmente de acuerdo a datos oficiales los 900 mil usuarios que ocupan el metrobús diariamente, los cuales son una cifra considerablemente alta, seguirán en ascenso, por lo que también crece la posibilidad de dañar la audición de más personas que ocupan este servicio público a diario, por lo que es indispensable atender dicha problemática de manera inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que considere modificar la alerta auditiva para apertura y cierre de puertas de las unidades del metrobús, por la afectación auditiva que causa a los 900 mil usuarios que requieren de este servicio diariamente.

[48] http://www.consejeria.df.gob.mx/ Reglamento de Tránsito Del Distrito Federal. Fecha de consulta: 9 de Febrero de 2016.

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir que se realicen las acciones legales, incluida la expropiación, a efecto de proteger el predio ubicado en Montes Apalaches 525, Sección Virreyes, Colonia Lomas de Chapultepec de la Delegación Miguel Hidalgo, a efecto de salvaguardar el valor ambiental del Bosque de Chapultepec y el derecho humano a un ambiente sano.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

La suscrita Senadora **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 95 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo**DE URGENTE RESOLUCION** por el que se exhortarespetuosamenteal Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de su competencia instruya se realicen las acciones legales, incluida la expropiación, a efecto de proteger el predio ubicado en Montes Apalaches 525, Sección Virreyes, Colonia Lomas de Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo, a afecto de salvaguardar el valor ambiental del Bosque de Chapultepec y el derecho humano a un ambiente sano,conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El Bosque de Chapultepec es considerado a nivel internacional un ecosistema incomparable de biodiversidad invaluable, sirve –entre otras cosas- paradisminuir graves riesgos de impacto ambiental como la intensidad de ruidos o la estancia y tranquilidad de la vida social en familia.

Los ecosistemas son parte importante de la infraestructura de los suelos, Chapultepec es un ecosistema urbano y se encuentra constituido por una gran diversidad de especies de árboles, entre los que destacan, los ahuehuetes y eucaliptos

.

Los habitantes de la Ciudad de Méxicoson privilegiados de contar con un bosque que sirve de pulmón para esta megalópolis. El Bosque de Chapultepec, cuyo nombre significa “cerro del chapulín” en náhuatl, es el parque público más antiguo de América.Tiene 686hectáreas y está formado por tres secciones que sirven como referentes históricos, turísticos, ambientales y recreativos para visitantes nacionales y extranjeros.

La primera sección pertenece al sector más antiguo del parque. Cuenta con un lago, un zoológico (considerando el más importante de Latinoamérica), el Castillo de Chapultepec (actualmente museo) y museos destacados como el de Arte Moderno, Museo Nacional de Antropología y el Museo Tamayo.

En la segunda sección se encuentra la Casa Presidencial de los Pinos, el Papalote Museo del Niño y dos lagos.

La tercera sección es la más extensa ycuenta con numerosas áreas verdes, un Centro de Convivencia Marina y el Colegio de Arquitectos.

El Bosque de Chapultepec es fuente de oxígeno de la capital del país y contribuye a recargar los mantos acuíferos, la Ciudad de México tiene un problema serio de abasto de agua, ya que, se siguen extrayendo grandes cantidades de agua del subsuelo y cada vez a mayor profundidad.

La capital del país se sigue hundiendo poco a poco en diferentes partes pero, además, el bosque de Chapultepec ayuda a regular la temperatura.

A lo largo de los años, hanhabido intervenciones, remodelaciones y ampliaciones; muchas de ellas han sido positivas y otras han dado resultados desfavorables, afectando en ocasiones las condiciones naturales, visuales e históricas que lo forman, por lo que existe un Plan Maestro para la Rehabilitación Integral de dicho bosque.

En 2003 se realizó el primer inventario de áreas verdes del Distrito Federal conforme a la Ley Ambiental del Distrito Federal. Con base en los datos generados a partir de dicho registro, la cobertura vegetal del Distrito Federal, es decir las zonas arboladas, constituyeron tan sólo 8.4 metros cuadrados de área verde por habitante. Este dato se generó hace más de diez años, por lo que ante el aumento de la población y la construcción de edificios y áreas comerciales es innegable que el número ha disminuido considerablemente. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud una ciudad debe contar con al menos 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante; el dato actual es que la Ciudad de México contamos con apenas 5.3 metros cuadrados de área verde por habitante.

Es necesario recordar que México ha ratificado diversos instrumentos internacionales entre ellos el Convenio Sobre la Diversidad Biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como las Metas de Aichi. La meta número 11 establece que México deberá incrementar la superficie de Áreas Naturales Protegidas para el 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres. También es importante destacar que México junto con otras 194 naciones acordaron a finales del año pasado en Paris un tratado sobre Cambio Climático.

No obstante la importancia que tiene el Bosque de Chapultepec para esta Ciudad, en su tercera sección fue colocada una malla ciclónica ubicada en Montes Apalaches 525, predio que cuenta con una extensión de 4 mil 799 metros cuadrados de área verde.

Sobre la posesión de dicho predio existe un conflicto legal que lleva más de 15 años entre el gobierno de la Ciudad de México y la empresa inmobiliaria denominada*"Trepi",* mismo que en resumen tiene los siguientes antecedentes:

- El 8 de junio de1992 se publicó un Decreto Expropiatorio por parte del Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, donde se declara dicho predio como Área de Valor Ambiental;
- El 3 de junio de 1999, la inmobiliaria *"Trepi"* demandó al Gobierno del Distrito Federal la reversión del inmueble, ya que no se había cumplido con la causa de utilidad pública:
- El 5 de septiembre de año 2000, el Gobierno del Distrito Federal negó la reversión al argumentar que sí se había cumplido con la causa de utilidad pública.
- La empresa *"Trepi"* interpuso un juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F., a efecto de que procediera el juicio de reversión. Dicha petición fue resuelta a favor de la Inmobiliaria.

- Posteriormente, la Sala Superior del mismo Tribunal confirmó la sentencia, argumentando que no se había acreditado el cumplimiento de la causa de utilidad pública del Decreto Expropiatorio, por lo que ordenó al Gobierno del Distrito Federal declarar procedente la reversión.
- Ante el incumplimiento del Gobierno del Distrito Federal, la empresa *"Trepi"* promovió un amparo ante el Juez 4º de Distrito en Materia Administrativa (exp 1321/2007), mismo que se concedió y fue confirmado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, conminando a la Administración capitalina a dar cumplimiento a la resolución judicial.
- Después de nueve requerimientos del Juzgado 4º de Distrito, el Juez comisionó al actuario para que diera posesión física a Trepi del predio de cuatro mil 799 metros cuadrados, lo que sucedió el 12 de noviembre de 2012.
- El 27 de noviembre de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un nuevo decreto expropiatorio de dicho predio.
- A finales del año inmediato anterior el Poder Judicial de la Federación ordenó nulificar la expropiación mencionada con anterioridad y entregar la posesión del predio a la multicitada inmobiliaria, así como a la Asamblea Legislativa a volver a darle el uso de suelo con que contaba al momento de la primera expropiación.

Igualmente, es menester indicar que en el año de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, la declaratoria de Área de Valor Ambiental para toda la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, en cuyo perímetro se encuentra el predio ubicado en Montes Apalaches 525.

Si bien es cierto, el titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del D.F. ha argumentado que acudirá ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también lo es que prácticamente la ruta jurídica en la disputa legal entre el Gobierno y la Inmobiliaria "Trepi" ha alcanzado su punto final, en donde la posesión de dicho predio ha sido a favor de la multicitada desarrolladora; esto es, sin prejuzgar sobre la eficiencia de las acciones legales realizadas en los últimos años por el Gobierno Local, lo cierto es que el litigio se encuentra casi concluido, ya que en el incidente de inejecución, la autoridad judicial sólo resolverá sobre la forma en que se ha cumplido la sentencia.

Es importante señalar que si bien el predio se encuentra nuevamente con una malla ciclónica y en posesión de la desarrolladora, al día de hoy no puede construir; sin embargo, tal y como apuntan las cosas no tardarán mucho en conseguir los permisos necesarios.

Por lo anterior y toda vez que la autoridad local se encuentra superada jurídicamente es necesario solicitar el apoyo del Gobierno Federal a efecto de que implemente acciones legales sobre dicho predio, tal y como puede ser la expropiación federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la proposición siguiente:

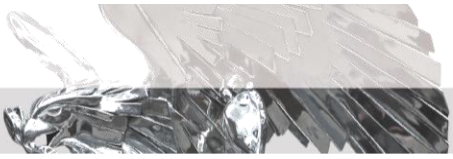

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de su competencia instruya a la secretaria del ramo, se realicen las acciones legales tendientes, entre ellas la expropiación, a efecto de proteger el predio ubicado en Montes Apalaches 525, Sección Virreyes, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, a efecto de salvaguardar el valor ambiental del Bosque de Chapultepec y el derecho humano de contar con un medio ambiente sano.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, remita un informe sobre los antecedentes y situación actual del predio ubicado en Montes Apalaches 525, Sección Virreyes, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a ser incluyente al momento de otorgar la beca salario.

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SER INCLUYENTE AL MOMENTO DE OTORGAR LA BECA SALARIO.

La que suscribe Senadora de la República de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión **Lisbeth Hernández Lecona,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos ser incluyente al momento de otorgar la Beca Salario**, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos:

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos, tanto para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; como para nivelar las desigualdades económicas y sociales; propiciar la movilidad social de las personas; acceder a mejores niveles de empleo; elevar las condiciones culturales de la población; ampliar las oportunidades de los jóvenes; vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

Actualmente, en el Estado de Morelos se han tenido grandes retos para mejorar la calidad de educación, entre los que destaca principalmente la deserción estudiantil, que ha sido una preocupación permanente, ya que la mitad de los estudiantes no logra concluir sus estudios. De acuerdo con la Secretaria de Educación Pública (SEP) la deserción estudiantil en Morelos fue de 20.3% en el nivel medio superior, mientras que en el nivel superior alcanzo una cifra del 8.9%.

La deserción estudiantil plantea al sistema educativo la necesidad de buscar alternativas que permitan disminuirla y dar respuesta a las necesidades económicas, sociales, afectivas y psicológicas de los estudiantes.

Ante tal problemática dentro del marco del Pacto por México y en conjunto con el

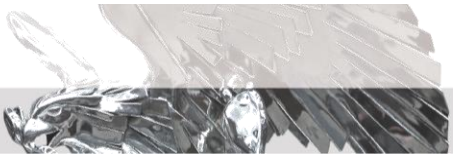

gobierno del Estado Morelos, se impulsó un programa piloto de "beca salario" con la finalidad de evitar la deserción de los estudiantes de las instituciones educativas por falta de recursos, garantizando el trayecto escolar durante su formación académica; incrementando la calidad educativa y la reconstrucción del tejido social en el Estado, especialmente en uno de sus sectores más importantes como lo es la juventud, considerada como la protagonista principal del futuro de nuestro país, abatiendo las desigualdades del acceso a la educación existentes.

El Programa Beca Salario, ha sido una herramienta fundamental para la vida y desarrollo de los estudiantes, así como para el Estado de Morelos.

Actualmente, la beca salario va dirigida a jóvenes que se encuentran estudiando en programas educativos escolarizados en instituciones y planteles de educación pública que cursan los niveles de tercero de Secundaria, Educación Media Superior y Técnico Superior, Universitario o de Licenciaturas en Educación Superior.

Existen estudiantes con destacados niveles educativos que no pueden gozar de este beneficio debido a que estudian en escuelas particulares, las cuales otorgan becas de excelencia a estudiantes de bajos recursos.

De acuerdo con la SEP, en el estado de Morelos durante el ciclo 2014-2015 se tuvo un registro de 36,461 estudiantes de escuelas particulares, de dicha cifra, existen algunos estudiantes que pueden cubrir sus colegiaturas gracias a las becas de hasta un 100%. Sin embargo, estos alumnos deben buscar como solventar sus materiales educativos que necesitan para su preparación académica.

Ante tal situación, la Asociación de Institutos y Escuelas Particulares del Estado de Morelos (AIESPEM), señaló que de acuerdo con estudios socioeconómicos realizados a los estudiantes y su familia, arrojó que el 50 por ciento de su matrícula necesita recursos para continuar sus estudios; además puntualizo que "existen muchísimos estudiantes de las escuelas particulares que requieren una ayuda inmediata porque son chicos que hacen un esfuerzo con su familia".

El artículo 4, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos hace referencia a la igualdad que debe de existir entre los hombres y mujeres. Así mismo en su artículo 3 nos hace mención que el Estado garantizará la calidad en la educación, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Si analizamos sistemáticamente dichos artículos, podemos interpretar que debe existir igualdad de oportunidades para los estudiantes sin condicionar el hecho de pertenecer

a una institución pública o privada, siempre y cuando el alumno demuestre estar en situación de necesidad y que sus estudios se encuentran con el patrocinio de las instituciones educativas privadas, ya que éstas actualmente brindan becas en apoyo al pago de la colegiatura, pero dejan a los alumnos descobijados en los gastos que tiene que hacer de los materiales que necesitan para su preparación académica, por lo que el beneficio de la beca salario debe otorgarse en base a los logros y desempeño educativos que tiene los estudiantes.

Por tal motivo, es de suma importancia que se implementen medidas para beneficiar a estudiantes que, además de las becas que les otorgan las escuelas particulares, puedan gozar de un estímulo que les permita solventar los gastos de los materiales y necesidades básicas para continuar preparándose para la vida, con la finalidad de que no abandonen sus estudios, pues a pesar del esfuerzo de sus familias, el costo para alcanzar un buen nivel educativo, que contribuya al desarrollo nacional, es muy elevado.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Senadores la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo:

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Morelos a ser incluyente para el otorgamiento de la Beca Salario, considerando a los alumnos de escasos recursos que se encuentran estudiando en escuelas particulares mediante el apoyo de las mismas.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los once días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Atentamente

Sen. Lisbeth Hernández Lecona

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente a realizar un estudio sobre todas las autorizaciones de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo aprobadas en el Malecón Tajamar, Punta Nizuc y en toda la zona costera del Municipio de Benito Juárez en Quintana Roo.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

La suscrita Senadora **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que Senado de la República exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente a realizar un estudio sobre todas las autorizaciones de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo aprobadas en el Malecón Tajamar, Punta Nizuc y en toda la zona costera del Municipio de Benito Juárez en Quintana Roo, Estado de Quintana Roo, lo anterior a efecto de verificar su legalidad y en caso contrario empezar el procedimiento para poder dejarlas sin efectos, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Lo anterior es así debido a la importancia que tienen los manglares en el medio ambiente, ya que son formaciones vegetales densas, arbóreas o arbustivas de uno a treinta metros de altura, compuestos de una o varias especies de mangle y con presencia de especies herbáceas y enredaderas de gran importancia ecológica y económica.

Los manglares, brindan una gran variedad de servicios ambientales como zonas de refugio, alimentación y crecimiento de diversas especies de fauna tanto acuática como terrestre. Poseen un alto valor estético y recreativo, actúan como sistemas naturales de control de inundaciones y como barreras contra huracanes e intrusión salina, controlan la erosión y protegen las costas, mejoran la calidad del agua al funcionar como filtro biológico, contribuyen en el mantenimiento de procesos naturales tales como respuestas a cambios en el nivel del mar, mantienen procesos de sedimentación y sirven de refugio de flora y fauna silvestre, entre otros.

Es importante recordar que México es un país megadiverso y en cuestión de manglares ocupa el cuarto lugar a nivel mundial.

Los manglares constituyen una parte importante de nuestra riqueza natural y como tal deben ser conservados por nuestras autoridades, más allá del beneficio económico que pueda generarse con su destrucción.

No obstante la importancia del manglar, en la madrugada del pasado 16 de enero del año fue llevado a cabo un ecocidio en la zona conocida como malecón Tajamar frente a la laguna Nichupté, en la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ya que de forma ilegal, imprudente y arbitraria fueron destruidas más de 57 hectáreas de manglar.

El proyecto Malecón Tajamar se encuentra dentro del denominado Plan Maestro Malecón Cancún, el cual -en resumen- busca crear un espacio turistico en la zona, ya que textualmente se señala que: *"su emplazamiento es relevante por su localización en la zona centro de la ciudad, así como por la oportunidad de ofrecer un espacio público con frente al agua. Por el gran potencial escénico y ambiental del sitio, se plantea generar un conjunto de alta calidad para el soporte de nuevas actividades turísticas y urbanas; bajo*

un concepto de Centro Urbano-turístico con capacidad para alojar servicios, equipamiento y comercio de alta calidad"

Es importante destacar que la ONG denominada "Centro Mexicano de Derecho Ambiental" hizo público que los permisos para dicho desarrollo fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con omisiones en cuanto a la información proporcionada por parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), tal y como fue informar la existencia de manglar, así como la flora y fauna existente en dicha zona.

Es menester señalar que la SEMARNAT debió revocar dichas autorizaciones al cersiorarse que la información proporcionada era inexacta, ya que si bien es cierto dichas autorizaciones fueron aprobadas en el año 2005, también lo es que desde hace meses, la SEMARNAT pudo haber evaluado la legalidad de las mismas, ya que personal de dicha dependencia así como de la PROFEPA hicieron visitas e inspecciones a la zona.

No obstante lo anterior, en la madrugada del 16 de enero del año en curso, maquinaria pesada ingresó a los terrenos de dicho Malecón con la finalidad de desmontar y rellenar el manglar. Lo anterior a efecto de preparar la zona para la construcción de complejos habitacionales auspiciados por el FONATUR y a favor de 22 empresas, varias de las cuales ya han sido acusadas de ocasionar daños ambientales en otros desarrollos.

Es importante destacar que la remoción se dio con el apoyo policiaco del Municipio de Benito Juárez, en Cancún Quintana Roo y en donde inclusive fueron apagadas las luminarias en dicho Malecón. Esto es, aún y cuando se alega que dichas obras fueron realizadas en apego a derecho, lo cierto es que fueron realizadas en horas y días no hábiles; es decir, dichas obras se realizaron de forma rápida y poco transparente.

Dichas actividades encuadran en lo que la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental define como daño al ambiente, ya que hubo una pérdida, cambio, deterioro, menoscabo, afectación o modificación adversos y mensurables de los hábitat, de los ecosistemas, de los elementos y recursos naturales, de sus condiciones químicas, físicas o biológicas, de las relaciones de interacción que se dan entre éstos, así como de los servicios ambientales que proporcionan. Igualmente es necesario señalar que dicho daño no puede tener sustento en las autorizaciones otorgadas, ya que el impacto ambiental se convirtió en daño ambiental al no cumplir con las condicionantes establecidas en la propia autorización.

Lo anterior es así, ya que más allá de la legalidad o ilegalidad de la autorización otorgada por la SEMARNAT, los desarrolladores o en su caso FONATUR debieron haber realizado diversas obras a efecto de no dañar el medio ambiente, cuestión que en el presente caso no aconteció y cuya omisión puede ser constitutivo de delitos, tal y como señala la fracción I, del artículo 420 bis del Código Penal Federal, el cual a la letra establece:

> ***"Artículo 420 Bis**.- Se impondrá pena de dos a diez años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:*
>
> ***I.** Dañe, deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos;*
>
> ***II.** Dañe arrecifes;*
>
> ***III.** Introduzca o libere en el medio natural, algún ejemplar de flora o fauna exótica que perjudique a un ecosistema, o que dificulte, altere o afecte las especies nativas o migratorias en los ciclos naturales de su reproducción o migración, o*
>
> ***IV.** Provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.*

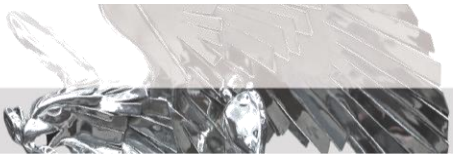

Se aplicará una pena adicional hasta de dos años de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o el autor o partícipe del delito previsto en la fracción IV, realice la conducta para obtener un lucro o beneficio económico."

Por su parte el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre establece:

***Artículo 60 TER.**-Queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.*

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.

Es importante destacar que la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente debió haber estado presente al momento de llevarse a cabo las obras de chapeo y desmonte del manglar, a efecto de vigilar que en dichas obras se diera cumplimiento a los términos y condicionantes establecidos en la autorización emitida por la SEMARNAT; sin embargo, dicha autoridad fue omisa de sus obligaciones y como tal puede ser sujeta de responsabilidad penal y administrativa.

Es menester recalcar que en la zona había especies en categoría de riesgo contempladas en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, entre ellas la rana leopardo, la iguana rayada, el cocodrilo Moreletti y diversas aves.

Por lo anterior, es importante subrayar nuevamente que más allá de la legalidad de la autorización otorgada, las empresas desarrolladoras o en su caso FONATUR debió cumplir con un programa de rescate de vegetación y traslado de fauna, mismo que inclusive debió ser presentado a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT. Igualmente, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental la muerte o afectación de una especie protegida e identificada por la NOM-059 es un delito y su responsabilidad debe ser perseguida por las autoridades legitimadas para hacerlo.

Igualmente, hay que recordar que el derecho al medio ambiente sano es un derecho humano consagrado en el artículo 4º de nuestra Carta Magna y en la Ley General de Cambio Climático y cualquier persona tiene el derecho a denunciar el daño ambiental y solicitar la reparación del daño causado, tal y como lo señala el Código Federal Penal.

Por lo anterior, la suscrita considera vital que la autoridad administrativa revise la legalidad de todas las autorizaciones que fueron otorgadas en los últimos años en toda la zona costera de Benito Juárez en Quintana Roo, a efecto de evitar un daño ambiental como el causado en Tajamar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideraciòn de este cuerpo colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente a realizar un estudio de todas las autorizaciones de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo aprobadas en el Malecón Tajamar, Punta Nizuc y en toda la zona costera del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo. Lo anterior a efecto de verificar su legalidad y en caso contrario empezar el procedimiento para dejarlas sin efectos.

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a implementar estrategias dirigidas a abatir la problemática de los llamados "jóvenes ninis", mediante acciones para evitar la deserción escolar, además de impulsar la vinculación laboral y empresarial.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A ABATIR LA PROBLEMÁTICA DE LOS LLAMADOS "JÓVENES NINIS", MEDIANTE ACCIONES PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, ADEMÁS DE IMPULSAR LA VINCULACIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Desde hace unos años, se ha utilizado el término "nini" para referirse a los jóvenes que ni estudian ni trabajan. La palabra "nini" es una traducción de la voz NEET o Neet (Not in Employment Education or Training). Fue utilizada por primera vez en 1999 en un informe de la Social Exclusion Unit, que es una oficina de apoyo al gabinete del primer ministro de la Gran Bretaña. El nuevo término reemplazó a la Status Zer0 empleado en los reportes previos de esa oficina y que, en realidad, tenía la misma connotación. [49]

El fenómeno "nini" se observa no solamente en los países en vías de desarrollo. Por ejemplo, en España, el Instituto de la Juventud local acepta que casi 600 mil jóvenes se encuentran en estas circunstancias. [50] De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en los 34 países que integran el organismo hay 39 millones de jóvenes de 16 a 29 años que son "ninis". En México, la cifra es de poco más de 7 millones. [51]

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 18% de los jóvenes uruguayos no estudia ni trabaja; porcentaje semejante se presenta en Brasil (19%) y Paraguay (21%). En el Caribe los adolescentes no se quedan atrás, ya que se estima que 20% tienen la etiqueta de "nini", mientras que en Centroamérica la situación es similar: 21% de la población de 16 a 29 años se inscribe en esta categoría. [52]

Adicionalmente, en nuestro país, la situación de los llamados jóvenes "ninis" se agrava debido a que, al no encontrar oportunidades educativas ni laborales, en muchas ocasiones caen en situación de delincuencia organizada, narcotráfico o violencia.

Tan sólo entre 2008 y 2010, la población de jóvenes entre 15 y 29 años que no estudiaba ni trabajaba en el país, se incrementó 0.5 por ciento según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos

[49] http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_08/RDE_08_Art6.html
[50] http://abcuniversidades.com/Articulos/263/Ninis__generacion_sin_esperanza_.html

[51] http://www.jornada.unam.mx/2015/05/28/sociedad/038n1soc
[52] http://abcuniversidades.com/Articulos/263/Ninis__generacion_sin_esperanza_.html

(OCDE). Ello mantiene a México como el tercer país de la OCDE con el porcentaje más alto de "ninis", con 24.4 por ciento, aseguró Pedro Lenin García de León, especialista del organismo. [53]

En el caso de la Ciudad de México, en 2013 la titular del Instituto de la Juventud, María Fernanda Olvera, afirmó que de los 2 millones 336 mil 603 jóvenes de entre 14 y 29 años de edad, el 19.3 por ciento ni estudia ni trabaja.

Del total de 2 millones 336 mil 603 jóvenes que hay en la Ciudad de México, y que representan el 26.39 por ciento de la población, el 49.4 por ciento son hombres y el 50.6 mujeres. [54]

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) llevaron a cabo recientemente la Primera Consulta sobre la Estrategia Nacional de Empleo para Jóvenes (ENEJ) 2015-2018 a fin de conocer las inquietudes en materia de empleo, así como recoger las experiencias, propuestas y recomendaciones en el tema. [55]

La ENEJ tiene cuatro pilares, que son: Generación de empleo, formalización del empleo, transición escuela-mercado de trabajo y emprendimiento. A la par, se ha realizado un esfuerzo sostenido por elevar la tasa de cobertura educativa, por lo que se cuenta con el programa “Jóvenes por un México Alfabetizado”, junto con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que tiene como objetivo atender a 7.5 millones de personas: 2.2 millones serán alfabetizadas, 2.2 millones concluirán la primaria y 3.1 millones la secundaria. [56]

Los senadores del Grupo Parlamentario del PRI reconocemos que se están llevando a cabo importantes acciones dirigidas a fortalecer la política nacional de la juventud en todos los órdenes de gobierno. Se trata de alinear los programas que se instrumentan en las dependencias de la Administración Pública.

Sin embargo, consideramos que existe una importante área de oportunidad, para que gobierno federal junto con los gobiernos de las entidades federativas, puedan fortalecer las estrategias dirigidas a atender integralmente las necesidades de los jóvenes mexicanos.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen estrategias dirigidas a abatir la problemática de los llamados “jóvenes ninis”, mediante acciones para evitar la deserción escolar, además de impulsar la vinculación laboral y empresarial.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

[53] http://www.cnnexpansion.com/economia/2012/09/11/los-ninis-aumentan-en-mexico-ocde
[54] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/10/18/924172
[55] http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=1151
[56] http://www.imjuventud.gob.mx/

De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Mario Delgado Carrillo, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a corregir algunas disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito en materia de multas y que se establezcan procedimientos claros para las autoridades que las impondrán; asimismo, que el gobierno capitalino transparente la información relacionada con los contratos de las empresas que prestarán sus servicios para la imposición de las multas.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

Los que suscriben, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA** y **MARIO DELGADO CARRILLO**, Senadores a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión,con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 108 y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Senadores, con carácter de **urgente y obvia resolución** la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CORRIJA ALGUNAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN MATERIA DE MULTAS Y QUE SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS CLAROS PARA LAS AUTORIDADES QUE LAS IMPONDRÁN. ASÍ MISMO QUE EL GOBIERNO CAPITALINO TRANSPARENTE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS DE LAS EMPRESAS QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS**:

A N T E C E D E N T E S

1.- Desde la publicación y puesta en marcha del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, hemos sido testigos de cómo el Jefe de Gobierno de esta Ciudad ha tenido una política de excluyente, impositiva y a todas luces arbitraria, dado que el único objetivo que ha demostrado el Reglamento de Tránsito ha sido una medida meramente recaudatoria y que el gobierno de la CDMX ha privatizado la facultad de multar a los ciudadanos.

2.- Durante la implementación del Reglamento de Tránsito, no se ha visto que dicha norma ayude a reducir el número de accidentes y que mucho menos sea para salvar vidas o disminuirlas como lo señala el Jefe de Gobierno, dado que el número de accidentes en contra de ciclistas ha incrementado de 133% (al pasar de 89 en 2014 a 207 accidentes en 2015) tan solo en este año y se han registrado 17 muertes.

3.- Asimismo, es de observar que elevar las multas únicamente aumentará la corrupción dado que los incentivos para que el ciudadano evite pagar multas caras tiende a incrementar. Lo anterior, se ejemplifica con la acción llevada a cabo por el gobierno del Estado de México en abril de 2015 de suspender multas de tránsito en los municipios de Huixquilucan, Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán, Tultitlán, Coacalco, Ecatepec, Chalco, Toluca, Metepec, Lerma, Almoloya de Juárez, Zinacantepec y San Mateo Atenco, para frenar la corrupción descontrolada.

4.- Por otra parte, aunque el Jefe de Gobierno señale que el incremento en las multas permite salvar vidas, es una falacia dado que los ingresos del Gobierno de Distrito Federal han ido en aumento gracias a la contribución por multas de tránsito. De 2009 a 2014, el monto anual por multas de tránsito se cuadruplicó, al pasar de 121.9 millones de pesos a 505 millones de pesos, según información del Gobierno del Distrito Federal. Al primer trimestre de 2015, se registraron 146.3 millones de pesos en multas de tránsito, desde los 114.4 millones de pesos del mismo lapso de 2014, que implico un alza del 24 por ciento en términos reales.

De acuerdo con datos del GDF, en promedio, la multas contribuyen con una quinta parte de los recaudado por multas de tránsito, al emitirse en promedio 318 mil 571 sanciones al medio exceso de velocidad en el segundo piso, cada una por 350 pesos.

5.- Otro grave error, es alterar los límites de velocidad. De por si, en la Ciudad la velocidad promedio cada vez es más baja, en 1990, le velocidad promedio era de 30 kms/hr, ahora ha disminuido a 13 kms/hr. Bajar los límites de velocidad es la prueba más clara de que este gobierno está viendo en el Reglamento de Tránsito una mina de oro, más que querer ordenar el uso de las vialidades y dar coherencia a la movilidad, el GDF está totalmente volcado a la recaudación de más recursos.

6.- Para la elaboración del Reglamento de tránsito no se tomó en cuenta a la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI), la cual fue creada con la finalidad de establecer mecanismos coordinados entre el DF y EDOMEX para estudiar y resolver problemas relacionados con el transporte y la vialidad; mejorar los servicios de transporte; propiciar la homologación de los marcos jurídicos del transporte y la vialidad, y aportar información necesaria para el diseño del Plan Rector de Transporte y Vialidad del Área Metropolitana.

7.- El transporte público concretamente los "microbuses" siguen siendo un talón de Aquiles para esta administración y aun con el nuevo reglamento de tránsito la autoridad no ha podido meter en cintura a los conductores de microbuses dado que siguen haciendo paradas para ascenso y descenso de pasaje en doble e inclusive triple fila, no respetando los límites de velocidad y haciendo paradas en lugares prohibidos como en las salidas de las estaciones del METRO, arriesgando la vida de miles de usuarios. De acuerdo con datos del Registro de Accidentes de la entonces Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en 2012 fueron impuestas 51 sanciones por los 78 accidentes registrados por microbuses en la ciudad, los cuales provocaron la muerte a 42 personas y lesiones en 23 personas. En tanto que en 2013 las sanciones impuestas llegaron a 154 con 175 accidentes con un saldo de 118 muertos y más de 180 lesionados. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal informó que en el 2014 ocurrieron 963 accidentes en donde 18 personas perdieron la vida.

8.- En materia de Transparencia, el gobierno del DF también deja mucho que desear, dado que el Jefe de Gobierno y demás administraciones han reservado la información relacionada con obras públicas y concesiones y licitaciones. Aquí nos preguntamos ¿Qué teme el Jefe de Gobierno? ¿Porque reserva la información?. Ello dado que la información técnica del contrato que la SSPDF suscribió con la empresa Autotraffic para la aplicación de foto-multas fue reservada por seis años nueve meses. Lo que ha provocado denuncias de la ciudadanía sobre la falta de transparencia y se ha acusado al Gobierno capitalino de beneficiar a la empresa. También se especula haber pactado con la empresa Intertrafico encargada de monitorear las velocidades una cifra que se debe recaudar de infracciones a los automovilistas.

9.- Diversas voces se han manifestado en contra de Reglamento de Tránsito como Acción Nacional que desde la publicación del Reglamento ha pedido que subsane graves errores e incluso desde este Senado ha logrado consensos para pedir que se hiciera una extensión de tiempo para la aplicación del mismo, debido a la falta de socialización del mismo. Morena ha pedido la cancelación del contrato de la empresa Autotraffic y Recabó 22 mil firmas para poder interponer amparo colectivo en contra de las fotomultas. Movimiento Ciudadano de igual manera, han solicitado la cancelación del contrato con la empresa Autotraffic, además de solicitar a la Secretaría de Economía se realice la certificación de los equipos y sistemas tecnológicos utilizados para la detección de infracciones. Incluso el PRD del Distrito Federal ha pedido al Jefe de Gobierno, revisar algunas disposiciones de dicha norma, como los límites de velocidad, transferencia de ingresos por multas por parte de una empresa privada, así como el proceso de aplicación de las fotomultas.

Aunado a ello, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, informó que ha solicitado al gobierno de la Ciudad de México información sobre las valoraciones sobre las cuales estableció el Reglamento de Tránsito, como los criterios técnicos para establecer los límites de velocidad, las bases sobre las cuales se fijó el porcentaje de recaudación de las multas, los criterios de discrecionalidad con los que los servidores públicos (agentes de tránsito aplicarán los montos de las multas), que elementos se tomaron en consideración para la ubicación de las fotomultas, la falta de procedimiento que permita dar certeza del

tiempo en quese recibe una multa aunado al hecho de no afectar el derecho de imagen de las personas que son captadas.

Así mismo, la Titular de la CDHDF requirió al Instituto de Ingeniería del Politécnico que aporte información técnica científica que permita validar si efectivamente se tomaron en cuenta dichos elementos en la elaboración del reglamento de tránsito.

10.- Por último, se hace ilógico pensar que el Jefe de Gobierno no haya pensado en una propuesta para realizar convenios de cooperación con entidades federativas como el Estado de México, Hidalgo, Morelos y Tlaxcala para sancionar a los automovilistas de otras entidades federativas que no respetan el reglamento de tránsito, ello en virtud de que del casi millón y medio de vehículos que circulan en esta ciudad, la mitad son foráneos, es decir poco más de 795 mil pertenecen a otro estado circunvecino.

11.- Por lo que respecta a las Foto Multas éstas tienen una cuota diaria de 5,000 infracciones para llegar a las 150 mil mensuales. Eso significa que POR CONTRATO al año se deberán imponer 1 millón 800 mil infracciones de las cuales el 46% del dinero se lo quedará Autotraffic (200 millones de pesos mensuales) pero además la SSPDF le tiene que pagar a autotraffic “por servicios” más de 173 millones de pesos y el restante terminará en la Secretaría de Finanzas. Sin embargo, el pasado 8 de febrero el jefe de gobierno anuncio condonaciones en las multas del nuevo Reglamento de Tránsito, señalando que no se cobraría la primer multa que se haya cometido durante el periodo del 15 de diciembre de 2015 al 15 de febrero de 2016 y que se haría un descuento del 80% en las posteriores si se pagan durante los 10 días naturales después de su notificación. Ello contrasta con el “argumento” del Jefe de Gobierno que elevar las multas era condición indispensable, al señalar que las multas altas iban a salvar vidas, es decir, ¿con esta medida también está salvando vidas?.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el artículo 8 numeral 1 fracción II del Reglamento del Senado de la Repúblicaestablece que es derecho de los Senadores, entre otros, presentar proposiciones ante el Senado, como es el caso del presente instrumento parlamentario.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

III. Que de acuerdo con el Observatorio Vial, aspectos como la infraestructura, las leyes, la educación, el transporte público, la gestión del tráfico, la falta de espacios destinados al peatón y al ciclista, no han evolucionado al mismo ritmo, por lo que si a eso le sumamos la impunidad, la debilidad por parte del estado para hacer cumplir la ley, la falta de homologación de las sanciones y el incremento desordenado de las ciudades, combinado con una escasa cultura vial, explica porque nuestro país ocupa el 8º lugar de países con víctimas mortales producidas por accidentes de tránsito en la OMS.

Asimismo, un estudio que realizó el Centro de Experimentación y Seguridad Vial México en 500 siniestros de compañías de seguros las 10 causas principales que intervienen en un hecho de tránsito son:

23% velocidad excesiva
14% no guardo distancia
9% por invadir carril contrario
8% Distracciones (como ir checando el velocímetro)

8% Viro indebidamente
5% No cedió el paso
4% Maniobro en reversa
3% objetos en el camino
3% desperfectos de la vía
2% dormitar

Lo anterior, nos demuestra que el factor humano es decisivo para la reducción de accidentes de tránsito, por lo que resulta de gran importancia implementar campañas de concientización y capacitación de usuarios de las vialidades, dado que mientras el gobierno del DF no de importancia a una cultura vial tendrá que hacer anuncios ridículos de condonar las infracciones o reducir al 80% el costo de las mismas.

IV. Que la Visión Cero cambia la manera de ver la responsabilidad. Quienes configuran el sistema de carreteras y transportes tienen la responsabilidad principal de la seguridad, por ejemplo quienes dan mantenimiento a las carreteras, los fabricantes de vehículos, las empresas de transporte, los políticos, los funcionarios, las autoridades legislativas y la policía.

La responsabilidad del ciudadano es cumplir con las normas de circulación. Anteriormente se asignaba prácticamente toda la responsabilidad al usuario.

La Visión Cero está compuesta por varios elementos básicos que influyen en la seguridad vial cada uno por su parte. Se trata de la ética, de las características del ser humano, de la responsabilidad, de hechos científicos y de que las distintas partes que constituyen el sistema de carreteras y transportes concurren y dependen unas de otras.

Sin embargo, en el caso del gobierno capitalino no ha iniciado con la tarea principal, que es concientizar a la ciudadanía de porqué debe cumplir el reglamento de tránsito; pero tampoco nos ha hecha pública la información veraz por parte de las compañías de seguros que puedan respaldar su dicho de que los hechos de tránsito han ido a la baja en estos meses de operar el reglamento de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario corregir de fondo graves problemas que presenta el reglamento de tránsito en materia de multas, pero también en materia de transparencia y rendición de cuentas. El Gobierno de la Ciudad de México ha sido omiso ante los señalamientos y deficiencias que tiene un Reglamento de Tránsito hecho a modo como medida recaudatoria, bajo el argumento de salvar vidas. Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que remita a esta Soberanía un informe en el que funde y motive sobre la decisión de reservar los anexos técnicos de los contratos relacionados relacionados con las empresas que prestaran servicios para imponer sanciones administrativas o multas. Así mismo remita un informe pormenorizado sobre los criterios técnicos y/o científicos que se utilizaron para la elaboración del Reglamento de Tránsito.

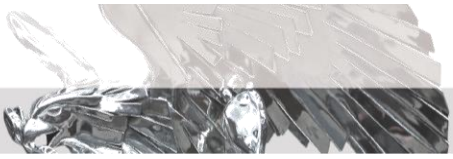

SEGUNDO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instutito de Acceso a la Información Pública y Protecccón de Datos Personales de la Ciudad de México para que revise y en su caso, revierta la desición del gobierno capitalino de reservar los anexos técnicos de los contratos relacionados con las empresas que prestan sus servicios para imponer multas o sanciones administrativas.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que diseñe programas de profesionalización y capacitación permanente para los agentes de tránsito con la finalidad de dotarles herramientas que permita optimizar sus labores.

CUARTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad capitalina para que en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, diseñen e implementen campañas de concientización y educación vial dirigidas a niños, padres de familia y público en general.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el día once de febrero del año dos mil dieciséis.

SEN.MARIANA GÓMEZ DEL CAMPOGURZA SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a realizar una auditoría integral a los recursos destinados a la construcción del Museo Internacional del Barroco, debido a diversas irregularidades en su edificación, en particular con las licitaciones realizadas, el cronograma de obra, licencias de construcción y evaluación de impacto ambiental.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA ENTIDAD, REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO, DEBIDO A DIVERSAS IRREGULARIDADES EN SU EDIFICACIÓN, EN PARTICULAR CON LAS LICITACIONES REALIZADAS, EL CRONOGRAMA DE OBRA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde el inicio de la administración de Rafael Moreno Valle Rosas como Gobernador del Estado de Puebla, han sido permanentes las denuncias por la comisión de diversas irregularidades relacionadas con la violación de derechos humanos, así como la construcción de obras de poco impacto social y con sobrecosto. Sobre estas últimas, algunos casos son el de la Rueda de la Observación, el Parque Lineal, la Ciclopista del Bulevar Atlixcáyotl, el Teleférico Turístico y recientemente el Museo Internacional del Barroco.

Ante este panorama, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, no puede ser omiso, ya que se trata de acciones que contravienen nuestro marco jurídico vigente, debido al probable uso indebido de los recursos públicos.

En particular con la edificación del Museo Internacional del Barroco, es importante mencionar que se realizó en terrenos que se encontraban en litigio por ser propiedad de un particular, no obstante el 28 de agosto de 2014 se inició con su construcción. Dicho espacio cuenta con dos niveles principales, ocho salas para exposición museográfica, dos salas de exposiciones temporales y una sala de colecciones especiales en 18 mil m2[57].

El costo del museo supera los 6 mil 276 millones de pesos, sin contar el impuesto al valor agregado (concurso SFA-CP-APP-2010/002), cifra que lo coloca como uno de los más caros del mundo, de acuerdo con medios locales será 160% más oneroso que el museo de arte contemporáneo Guggenheim localizado en Bilbao, España, inaugurado en 1997 con un costo de 214 millones de dólares.

Diversos medios informativos, hicieron público que la concesión del establecimiento contempla que al menos por 23 años y 4 meses, la administración estatal entregará a la empresa La Peninsular, la cantidad de

[57] http://www.fonadin.gob.mx/work/sites/fni/resources/LocalContent/563/16/MIB.pdf

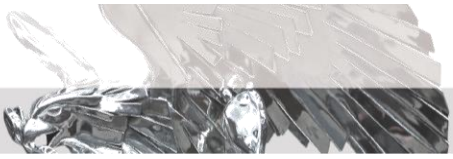

269 millones de pesos anualmente, lo que equivale a 22.4 millones al mes, para que construya, equipe, opere y mantenga el inmueble[58].

Diversos investigadores de la Universidad de Barcelona, de la Universidad Autónoma de Puebla y de la Universidad Nacional Autónoma de México, han advertido que se convertirá en un "elefante blanco", debido a que no cuenta con esquemas de exposición permanente e itineraria, lo cual se traducirá en poca afluencia en el corto plazo.

En este sentido el historiador del arte por la Universidad Nacional Autónoma de México, Iván Ruiz, declaró que la "ciudad se está convirtiendo en un engaño, en utilizar perversamente el arte hacia una desviación de interés y proyección política personal"[59].

Por si esto no fuera suficiente, acusan que el espacio no cuenta con el patrimonio arquitectónico, pictórico y de escultura barroca suficiente, en su lugar, se optó por utilizar tecnología audiovisual, software y videowalls, lo cual demuestra su ineficiente catálogo para los visitantes.

El poco material que dispone es acervo de otros lugares como la Casa del Alfeñique, San Pedro de Arte, Reliquias de la Catedral y el museo José Luis Bello y González. Desde el pasado 2 de diciembre se reveló que múltiples obras de talavera, planos, santos, pinturas y telas finas, eran sustraídas de otros museos y trasladadas a las instalaciones del Museo Internacional del Barroco.

Ante este panorama, los legisladores del PRI consideramos necesaria la intervención del Congreso Local, para que a través de la Auditoria Superior de la entidad, se realice una auditoría integral a los presupuestos asignados a la construcción del Museo Internacional del Barroco, por la probable comisión de diversas irregularidades en detrimento de las arcas públicas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta al Congreso del Estado de Puebla, para que a través de la Auditoria Superior de la Entidad, realice una auditoría integral a los recursos destinados a la construcción del Museo Internacional del Barroco, debido a diversas irregularidades en su edificación, en particular con las licitaciones realizadas, el cronograma de obra, licencias de construcción y evaluación de impacto ambiental.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

[58] http://www.e-consulta.com/nota/2014-09-04/gobierno/pagara-puebla-los-hank-casi-7300-mdp-por-museo-barroco
[59] http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/puebla/el-museo-internacional-del-barroco-una-perversion-de-rmv-hacia-el-arte-ivan-ruiz_id_21825.html

Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Energía del Senado, al Director General de Pemex y al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a realizar una visita al complejo Abkatún-A en la Sonda de Campeche, con la finalidad de evaluar las condiciones de las plataformas y establecer un seguimiento puntual a los procedimientos de mantenimiento y seguridad, y con ello prevenir que se susciten nuevos accidentes y evitar que se ponga en riesgo la vida de los trabajadores y el patrimonio de los mexicanos.

SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY

El que suscribe, **JORGE LUIS LAVALLE MAURY**, Senador a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en los dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, por la que se exhorta a la Comisión de Energía del Senado, al Director General de Pemex, al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a que de manera coordinada realicen una visita al complejo Abkatún-Aen la sonda de Campeche, con la finalidad de evaluar las condiciones de las plataformas y establecer un seguimiento puntual a los procedimientos de mantenimiento y seguridad, y con ello prevenir que se susciten nuevos accidentes y evitar que se ponga en riesgo la vida de los trabajadores y el patrimonio de todos los mexicanos, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Hace casi un año, el primero de abril de 2015, ocurrió un incendio en el área de deshidratación y bombeo de la plataforma Abkatún en la sonda de Campeche. Causó la muerte de cuatro trabajadores de los cuales uno pertenecía a Pemex y los tres restantes a la empresa Cotemar que presta sus servicios en esta plataforma; en tanto que 45 empleados más recibieron algún tipo de atención médica.

Sobre este desafortunado evento, presenté un punto de acuerdo el nueve de abril de 2015por el que solicité a PEMEX, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como a la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones asociadas a este hecho y que se mejoraran las medidas y protocolos de seguridad para prevenir más eventos de esta naturaleza. Así como a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a resguardar los derechos laborales de las familias y los trabajadores afectados por este desafortunado evento.

Sin embargo, el domingo pasado amanecimos con la noticia de que se había generado otro incendio en esta misma plataforma, que causó la muerte de tres trabajadores, dos de los cuales eran trabajadores de Pemex y uno más que laboraba en la empresa Cotemar.

Ninguna persona debería morir a causas de fallas que muy probablemente podrían haber sido prevenidas y además, porque al día de hoy se han creado las instituciones que deben salvaguardar la seguridad de las plataformas, los hidrocarburos y a todo el personal que labora en estos lugares.

A la fecha ni Pemex ni la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) han brindado mayores detalles de lo ocurrido esta semana, salvo por la cuenta de twitter de la empresa productiva del Estado, lo cual deja muchas dudas al respecto, independientemente de investigaciones posteriores.

De acuerdo a las atribuciones de la ASAEA, es responsabilidad de esta el análisis de las causas que provocaron tal incidente y de determinar las recomendaciones que correspondan en materia de seguridad industrial y operativa para que no ocurran este tipo de accidentes. Esto en particular, fue el objeto del

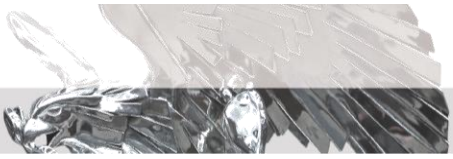

punto de acuerdo que presenté en abril pasado y que a juzgar por los hechos que hoy se presentan, no se hizo lo necesario, tanto por la ASAEA como por PEMEX, para garantizar la seguridad de los trabajadores.

En efecto, el 5 de mayo de 2015, la unidad Troll Solution colapsó en uno de sus lados, lo que deja como saldo dos muertos, 18 lesionados y 101 trabajadores desalojados. Después, el 22 de junio hubo una fuga de gas y de aceite en la plataforma Akal-H, que causó una pérdida de 15 mil barriles de petróleo crudo, sin que afortunadamente se registraran lesionados o fallecidos.

Seguido de esto, el 27 de agosto un flamazo en la plataforma Abkatún-A causó la muerte de un empleado e hirió a dos más, justo mientras removían escombros de la explosión registrada en abril. Ya en 2016, el 23 de enero, se registró un conato de incendio en la plataforma Zaap E, de lo que resultaron dos trabajadores heridos y 97 fueron evacuados.

Acorde con lo anterior, es sumamente relevante que tanto Pemex como la ASEA expliquen a detalle las causas de estos incidentes, identificando potenciales riesgos y dedicar los recursos financieros y humanos para salvaguardar tanto a los trabajadores, como la producción de crudo que es de suma relevancia para las finanzas nacionales.

Es importante señalar que el incendio ocurrido en abril, de donde se extrae al menos dos tercios del crudo que México produce, costó alrededor de 10 millones de dólares entre el 1 y el 10 de abril, lo cual se sumó o se suma a la merma que dicha empresa enfrenta por su menguada capacidad de producción y por la caída de los precios del petróleo.

Por otra parte, funcionarios de Pemex señalaron que la reducción presupuestaria del año pasado de 62 mil millones de pesos a la empresa productiva del estado, no causaría afectaciones a la operatividad y mantenimiento de instalaciones. No obstante, a decir de las personas que laboran en las plataformas, las condiciones de las instalaciones e instrumentos se encuentran en malas condiciones, lo cual incrementa aún más el riesgo que conlleva trabajar en estas áreas, poniendo en peligro la vida de los trabajadores y la efectividad de la producción de petróleo.

En un ámbito tan importante de nuestra vida nacional como lo es la exploración y explotación, no podemos escatimar medidas ni recursos destinados a su mantenimiento y eficaz y segura operación, toda vez que se trata de una de las principales fuentes de ingresos para nuestro país.

Asimismo, las reformas realizadas al régimen jurídico de Pemex en el marco de la reforma energética, le obligan a mantener altos estándares de calidad en cada uno de los procesos a su interior, en virtud de que debe competir en condiciones de igualdad con empresas de todo el mundo. Por ello es que el mantenimiento de las instalaciones tiene al menos dos importantísimos vértices, por un lado la seguridad de las instalaciones, de los trabajadores y los yacimientos petroleros; y por otro, la competitividad y la relevancia que tiene esta empresa para las finanzas de nuestro país.

En los reportes financieros de Pemex, el rubro de mantenimiento a las instalaciones no es claro en virtud de que lo incluyen en el renglón de “otros”, donde se contempla la depreciación, amortización, deterioro, costo neto del beneficio a empleados, conservación, gastos de exploración, pozos no exitosos, variación de inventarios y el efecto neto por la consolidación de empresas subsidiarias.

Así, a pesar de no contar con el desglose correspondiente, entre el 2013 y 2014 hubo una reducción de cerca del 14% en este renglón, pasando de poco más de 109 mil millones de pesos en 2013 a alrededor de 94 mil millones de pesos, es decir una reducción de casi 15 mil millones de pesos.

Con lo que respecta al 2015 durante los primeros nueve meses, Pemex reporta el ejercicio de 265 mil millones de pesos que equivale al 86.2% de la inversión programada para ese año. De tal ejercicio, señala que en exploración y producción se erogaron 225 mil millones de pesos, de los que casi 32 mil millones se destinaron a la exploración.

De tales cantidades, Pemex vuelve a reportar que dentro de los 225 mil millones de pesos se contempla la inversión no capitalizable destinada a mantenimiento, sin especificar claramente los destinos de dicha inversión. De suerte que más allá de una solicitud de transparencia, es menester que el mantenimiento de las instalaciones sea una prioridad en los esquemas financieros de la empresa productiva del estado.

Es preciso llamar la atención sobre el momento por el que atraviesa nuestro país, después del ciclo reformatorio de los últimos años donde la reforma energética cuenta con una gran relevancia,y ante la inminente llegada de instalaciones y plataformas en las zonas marítimas de nuestro país, es de suma importancia estar muy al pendiente de este tipo de accidentes con el fin de que además de evitar cualquier deceso, salvaguardemos nuestras aguas de cualquier tipo de derrame o catástrofe ambiental.

Por todo lo anterior, y en virtud de que con esfuerzos legislativos anteriores no se han logrado los resultados deseados, es que en este punto de acuerdo se exhorta a la Comisión de Energía de esta Cámara, al titular de PEMEX y a la ASAEA a realizar de manera coordinada una visita a las plataformas de la Sonda de Campeche en las que se han presentado los incendios, con el fin de que en conjunto se evalúen las condiciones de tales complejos y con ello, puedan establecerse medidas que resuelvan esta trascendental problemática.

Del mismo modo, al igual que lo hicimos para con los familiares afectados en el pasado mes de abril, desde esta Cámara hacemos un llamado a las instituciones encargadas de brindar la atención a las familias de los trabajadores que perdieron la vida en estos lamentables hechos y que la brevedad,accedan a las prestaciones previstas conforme a la normatividad aplicable.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta asamblea en carácter de urgente resolución el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Energía del Senado, al Director General de Pemex, al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a que de manera coordinada realicen una visita al complejo Abkatún-Aen la sonda de Campeche, con la finalidad de evaluar las condiciones de las plataformas y establecer un seguimiento puntual a los procedimientos de mantenimiento y seguridad, y con ello prevenir que se susciten nuevos accidentes y evitar que se ponga en riesgo la vida de los trabajadores y el patrimonio de todos los mexicanos.

Segundo.-La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Pemex y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que procuren en todo momento el interés y los derechos de los trabajadores afectados y sus familias, en materia de atención médica y psicológica, subsidios, pensiones y jubilaciones, derivado del incendio producido en la plataforma Abkatún-Alfa en la sonda de Campeche el pasado 7 de febrero del presente.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión a los 11 días del mes de febrero de 2015.

SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY

De los Senadores René Juárez Cisneros, Francisco Salvador López Brito, Sofío Ramírez Hernández y Aarón Irízar López, integrantes de la Comisión de Desarrollo Regional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a coordinar esfuerzos con la Confederación Nacional de Gobernadores y las diferentes asociaciones municipales en el país, para generar una agenda común con relación al diseño de políticas públicas necesarias para lograr ciudades sustentables y asentamientos humanos bien planificados y eficientes.

SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTANLOS SENADORES RENÉ JUÁREZ CISNEROS, FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y AARÓN IRÍZAR LÓPEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL EN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A COORDINAR ESFUERZOS CON LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO) Y LAS DIFERENTES AGRUPACIONES MUNICIPALES EN EL PAÍS, PARA GENERAR UNA AGENDA COMÚN CON RELACIÓN AL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LOGRAR CIUDADES SUSTENTABLES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS BIEN PLANIFICADOS Y EFICIENTES, FOMENTANDO LA COHESIÓN COMUNITARIA Y ESTIMULANDO LA INNOVACIÓN Y EL EMPLEO, EN EL MARCO A LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (HABITAT III), QUE TENDRÁ LUGAR EN QUITO, ECUADOR, DEL 17 AL 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Los que suscriben, senadores **RENÉ JUÁREZ CISNEROS, FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ** y **AARÓN IRÍZAR LÓPEZ**, integrantes de la Comisión de Desarrollo Regional en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 8, párrafo 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo que se fundamenta en la siguiente

Exposición de Motivos:

Actualmente el 54 por ciento de la población mundial habita en ciudades y zonas urbanas. En México, esta cifra se ubicaba en 72 por ciento en el año 2010 y se espera llegar a 83 por ciento en el 2030.

La rápida urbanización actual ejerce presión sobre la vivienda y el uso del suelo. Para el 2030, el 40% de la población del mundo necesitará tener acceso a viviendas, infraestructura básica y otros servicios.[60]

Hasta ahora, el fracaso de la planificación urbanaes consecuencia de la actitud permisiva que tanto las autoridades como la sociedad tienen hacia este problema dentro de un marco de cultura de ilegalidad, así como a las crisis financieras y al estancamiento económico que han provocado que un segmento considerable de la población se vea imposibilitado para recurrir a alternativas formales de adquisición de

[60]http://es.unhabitat.org/temas-urbanos/viviendas/

vivienda obligándose a resolver su problematica mediante las vías informales, es decir, a través del establecimiento de asentamientos humanos irregulares.

Adicionalmente, el crecimiento poblacional y la necesidad de nuevas viviendas han sobrepasado la capacidad de la producción habitacional, generándose un déficit en la construcción de casas habitación para poder dar acceso a todas las familias a un hogar que les permita una autonomía para su desarrollo personal y familiar.

En México es común que la población se instale en asentamientos irregulares, los cuáles se despliegan en áreas no aptas para el crecimiento urbano, ya sea por tratarse de superficies destinadas a la preservación ecológica cuya consistencia es muy frágil y riesgosa, o bien, en terrenos sujetos al régimen ejidal o comunal, federal, municipal u otro, así como en grandes propiedades privadas originadas por la demolición de construcciones inservibles, que dejan de estar habitadas por largos periodos y que son ocupadas por la gente que ha inmigrado a las ciudades atraída por las oportunidades de trabajo que éstas ofrecen.

Cabe mencionar, que un asentamiento irregular se forma cuando un grupo de familias toma posesión de un pedazo de terreno que no cuenta con ningún tipo de servicios urbanos y que está fuera del margen de las normas establecidas por el ordenamiento territorial.[61]

La principal consecuencia de la proliferación de asentamientos irregulares es que, al ubicarse en áreas periféricas cada vez más lejanas y con patrones de urbanización de bajas densidades, se acentúa el crecimiento extensivo de las ciudades, lo que actúa en detrimento de la sustentabilidad y calidad de vida de los habitantes.

Ahora bien, el marco legal que regula la creación y expansión de asentamientos humanos se desarrolló en respuesta al crecimiento de las ciudades y se compone de diversos cuerpos legales con diferentes jerarquías y alcances, que desafortunadamente no garantizan la consecución de un ordenamiento territorial apropiado.

El primer fundamento para la regulación de los asentamientos humanos es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 27 establece que se tomarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
Asimismo, el artículo 73 del mismo ordenamiento mandata expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos con el objetivo de cumplir los fines previstos en el artículo 27 constitucional.

Para dar cumplimiento a lo anterior se expidió la Ley General de Asentamientos Humanos,cuyo objeto general es establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y las normas básicas para lograr la regulación de los asentamientos humanos, así como definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población.

En cuestión de ordenamiento del territorio, la Ley General de Asentamientos Humanos establece que la responsabilidad de prever las reservas territoriales para el desarrollo urbano es facultad de la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), quien debe regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

[61]Consultar en:http://archivo.eluniversal.com.mx/ciencia/2013/asentamientos-irregulares-deterioran-ambiente--78730.html

Ahora bien, otro ordenamiento que interviene en la regulación de los asentamientos humanos es la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente (LGEEPA).En materia de planeación urbana dicha ley establece la regulación ambiental de los asentamientos humanos, con la cual se busca que los programas de planeación urbana se alineen con los programas de ordenamiento ecológico del territorio, lograr la diversidad y eficiencia en la determinación de los usos de suelo, así como el establecimiento de las áreas para el crecimiento de los centros de población para fomentar la adecuada convivencia de los usos habitacionales con los productivos.

Cada entidad federativa cuenta con su propia regulación respecto al tema, ya que la carga más amplia en materia de ordenamiento, planeación y control urbano recae en los municipios, quienes de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos están facultados para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento ecológico.

Sin embargo, y a pesar de la existencia de gran cantidad de ordenamientos jurídicos en nuestro país, los asentamientos irregulares no sólo son manifestación de la pobreza urbana, sino también de políticas de desarrollo inadecuadas, de la falta de planeación urbana y programas de financiamiento, de acceso a recursos y oportunidades, de marcos normativos rígidos y restrictivos, así como de una adecuada coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Sin una oportuna intervención de las autoridades federal, estatal y municipal, que permita lograr medidas y acciones para mitigar y combatir la pobreza, y sin la adecuada planificación de los recursos territoriales, se prevé que se duplicará la cantidad de habitantes que vivirán en asentamientos irregulares.

Lo anterior traerá como consecuencia, mayores costos ambientales para las ciudades; pérdida de áreas agrícolas y reservas naturales; la contaminación de sistemas pluviales de agua, y la ausencia de espacios para el equipamiento urbano, entre muchos otros.

El desafío actual de nuestras ciudades es el de la gestión de un desarrollo y crecimiento urbano que beneficie a todos los habitantes. Los pobres urbanos no sólo tienen derecho a un lugar en la ciudad, sino a acceder a una vivienda digna dentro de sus posibilidades económicas y con el apoyo financiero necesario.

En este sentido y en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[62], se reconoce que la gestión y el desarrollo urbano resulta fundamental para la calidad de vida de todos los pueblos. Es por ello, que se fijaron metas para asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos y aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.

En este contexto, la próxima celebración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III),que tendrá lugar en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de octubre del presente año, tiene por objetivo asegurar el compromiso político de los gobiernos para un desarrollo urbano sostenible. De ahí la importancia de diseñar y ejecutar políticas y acciones encaminadas a la adecuada regularización de los asentamientos humanos.

[62]En la Resolución 66/207 y en línea con el ciclo de bi-decenal (1976, 1996 y 2016), la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar la Conferencia Hábitat III de revitalizar el compromiso mundial para la urbanización sostenible, para centrarse en la implementación de una Nueva Agenda Urbana, sobre la base del Programa de Hábitat de Estambul en 1996. Consultar en: https://habitat3.unteamworks.org/file/497874/download/542315.

Para ello, es indispensable realizar estudios encaminados a identificar los asentamientos irregulares que den un panorama claro de cuál es la verdadera magnitud de la problemática, ya que sin información confiable es difícil implementar programas de apoyo eficientes a las familias que habitan en dichos lugares.

Asimismo, son básicas las acciones para mejorar la situación de las viviendas en estas zonas irregulares, a través de los procesos de regularización para incorpóralos a la formalidad y así dotarlos de servicios, equipamiento y rescate del espacio público, diseñando políticas públicas de consolidación de los asentamientos humanos que contemplen al desarrollo urbano desde la óptica del desarrollo regional, así como al sistema de ciudades como eje central de la competitividad que el país requiere.

De ahí la importancia de hacer un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a coordinar esfuerzos con la Confederación Nacional de Gobernadores (CONAGO) y las diferentes asociaciones municipales en el país, para generar una agenda común en el marco a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que permita a México consolidar una propuesta que incentive la planificación y gestión de las ciudades, los municipios y los pueblos en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo:

Único.-El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a coordinar esfuerzos con la Confederación Nacional de Gobernadores (CONAGO) y las diferentes asociaciones municipales en el país, para generar una agenda común con relacióNal diseño de políticas públicas necesarias para lograr ciudades sustentables y asentamientos humanos bien planificados y eficientes, fomentando la cohesión comunitaria y estimulando la innovación y el empleo, en el marco a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que tendrá lugar en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de octubre del presente año.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 11 días del mes de febrero de 2016.

S u s c r i b e n ,

SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS **SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ **SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ**

De los Senadores Fernando Yunes Márquez y Marco Antonio Blásquez Salinas, con punto de acuerdo por el que se requiere a diversas autoridades aplicar todo el peso de la ley con motivo del homicidio de la reportera Anabel Flores Salazar.

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS

SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

Los Senadores **FERNANDO YUNES MÁRQUEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Asamblea con carácter de urgente resolución la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE, CON TODA ATENCIÓN, A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE APLIQUEN TODO EL PESO DE LA LEY CON MOTIVO DEL HOMICIDIO DE LA REPORTERA ANABEL FLORES SALAZAR, CON BASE EN LAS SIGUIENTES:**

C O N S I D E R A C I O N E S

Justicia para Anabel Flores Salazar.

La ola de violencia que se extiende por el país cobró una vida más en la persona de la periodista Anabel Flores Salazar. La madrugada del 8 de febrero se presentó un grupo delictivo y la sacó por la fuerza de su domicilio. Eran sujetos armados y llevaban uniformes militares. Ante la mirada atónita de sus familiares fue introducida en un vehículo que después se supo tenía reporte de robo y privada así de su libertad. A pesar de las exigencias por parte de organizaciones de periodistas, legisladores y defensores de derechos humanos, las autoridades no fueron capaces de dar con su paradero y rescatarla con vida. Al día siguiente, la Fiscalía del Estado de Puebla informó el hallazgo de un cuerpo al borde de la carretera en el tramo Cuacnopalan-Oaxaca, a la altura del kilómetro 1+580, en las proximidades del límite con el territorio del estado de Veracruz. En el municipio de

1

Tehuacán, se abrió la carpeta de investigación correspondiente. Finalmente, los familiares identificaron el cadáver y con ello se consumó de manera inaceptable un asesinato más de un periodista. Y un ataque más a la libertad de expresión.

Anabel era una joven periodista que a la fecha de su ejecución desarrollaba labores informativas en el diario El Sol de Orizaba cubriendo lo que se conoce como la nota roja, esto es, la fuente relacionada con el acontecer criminal y la actuación de los cuerpos de policía. Con anterioridad había colaborado también para otros medios de comunicación como El Mundo de Orizaba y El Buen Tono. Sin duda, el móvil del crimen fue su labor informativa en el ámbito policíaco. Esta motivación criminal se fortalece pues es de llamar la atención que sus captores y finalmente ejecutores llevaran pasamontañas. Esta modalidad del proceder delictivo es signo inequívoco de que los delincuentes no querían ser identificados por la víctima o sus familiares. Es de alta probabilidad que los captores fuesen conocidos de Anabel muy probablemente policías como sucedió en el caso de los cinco jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca, también territorio de Veracruz. Los indicios de tortura con que fue encontrado el cuerpo producen la presunción seria y grave de la participación de policías en su captura y ejecución.

La periodista vivía en Puerta Grande, Orizaba. Era madre de dos pequeños, uno recién nacido y otro en su primera infancia que ahora ante la ineficiencia de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, se han convertido lamentablemente en huérfanos.

Debilidad institucional derivada de perjuicios.

Mientras en las primeras horas innumerables personas tomaban conocimiento de la desaparición de Anabel, al parecer las únicas que no estaban enteradas eran

precisamente las autoridades que de acuerdo con la ley tienen la responsabilidad de proteger a las y los ciudadanos. En contraste con la rapidez con que la privación de la libertad de Anabel se extendía por las redes sociales provocando zozobra y solidaridad desde Tijuana hasta la frontera con Guatemala, las autoridades locales de Veracruz daban pasos tímidos y lentos reduciendo con su pasmosa inactividad las posibilidades de retorno con vida de la periodista. En lugar de tomar medidas inmediatas y certeras para dar con la periodista y montar un operativo de rescate que garantizara su vida, las autoridades de Veracruz se apresuraron a criminalizar el caso dando cuenta de supuestos encuentros de la víctima con integrantes de la delincuencia que la familia de la periodista se apresuró a desmentir.

El asesinato de Anabel Flores Salazar pone, una vez más, en evidencia el elevado grado de vulnerabilidad por el que atraviesan las y los periodistas y los medios de comunicación en México en general y en el estado de Veracruz en particular. Según estadísticas de organizaciones internacionales, México ocupa el sexto lugar respecto al índice de homicidios contra periodistas en el mundo. A decir de la organización "*Pen- International*", México es uno de los países más peligrosos del mundo para los periodistas, más de setenta periodistas de medios impresos y de internet, así como escritores, han sido asesinados en México desde 2004; y cerca del 90% de los casos siguen sin resolución judicial. De acuerdo con datos proporcionados por la Fiscalía para la Atención de Delitos Cometidos contra de la Libertad de Expresión (FEADLE) Veracruz y Chihuahua son las entidades con mayor número de homicidios a periodistas registrados en los últimos cinco años.

La totalidad de los habitantes en dicha entidad federativa se encuentran expuestos al riesgo de ser víctimas de un hecho delictivo pero quien se dedica al ejercicio del periodismo pasa del riesgo y se coloca en una situación de peligro. Un cúmulo de

conductas criminales entre las que destaca la desaparición de cinco jóvenes en Tierra Blanca, Veracruz pone de manifiesto el recrudecimiento de la violencia en dicha entidad. Sin embargo, a pesar de la espiral de ejecuciones, secuestros y desapariciones, las autoridades locales se muestran indiferentes pues no se sabe de acciones encaminadas a reforzar la seguridad de la ciudadanía en sus bienes y persona. En una entidad donde proliferan las muestras de inconformidad derivadas de la mala administración como los mítines de personas adultas mayores en demanda de recibir sus legítimos apoyos o la exigencia de la comunidad académica y estudiantil, encabezada por sus autoridades, para que la Universidad Veracruzana reciba los subsidios de ley, los cuerpos de seguridad se encuentran más ocupados concentrando elementos, vehículos y equipo en contener las protestas que en crear un entorno seguro para la ciudadanía y construir las condiciones para garantizar el libre ejercicio del derecho de informar y opinar.

Otra circunstancia adversa para la seguridad de los comunicadores y los medios de difusión radica en el proceso electoral en curso que, en la medida que se acerca a la etapa de selección de candidatos e inicio de las campañas proselitistas, distrae una vez más a las instituciones de seguridad pública de sus labores habituales para enfocarse casi exclusivamente en el blindaje de las elecciones.

La falta de resultados en Veracruz para dar con el paradero de los cinco jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca y para evitar el homicidio de la reportera Anabel Flores Salazar es prueba de que las autoridades locales encargadas de la función de la seguridad pública se limitan a administrar esta grave problemática social. En lugar de identificar y eliminar las causas del fenómeno de la delincuencia, las autoridades reducen sus actividades a llevar un registro de los eventos delictivos,

a practicar las autopsias de las víctimas y, paradójicamente, a destacar supuestos vínculos de las víctimas con la delincuencia para inscribirlas en el catálogo de los daños colaterales buscando con ello justificar la parálisis en las investigaciones al pretender crear la imagen de que quien anda con la delincuencia termina devorado por esta y que, en tales circunstancias, no merece justicia ni reparación.

El asesinato de Anabel Flores Salazar se viene a sumar a las ejecuciones de compañeros comunicadores que han visto vulnerados su derecho a la vida, en suma, a la libertad de expresión, como lo son, los periodistas siguientes:

José Miranda Virgen, columnista del diario **El Sur de Veracruz**, asesinado en octubre de 2002.

Raúl Gibb Guerrero, director del diario **La Opinión** de Poza Rica, asesinado en abril de 2005.

Hugo Barragán Ortiz, radio reportero y conductor de noticiarios de la estación **Radio MAX,** de Tierra Blanca, asesinado en octubre de 2005.

Roberto Marcos García, reportero de la **Revista Testimonio**, ejecutado en noviembre de 2006.

Alfonso Sánchez Guzmán, ex corresponsal de **Televisa** y reportero de las páginas de noticias **www.enlaceveracruz212.com.mx** y **Orizaba en Vivo**, asesinado en noviembre de 2006.

Luís Daniel Méndez Hernández, reportero de la radiodifusora **"La Poderosa"** de la cadena **Radiorama**, asesinado en febrero de 2009.

Noel López Olguín, reportero de los diarios **Noticias** y **Horizonte de Acayucan** y corresponsal del rotativo **Verdad** del estado de Veracruz, asesinado en marzo de 2011.

Miguel Ángel López Velasco, "Milo Vela"; Misael López Solana, columnista y fotógrafo, respectivamente del diario **Notiver** de Veracruz y **Agustina Solano de López**, asesinados en junio de 2011.

Yolanda Ordaz de la Cruz, reportera y columnista del periódico **Notiver**, del puerto de Veracruz, ejecutada en julio de 2011.

Regina Martínez Pérez, corresponsal en el estado de Veracruz de la revista **Proceso** y de la agencia informativa **Apro**, asesinada en abril de 2012.

Gabriel Huge Córdoba, Esteban Rodríguez Rodríguez y Guillermo Luna Varela, fotoreporteros del periódico **Notiver,** del diario **AZ** y de la **Agencia Veracruznews,** respectivamente, así como la novia de Guillermo, **Irasema Becerra**, ejecutiva del diario **El Dictamen**, asesinados en mayo de 2012.

Víctor Manuel Báez Chino editor del diario **Milenio El Portal de Xalapa** e integrante del Consejo Editorial del portal de noticias www.reporterospoliciacos.mx, asesinado en junio de 2012.

El reportero **Gregorio Jiménez de la Cruz**, de los periódicos *Notisur* y *Liberal del Sur* asesinado en febrero de 2014.

Moisés Sánchez Cerezo, que ejercía la profesión en su propio semanario **"La Unión",** asesinado en enero de 2015.

Armando Saldaña Morales, reportero y locutor de la radiodifusora La Ke Buena, asesinado en mayo de 2015.

Juan Mendoza Delgado, director del portal de noticias **Escribiendo la Verdad** asesinado en julio de 2015.

Asimismo se ha reportado la desaparición de Sergio Landa Rosales, Raúl Alfonso Rivera, Miguel Morales Estrada y Gabriel Fonseca Hernández; sin dejar de mencionar que existe un registro de 37 periodistas desplazados por

amenazas que se atribuyen al crimen organizado, al gobierno estatal y a los gobiernos municipales.

En este orden de ideas, se requiere de una acción decidida por parte de los tres órdenes de gobierno para garantizar a los habitantes de Veracruz pero en particular a los periodistas y los medios de comunicación que no sufrirán un delito más en su perjuicio. Con base en el marco jurídico que regula la función de la seguridad pública es posible contener a la delincuencia y revertir sus efectos llevando ante los tribunales a los miembros de la delincuencia. No olvidemos que las leyes de la República establecen un Sistema Nacional de Seguridad Pública con sendas Comisiones de procuración de justicia, de seguridad pública y de seguridad municipal que, de desplegar una coordinación y articulación de esfuerzos efectiva, tienen los mejores pronósticos de lograr la prevención situacional del fenómeno delictivo. Por otra parte, las amplias atribuciones con que en la última década se ha dotado a la institución del Ministerio Público tanto de la Federación como del fuero común y los miles de millones de pesos que se han canalizado permiten, a través de trabajos de inteligencia, identificar a los grupos criminales y aplicando la tecnología en las líneas de investigación establecer la red de sus vínculos principalmente con los cuerpos de policía para erradicar su poder de fuego, logístico y, en suma, su capacidad para conculcar los bienes jurídicos que protege el Estado de Derecho.

Independientemente de las propuestas parlamentarias que se ventilan en el H. Congreso de la Unión en torno al Mando Único, las autoridades de los tres órdenes de gobierno cuentan ya con facultades suficientes para hacer frente a la delincuencia y garantizar la seguridad de la ciudadanía en Veracruz y el libre ejercicio del periodismo. No obstante, para crear dichas condiciones de seguridad democrática se requiere la intervención del gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación para lograr una efectiva coordinación de esfuerzos

ante la deplorable circunstancia en la que está terminando la administración estatal. En octubre del año pasado, el Senado, a través de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones en contra de Periodistas y Medios de Comunicación, celebró en Xalapa, capital de Veracruz el Foro Nacional de Periodismo *"Crisis de la Libertad de Expresión"* donde se propició un encuentro entre la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión (Feadle) y el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. En dicho encuentro, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Gobernación por conducto de los funcionarios presentes hicieron sendos compromisos para agilizar tanto las investigaciones como las medidas de protección para los y las periodistas veracruzanos que ahí mismo hicieron uso de la palabra. A los pocos días, el titular de la Secretaría de Gobernación tuvo a bien enviar al Subsecretario de derechos humanos a la entidad quien junto con el titular del Poder Ejecutivo y los titulares de las dependencias encargadas del gobierno pactaron acciones concretas para proteger a las y los periodistas. El homicidio de la reportera Anabel Flores Salazar hace necesario que no sólo se revisen dichas acciones sino que se amplíen y profundicen para que a partir de un análisis de vulnerabilidades de la totalidad de las y los periodistas veracruzanos en función de la evolución del fenómeno delictivo en el territorio de dicha entidad, se tomen medidas genéricas y específicas que permitan garantizar que no se registrará una agresión más por mínima que sea en contra de algún comunicador.

Los periodistas, protagonistas de la libertad de expresión.

Desde que la democracia moderna surgió en Occidente de manera súbita de la mano de la Revolución Francesa, la de prensa ocupa un lugar primigenio entre las

libertades civiles y políticas. Ello es así en razón de que la expresión sin cortapisas de todo tipo de información, críticas e ideas es la base para el ejercicio de las restantes libertades como la de manifestación, asociación y pensamiento. Desde entonces la libertad de expresión ha sido reconocida como uno de los derechos fundamentales del ser humano. Su consagración en las Constituciones Políticas de las naciones de casi todo el orbe se considera como el primer peldaño en la construcción de estados libres y democráticos. El principal signo del debilitamiento de la democracia radica precisamente en la proliferación de los ataques a la libertad de expresión.

En este orden de ideas, la protección de la libertad de expresión constituye uno de los pilares para mantener la integridad y permanencia del Estado Mexicano. Cuidar a nuestras y nuestros periodistas no es un obsequio por la influencia que ejercen a través de la pluma o los micrófonos. El mantener indemnes a los periodistas es salvaguardar nuestra incipiente democracia, ya que es reconocido al rededor del mundo que los periodistas entrañan los principales protagonistas de la libertad de expresión. Ante la escalada de violencia a lo largo y ancho de la República, uno de los primeros bastiones que las autoridades de los tres órdenes de gobierno han de poner a buen cuidado es precisamente el de la labor informativa. Una de las primeras actividades que lleva a cabo la delincuencia cuando pretende asumir el control absoluto de una zona o región es precisamente acallar las voces que señalan su conducta ilícita. Por ello, resulta obligado garantizar a las y los periodistas en cualquier punto del país que podrán ejercer su profesión sin poner en peligro su vida, su libertad o su integridad personal. El ejercicio libre del periodismo es condición básica para la seguridad de la nación.

Los ataques a las y los periodistas se multiplican gracias a la impunidad. La certeza que tienen los agresores de que no les alcanzará el brazo de la ley es el

fermento en el que se planean, preparan y concretan nuevos ilícitos en perjuicio de comunicadores. Diversos organismos defensores de derechos humanos como la Comisión Nacional, y los Relatores Especiales para la libertad de expresión de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos coinciden en que el motivo principal de la expansión de los delitos en agravio de periodistas radica en la impunidad. Para romper la cadena de complicidades se requiere que se garantice a los periodistas, a sus familias y a la sociedad entera que las instituciones de seguridad pública, de procuración y de administración de justicia ejercerán todas y cada una de las facultades y atribuciones con que cuentan para perseguir y sancionar el crimen. Esta tarea implica tramitar la obtención de los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016 y destinarlos, sin desviaciones, a la función de la seguridad pública. Implica también dotar a los cuerpos de seguridad o confirmar que cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarias. En realidad, en el estado de Veracruz se vive desde hace mucho una auténtica emergencia de derechos humanos que se agudiza en el ámbito de la libertad de expresión. En garantía de que se aplicará la ley penal así como los ordenamientos que tienen como fin garantizar las libertades civiles y la seguridad de los ciudadanos en sus bienes y personas, se requiere también que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tengan disposición para que a través de la transparencia y la rendición de cuentas las víctimas probables como las y los periodistas se cercioren de que se están obteniendo resultados en la creación de una atmósfera segura. Es imperativo crear un esquema de control ciudadano de las actividades de seguridad pública, procuración y administración de justicia. Se debe contar con un esquema de rendición de cuentas en el que se puedan verificar los avances en la consolidación del Estado Democrático de Derecho en Veracruz. El Poder Judicial de la Federación ha dado ejemplo de que la rendición de cuentas a través de

Observatorios permite obtener mayores y mejores resultados en las funciones que tienen encomendadas.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta repetuosamente a la Titular de la Procuraduría General de la República para que ejerza la facultad de atracción sobre la investigación de los hechos delictivos en que perdiera la vida la periodista Anabel Flores Salazar y, asimismo, agilice las indagatorias de las averiguaciones que ya realiza sobre diversos delitos cometidos en agravio de periodistas en el estado de Veracruz.

Segundo. El Senado de la República exhorta repetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz para que revisen las acciones y compromisos que asumieron para elevar el nivel de seguridad de las y los periodistas y tomen las medidas adicionales que permitan garantizar la vida, integridad y libertad de las y los comunicadores en dicha entidad.

Tercero. El Senado de la República exhorta repetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz para que, en tanto la Procuraduría General de la República ejerce la facultad de atracción, lleve hasta sus últimas consecuencias la investigación del homicidio de la reportera Anabel Flores Salazar asegurándose de que se identifique a los responsables, se ejercite la acción penal en su contra y sufran todas las consecuencias y sanciones legales por su proceder, cuidando se cubra la reparación del daño a los familiares de la periodista.

Cuarto. El Senado de la República exhorta repetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz, en tanto la Procuraduría General de la República ejerce la facultad de atracción, para que tome acciones y medidas concretas con el propósito de garantizar que los cuerpos de seguridad pública y las instituciones de procuración de justicia se abstendrán de criminalizar a las víctimas y sus familiares en tratándose de delitos en agravio de periodistas y, asimismo, garantizar la no repetición de estas actitudes por parte de servidores públicos.

Quinto. El Senado de la República exhorta repetuosamente al Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz para que adopten un esquema de transparencia y rendición de cuentas a través de la creación de un Observatorio ciudadano que verifique los avances en las acciones y compromisos implementados para garantizar la seguridad de los comunicadores y medios de comunicación.

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ.

SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 10 días del mes de febrero de 2016.

De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir a las instancias competentes a iniciar la investigación y, en su caso, el procedimiento administrativo disciplinario, así como a presentar la denuncia penal correspondiente en contra del Cónsul General en Denver Colorado, Carlos Bello Roch, por la probable comisión de faltas administrativas y conductas delictivas, al presuntamente haber hecho uso de recursos públicos del consulado a su cargo para la promoción de actividades comerciales para su beneficio personal.

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES A INICIAR LA INVESTIGACIÓN Y, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, ASÍ COMO A PRESENTAR LA DENUNCIA PENAL CORRESPONDIENTE, EN CONTRA DEL CÓNSUL GENERAL EN DENVER COLORADO, CARLOS BELLO ROCH, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y CONDUCTAS DELICTIVAS, AL PRESUNTAMENTE HABER HECHO USO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL CONSULADO A SU CARGO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES PARA SU BENEFICIO PERSONAL.

Los suscritos, **Gabriela Cuevas Barron** y **Juan Carlos Romero Hicks**, senadores de la República en la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** por la cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que instruya a las instancias competentes a iniciar la investigación y, en su caso, el procedimiento administrativo disciplinario, así como a presentar la denuncia penal correspondiente, en contra del Cónsul General en Denver Colorado, Carlos Bello Roch, por la probable comisión de faltas administrativas y conductas delictivas, al haber hecho uso de recursos públicos del consulado a su cargo para la promoción de actividades comerciales para su beneficio personal, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 9 de febrero de 2016, se publicó en diversos medios periodísticos la noticia de que el Titular del Consulado General de México en Denver, Colorado, Carlos Bello Roch, habría aprovechado su cargo para promocionar una organización supuestamente no lucrativa, registrada a su nombre, denominada Foro Vail o Vail Forum, la cual cobraba a sus socios cantidades desde 1,500 a 6,000 dólares americanos.

La organización Foro Vail o Vail Forum, es promocionada por el Cónsul como "una plataforma de negocios" entre México y Estados Unidos, sirviéndose de

1

papelería oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores para llevar a cabo actuaciones propias de la referida empresa.

Las notas señalan también que de acuerdo a documentación emitida por el Estado de Colorado, se registró como domicilio de dicha organización el del Consulado General y a nombre del Cónsul Carlos Bello Roch, sin que se mencione que el gobierno mexicano sea beneficiario de la misma.

El nombre de la organización fue tomado de uno de los centros más conocidos de esquí en el Estado de Colorado. Esto, junto con las características de la organización son descritas en una carta enviada por el Cónsul a inversionistas de Estados Unidos, añaden las notas periodísticas.

Al respecto, citan lo siguiente:

"Con base en lo anterior [sic] y con el objeto de ofrecer una plataforma de negocios, promocionar la cultura y los intercambios de educación, se tomó la iniciativa de crear el Foro Vail, que será una organización no gubernamental y exenta de impuestos establecida en Colorado, la cual funcionará con cuotas de sus miembros".

Además, según indican las notas, la supuesta carta del Cónsul explica que las cuotas de los socios *"serán deducibles de impuestos y se calcula que irán de los mil 500 a los 6 mil dólares, dependiendo de la facturación y del número de empleados de cada miembro afiliado".*

Como ejemplo, se menciona que empresas con menos de 10 empleados pagarían la cuota mínima y las de 100 trabajadores o más, tendrán que aportar la cuota máxima. Además, se plantean la creación de un Consejo de Administración y el nombramiento de un director general por parte de una Asamblea General de Socios Miembros.

Por último, las notas indican que la primera reunión del Foro Vail o Vail Forum tendrá lugar el próximo mes de marzo y que las cuotas sobrantes podrán destinarse a becas estudiantiles y para residencias de profesores, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Colorado respecto al registro de empresas o corporaciones sin fines de lucro.

2. La Ley del Servicio Exterior Mexicano es la norma que regula al cuerpo permanente de funcionarios del Estado encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México.

Entre dichos funcionarios se encuentra los Cónsules Generales, quienes ejercen las facultades de proteger a los mexicanos que se localicen en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales

y científicas entre ambos países y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros en términos de la Ley.

Como todo servidor público, el cónsul no sólo goza de facultades sino de sus correlativas obligaciones, las cuales se regulan de forma genérica en la Constitución General de la República y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En ese último ordenamiento destaca la obligación general de todos los servidores públicos para someterse al imperio de la ley y abstenerse de hacer un uso indebido de los recursos públicos que tenga asignados para fines distintos a los que están afectos.

> **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**
>
> ARTICULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:
>
> (...)
>
> III.- Utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos

Pero es en El Capítulo VIII de la Ley del Servicio Exterior Mexicano donde se establecen obligaciones específicas que deben cumplir los miembros del servicio exterior mexicano, entre ellas, *la de abstenerse de ejercer, en el Estado donde se hallen comisionados, cualquiera actividad profesional o comercial en provecho propio y realizar, sin la autorización previa y expresa de la Secretaría, estas mismas actividades en otros países extranjeros*.

Así lo dicta de forma expresa el artículo 46, fracción II de dicho ordenamiento, que sigue la misma línea jurídica que lo establecido por el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, donde se busca evitar que los miembros del Servicio Exterior Mexicano se beneficien de manera personal haciendo uso indebido de la investidura y de los recursos públicos asignados a la legación a la que están adscritos.

La misma Ley del Servicio Exterior Mexicano, con independencia de las faltas genéricas establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, prevé que se aplicarán sanciones en contra de aquellos miembros del servicio exterior mexicano que contravengan alguna de las obligaciones del artículo 46 referido[1].

---

[1] **Ley del Servicio Exterior Mexicano:**

ARTÍCULO 58.- Darán motivo a la aplicación de sanciones administrativas las siguientes conductas de los miembros del Servicio Exterior:

Además, la propia Ley señala que una de las conductas de los miembros del servicio exterior mexicano que constituyen sanciones administrativas es el hacer uso ilícito o con fines de provecho personal de los recursos financieros y materiales. Así lo dispone claramente la fracción IX del artículo 58 de la Ley en comento.

> **ARTÍCULO 58.**- Darán motivo a la aplicación de sanciones administrativas las siguientes conductas de los miembros del Servicio Exterior:
>
> (...)
>
> **IX. Hacer uso ilícito o con fines de provecho personal de las franquicias, valijas, correos diplomáticos, recursos financieros y materiales, así como las inmunidades y privilegios inherentes al cargo;**

Dada la gravedad que entraña este tipo de conductas, las sanciones administrativas que de acuerdo a la propia Ley pueden ser impuestas al miembro del servicio exterior mexicano infractor es la destitución[2], lo que da cuenta del impacto que una conducta de esta naturaleza significa para nuestro sistema sancionador en materia administrativa.

Para el desahogo del procedimiento y la imposición de las sanciones administrativas que tengan a lugar, la propia Ley del Servicio Exterior Mexicano desarrolla un procedimiento disciplinario el cual estará a cargo de la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios[3].

3. Ahora bien, las conductas del Cónsul Carlos Bello Roch, narradas en el primer punto de la presente proposición podrían considerarse que alcanzan

---

(...)

II. Violar las obligaciones de los miembros del Servicio Exterior establecidas en el Capítulo VIII de la presente Ley;

[2] **ARTÍCULO 64.-** En el caso de las faltas previstas en las fracciones I, IV, VI, VII, **IX**, X y XIV del artículo 58 de la presente Ley, **procederá la destitución del miembro del Servicio Exterior.** También procederá la destitución en el caso de quienes sean sancionados en dos ocasiones por incurrir en las conductas establecidas en las fracciones III, VIII, XI y XIII o en tres ocasiones por las conductas contempladas en las fracciones II y XII de la misma disposición.

[3] Esta instancia, de acuerdo al artículo 59 de la propia Ley del Servicio Exterior Mexicano conocerá de las faltas de los miembros del Servicio Exterior que ameriten la imposición de sanciones administrativas y estará compuesta por:

> I. El Presidente de la Comisión de Personal, quien la presidirá;
> II. El Director General que tenga bajo su cargo los asuntos concernientes al personal del Servicio Exterior, según lo disponga el Reglamento Interior de la Secretaría;
> III. El Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, y
> IV. Un representante de la Secretaría de la Función Pública con nivel de Director General, que podrá ser quien ejerza las funciones de Contralor Interno en la Secretaría.

un grado de ilicitud tal que no solamente pueden encuadrarse dentro de las hipótesis de faltas administrativas, sino que incluso llegarían a constituir un delito.

En efecto, dentro del Capítulo Décimo de dicha legislación penal sustantiva, se encuentra tipificado el delito de peculado, el cual se configura cuando un servidor público indebidamente utilice fondos públicos con el objeto de promover la imagen social de su persona o la de un tercero[4].

En el caso, el cónsul Carlos Bello Roch ha sido exhibido en actos de promoción de la organización registrada a su nombre, para lo cual se valió del domicilio del Consulado General y de la papelería oficial del propio consulado, con lo cual se actualiza el supuesto de uso de fondos públicos para promover la imagen social de su persona y de de un tercero, que en este caso es la persona moral denominada Foro Vail o Vail Forum.

De ser el caso de que estos hechos puedan presumirse como constitutivos de delito, de acuerdo al artículo 65 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano[5], la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá turnar el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que se presente la denuncia correspondiente, se inicie formalmente la investigación por parte de las autoridades ministeriales y, en su caso, consignarse ante el juez penal competente, quien de encontrar que el cónsul Bello Roch es responsable por el delito de peculado, pueda imponerse la pena correspondiente, la cual podría consistir en la destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, o bien, incluso llegar hasta los dos años de prisión.

4. Por otro lado, en el supuesto de que las conductas del Cónsul Bello Roch pudieran considerarse como fomento de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre Estados Unidos y México, lo que únicamente se daría al demostrarse ante las instancias legales

---

[4] **Código Penal Federal**
Artículo 223.- Comete el delito de peculado:
(...)
II. El servidor público que indebidamente **utilice fondos públicos** u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso indebido de atribuciones y facultades **con el objeto de promover la imagen** política o **social** de su persona, la de su superior jerárquico o **la de un tercero,** o a fin de denigrar a cualquier persona.

[5] **Ley del Servicio Exterior Mexicano**

Ley del Servicio Exterior Mexicano:

Artículo 65.- En caso de que los hechos pudieran configurar algún **delito** y que la averiguación previa no se hubiese iniciado por otros medios, se turnará el expediente a la **Dirección General de Asuntos Jurídicos** a efecto de que se presente la denuncia correspondiente.

correspondientes que la empresa Foro Vail o Vail Forum, registrada a nombre del Cónsul Bello no tiene fines lucrativos, igualmente se actualizaría una irregularidad en el actuar del cónsul, al no haber informado a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la realización de tales actos.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano[6], que ordena a los jefes de las oficinas consulares a informar periódicamente a la Secretaría sobre aquellas actividades de fomento al intercambio comercial.

El conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores debe tener sobre este tipo de actividades le permite poder ejercer la facultad para promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior que en materia de inversión extranjera tiene competencia la Secretaría de Economía.

La no pertenencia del Cónsul Bello Roch al personal del servicio exterior de carrera no puede aducirse como una causa justificada para que las actividades irregulares que viene realizando para la promoción de la empresa Foro Vail o Vail Forum sin la intervención de las instancias competentes, sino más bien denota una falta de capacitación y conocimiento del marco jurídico que rige al servicio exterior mexicano por parte de perfiles ajenos a la instrucción y licenciamiento que provee el servicio de carrera.

Ante esta falta de capacitación del Cónsul Bello Roch sobre las facultades y obligaciones que tiene todo jefe de oficina consular, resulta urgente que la Secretaría de Relaciones Exteriores revise de mejor forma los perfiles de los candidatos que elige para ser sometidos a la ratificación del Senado de la República, ciñéndose así a lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, que señala que la designación de Embajadores y Cónsules deberá hacerse preferentemente entre los funcionarios de carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático-consular.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

---

[6] **Artículo 44.-** Corresponde a los jefes de oficinas consulares:

II. Fomentar, en sus respectivas circunscripciones consulares, el intercambio comercial y el turismo con México e **informar periódicamente a la Secretaría al respecto**;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que instruya a las instancias sancionadoras competentes a iniciar la investigación y, en su caso, el procedimiento administrativo disciplinario en contra del Cónsul General en Denver Colorado, Carlos Bello Roch, para que en el caso de resultar responsable del uso de recursos públicos del consulado a su cargo para la promoción de actividades comerciales para su beneficio personal, le sean aplicadas las sanciones administrativas que correspondan.

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que conozca sobre las presuntas conductas delictivas del Cónsul General en Denver Colorado, Carlos Bello Roch y remita el asunto a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efecto de que se presente la denuncia penal correspondiente ante la autoridad ministerial.

TERCERO: Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que revise puntualmente los perfiles de los candidatos para ser nombrados Embajadores o Cónsules Generales, eligiendo preferentemente a personal de carrera del servicio exterior mexicano que cuente con la capacitación requerida para conocer las facultades y obligaciones del cargo que pretende ostentar.

H. Cámara de Senadores a 10 de febrero de 2016

Sen. Gabriela Cuevas Barron **Sen. Juan Carlos Romero Hicks**

7

Solicitudes De Excitativa

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con el decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción VI del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS

El senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, párrafo 1, inciso g) y 122 párrafo 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 8º, fracción III y 214, párrafo 2 del Reglamento del Senado presenta excitativa para que se elabore el dictamen favorable a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción VI del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**,** con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El asesinato de la reportera veracruzana **Anabel Flores Salazar** es la prueba de que se requiere mayor agilidad y sentido de oportunidad por parte de la Procuraduría General de la República en la investigación de delitos en agravio de periodistas y medios de comunicación. Del catálogo de medidas legislativas adicionales que se pueden adoptar para que el Agente del Ministerio Público de la Federación desarrolle una capacidad de respuesta idónea en casos como el del allanamiento de la morada, privación ilegal de la libertad y posterior ejecución de Anabel Flores Salazar, destaca el de dotar de autonomía a la Fiscalía Especializada en la Atención a Delitos contra la Libertad de Expresión.

Por ello, con el propósito de elevar el nivel de seguridad de los periodistas y medios de comunicación en nuestro país es que me permito solicitar se proceda al estudio, análisis y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SEREFORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforma el tercer párrafo de la fracción VI del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 102.- A...

...

…

I...

...

II...

III...

...

IV...

V...

VI...

…

La Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales, de combate a la corrupción y de atención a delitos contra la libertad de expresión, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Senado de la República con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. El Fiscal General podrá solicitar al Senado de la República por causa justificada la remoción de dichos funcionarios, la cual se decidirá por el mismo voto calificado.

T r a n s i t o r i o s

UNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal a 10 de febrero de 2016.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

EFEMÉRIDES

De las Senadores Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la celebración del 69 aniversario de la reforma al artículo 115 de la Constitución, por la cual las mujeres obtuvieron el derecho de votar y ser votadas en los procesos electorales municipales a nivel nacional.

Las Senadoras: Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Margarita Flores Sánchez, María del Rocío Pineda Gochi, y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 72, numeral 1, fracción XVI, 76 numeral 1, fracción XI y 87 numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de la Efeméride con motivo de la celebración del 69 Aniversario de la reforma al Artículo 115 de la Constitución por la cual las mujeres obtuvieron el derecho de votar y ser votadas en los procesos electorales municipales a nivel nacional.

Efeméride del 12 de febrero

La inclusión de las mujeres en la vida política es una conquista que se remonta al papel que este sector de la población tuvo durante la Revolución Mexicana, pues más allá de las tareas que histórica y esterotípicamente han sido asociadas al género femenino y que desempeñaban en esa época, también se dedicaron a difundir ideas revolucionarias; fueron espías, mensajeras, enfermeras y colaboraban en la redacción de planes y proyectos.

Es en este contexto y durante 1916, Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, envió al constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres, argumentando que era de estricta justicia que las mujeres tuviesen voto en las elecciones de las autoridades, ya que la ley se aplicaba por igual a mujeres y hombres.

Para 1923, Yucatán fue el primer estado que reconoció el sufragio femenino, San Luis Potosí en 1924, y Chiapas en 1925. Durante 1935 se formó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer y llegó a contar con 50 mil mujeres afiliadas.

Las integrantes de dicho frente eran veteranas de la revolución, maestras, feministas de izquierda, de derecha, cardenistas, católicas entre muchas otras. Esta diversidad se reflejaba en las posturas ideológicas y por lo tanto hubo oposiciones en las demandas del Frente lo cual derivó en que los esfuerzos se concentraran en una sola exigencia: el derecho al sufragio.

Así, las integrantes se movilizaron, organizaron mítines, manifestaciones, conferencias e incluso iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del entonces Presidente, Lázaro Cárdenas.

Pasó poco más de una década, pero finalmente, durante la gestión del ex Presidente, Miguel Alemán Valdez, el 12 de febrero de 1947 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establecía lo siguiente:

> *"En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición con los varones, con el derecho de votar y ser votadas".*

Desde esa fecha y hasta nuestros días, la lucha de las mujeres en el ámbito político continúa siendo un desafío y es preciso reconocer a todas las mujeres que nos antecedieron y que hicieron posible que hoy podamos votar y ser votadas.

En este sentido es importante recordar que con la Reforma Política de 2014, por primera vez fuimos testigos de una participación igualitaria entre las y los contendientes en la pasada elección intermedia del 2015. Fue un hecho histórico, pues tuvo el mayor número de candidatas que pugnaron por cargos de elección popular en toda la historia de nuestro país.

Lo cual es un reflejo del avance que se ha tenido en este tema. La inclusión de las mujeres en la política nacional así como sus experiencias, diversas realidades y propuestas son fundamentales para el desarrollo de la ciudadanía, así como para fortalecer la democracia de nuestro país.

El camino recorrido por las mujeres en la vida pública y política de nuestro país ha sido arduo. Para lograr una igualdad sustantiva, sigue siendo necesario que existan oportunidades reales y efectivas para las mujeres en todos los espacios públicos.

Al mirar en retrospectiva, podemos observar que la celebración de este día responde a una lucha emprendida durante el inicio del Siglo pasado por grupos de mujeres organizadas que pugnaron por un derecho que, sin duda ha cambiado la historia de México.

No debemos perder de vista que el desarrollo de México, sólo puede suceder con la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos, es por ello que la participación de las mujeres en la Administración Pública es determinante para el avance de México.

Para las suscritas, es un honor celebrar esta fecha, pues como legisladoras sabemos que seguimos siendo parte de la historia que este 12 de febrero se conmemora. Para nosotras, es importante inspirar a las mujeres mexicanas a que incursionen en los ámbitos políticos para que así continúen incorporándose en los campos de acciòn y liderazgo.

Dado en el Salón del Pleno a los 11 días del mes de febrero de 2016.

Atentamente

SENADORAS

Ivonne Liliana Álvarez García

Angélica Araujo Lara

Lisbeth Hernández Lecona

Margarita Flores Sánchez

María del Rocío Pineda Gochi

Mely Romero Celis.

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

EFEMÉRIDES

SEN. SONIA
ROCHA ACOSTA

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conmemoración Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia ,11 de febrero.

"Si la costumbre fuera mandar a las niñas a la escuela y enseñarles las ciencias con método, como se hace con los niños, aprenderían y entenderían las dificultades y sutilezas de todas las artes y ciencias tan bien como ellos"

Christine de Pizan

La ciencia y la igualdad de género son vitales para realizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En los últimos 15 años, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo inspirando y promoviendo la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia. Desafortunadamente, ellas siguen enfrentándose a barraras que les impiden participar plenamente en esta disciplina. De acuerdo con un estudio realizado en 14 países, la probabilidad de que las estudiantes terminen una licenciatura, una maestría y un doctorado en alguna materia relacionada con la ciencia es del 18%, 8% y 2%, respectivamente, mientras que la probabilidad para los estudiantes masculinos es del 37%, 18% y 6%.

Con el fin de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, y además para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la Asamblea General de las Naciones Unidas decide proclamar el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia es así como lo marca la resolución A/70/474/A.

Aunque las posibilidades de progreso científico y tecnológico son casi ilimitadas, las mujeres y las niñas están ausentes en estos campos, especialmente en lo que refiere a la creación y la toma de decisiones en los ámbitos que transforman nuestro mundo cotidiano.

Las oportunidades económicas abundan. Se calcula que el valor de los sectores del cambio climático y las tecnologías limpias en la próxima década ascenderán a 6,4 billones de dólares, y que el valor de la economía digital, solo en el Grupo de los 20 países industrializados, es de 4,2 billones de dólares.

Existe una gran disparidad de oportunidades con respecto a los trabajadores calificados digitalmente, de 200 millones de personas. Se calcula que hasta 90 por ciento de los empleos del sector formal exigirán formación en Tecnológica. En la energía y la agricultura se necesitarán 2,5 millones de ingenieros y técnicos solamente en África subsahariana para mejorar el acceso al agua limpia y el saneamiento.

ATENTAMENTE

SONIA ROCHA ACOSTA

Del Sen. Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el Día Nacional del Águila Real.

SEN. JORGE ARÉCHIGA ÁVILA

El 13 de febrero celebramos en Día Nacional del Águila Real, especie utilizada como uno de los símbolos más emblemáticos de nuestra cultura, al ser parte del Escudo Nacional.

En la naturaleza el Águila Real, tiene una gran importancia ecológica derivada de su contribución en la estabilidad del ecosistema, al ser una especie reguladora de poblaciones de pequeños mamíferos y un consumidor superior dentro de la cadena alimenticia.

Sin embargo, ha sufrido diversos impactos por actividades del hombre, que afectaron su distribución y abundancia.

En los años2008 y 2011, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, informó que no se tenía el registro de los individuos en México y al día de hoy reporta la presencia de tan sólo 119 parejas de Águila Real.

Es de consideración, que a pesar de que esta especie es una referencia Nacional al estar esculpida en nuestro símbolo patrio, sólo contamos con un número mínimo.

A nivel mundial se estima la existencia aproximada300 mil individuos, de los cuales en Europa, se encuentran 24,500 aproximadamente es decir que el resto se encontraría en Estados Unidos, Canadá y México.

Sin embargo, SÓLO 248 EJEMPLARES HABITAN NUESTRO PAÍS. Es decir sólo uno por cada mil ciento diez individuos localizados en América del Norte.

Una de las razones, por las cuales el águila característica de México ha desaparecido es la pérdida o deterioro de su hábitat y la reducción en la disponibilidad de presas y sitios de anidación, principalmente por la agricultura y ganadería extensivas y la urbanización.

Ante estos datos en México se considera al Águila Real, cómo una especie Amenazada quepodría llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo.

A razón de lo anterior, México ha realizado diversos programas que buscan la recuperación de la especie y su zona de influencia, tales como:

- El Proyecto de protección, conservación y recuperación del águila real en México;
- El Programa de Acción para Conservación de la Especie, y
- La integración y creación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para la protección y conservación del águila real.

Sin embargo, al momento todavía no podemos hablar de una recuperación de la especie, por ello debemos considerar las acciones realizadas en Estados Unidospara la protección de su símbolo patrio “El Aguila Calva” y por consiguiente del Águila Real.

Ambas especies están siendo protegidas a través de la Ley de Protección del Águila Calva y Águila Real, en la que se prohíbe el aprovechamiento, exportación o importación de cualquier ejemplar, vivo o muerto, incluyendo cualquier parte, nido o huevo. Las sanciones pueden llegar a 250 mil dólares o dos años de cárcel.

Por lo anterior, es necesario que este Día Nacional del Águila Real, seamos conscientes del deterioro de sus poblaciones y busquemos estrategia que permitan el incremento de las mismas con el fin de que esta especie no se convierta sólo en un visitante más de nuestro país.

Es cuanto, Senador Presidente.

ATENTAMENTE

SEN. JORGE ARÉCHIGA ÁVILA

De la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la conmemoración del derecho al voto, a ser votado y el sufragio efectivo.

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO

Ana Lilia Herrera Anzaldo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Efeméride

De la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del derecho al voto, a ser votados y sufragio efectivo.

La democracia significa una forma de gobierno en la que es el pueblo quien gobierna, por lo que se presume que hay igualdad política entre las personas (David Held, 1992)[1], igualdad que se ha materializado y consolidado a partir del compromiso y ejercicio de nuestros derechos.

Es por esto que recordar los eventos históricos que han marcado los hitos en nuestra vida democrática, debe ser una tarea legislativa que no debemos olvidar ni restar importancia; en este sentido la efeméride que hoy presento ante el Pleno de esta Cámara de Senadores, tiene por objeto recordar dos fechas de suma importancia en el establecimiento y evolución de nuestra vida democrática: **el 6 de febrero de 1917** día en el que se establecen el sufragio efectivo, la no reelección y el voto universal masculino directo **y el 12 de febrero de 1947**[2], día en el que se reconoce, en el ámbito municipal, el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.

El proceso de construcción de la Democracia en nuestro quehacer legislativo ha sido trascendental, en la LXI, LXII y LXIII Legislaturas, se han logrado acuerdos que han transformado las formas de participación de quienes conformamos a esta Nación, acuerdos que son una realidad y que han propiciado transitar de una democracia electoral a una democracia de resultados[3]. Basta con recordar que en la reforma publicada en agosto de 2012, se impulsaban temas de regulación como la Ley General de Partidos Políticos, la reelección de legisladores, el fuero constitucional, el fortalecimiento al ahora Instituto Nacional de Transparencia,

[1] Held, David (1992). Modelos de democracia, México, Alianza, pp. 15-24 (La introducción).
[2] http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/2/12021947.html
[3] Reforma Político Electoral. Gobierno de la República. Disponible en: http://www.cenaprece.salud.gob.mx/descargas/pdf/ResumenReformaPoliticaElectoral.pdf

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la rendición de cuentas; temas que se consolidaron en los años subsecuentes: El 27 de diciembre de 2013 se publicó la reforma que garantizó la transparencia en los partidos políticos a fin de que estos fueran constituidos por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o afiliación corporativa así como el registro de candidatos independientes. El 10 febrero de 2014 se publicó la llamada reforma político-electoral, la cual generaba las bases legales de la actuación y administración de los partidos políticos, la nueva configuración y fortalecimiento del Instituto Nacional Electoral como autoridad en la materia y con independencia en la toma de decisiones, funcionamiento y actuación; se establece el juicio político; la elección consecutiva para el cargo de presidentes municipales, regidores, síndicos, diputados locales, esta reforma dio paso el 23 de mayo de 2014, a la publicación de los decretos que expiden las leyes generales de Delitos Electorales, de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, así como las modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos[4]; recientemente el 29 de enero de 2016 se aprobó la reforma política del Distrito Federal ahora Ciudad de México, con la que además de reconfigurar la organización política, fiscal y administrativa de la Ciudad se genera una base importantísima para el gobierno metropolitano, la operación de los servicios, obras y organización entre los estados que son colindantes con esta demarcación territorial, tarea que en próximos meses se concretará en una Constitución local que será generada, por legisladores, representantes gubernamentales y por la sociedad civil.

[4] Reforma Político Electoral. Gobierno de la República. Disponible en: http://www.cenaprece.salud.gob.mx/descargas/pdf/ResumenReformaPoliticaElectoral.pdf

La anterior cronología nos ofrece un parámetro valioso para reflexionar sobre la participación ciudadana en la construcción de las democracias, acción que sin lugar a dudas debemos de fortalecer en los hechos, en el día a día.

Así como en 1947 las mujeres obtuvimos el derecho al voto y ser votadas a nivel municipal[5], convirtiéndose este hecho en la principal antesala político gubernamental para que en 1953, en igualdad, ser reconocidas para ejercer legítimamente el derecho al sufragio universal[6] establecido en nuestra Constitución Política desde 1917; Hoy las y los ciudadanos tenemos una participación fortalecida, somos motor y actores de los cambios sociales más importantes y no sólo en el ámbito de la política.

En 2013 hacía mención de los resultados de participación electoral del 7 de julio de ese año, la cual reflejó el 60 por ciento de abstencionismo y uno de los motivos que apuntaba se refería al hartazgo ciudadano y a la falta de reglas claras en las normas electorales[7]. Para las elecciones de 2015, se reportaba un aumento en la participación del voto en un 7.7 por ciento, además se señalaba que 6 de cada 10 mexicanos consideraba que el voto nulo intencional no representaba una acción viable en el ejercicio del derecho, aun cuando se tomará como un acto de protesta, adicional a que solo el 8 por ciento de la población señalaba que votar representaba un desperdicio de tiempo frente a un 48 por ciento de mexicanos que consideraban como deber el hecho de votar[8]. Porcentajes que nos permiten observar que fortalecer, ampliar los derechos y afianzar nuestro régimen democrático y de libertades es posible y continuamente una realidad, su construcción y perfeccionamiento es una tarea constante, que ahora nos toca realizar.

---

[5] Es publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de adición al artículo 115 constitucional para permitir la participación de las mujeres en las elecciones municipales como votantes y como candidatas.
[6] Álvarez, Griselda "Historia de la ciudadanía de las Mujeres en México". Disponible en: http://www.griseldaalvarez.org/pdf/femenino.pdf
[7] Herrera Anzaldo, Ana Lilia. "Abstencionismo, verdadero adversario a vencer" Opinion. El Universal. Disponible en http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2013/07/65627.php
[8] Encuesta "Solo uno de cada 10 mexicanos piensa anular su voto:. Parametría, disponible en: http://www.parametria.com.mx/DetalleParMedios.php?PM=931

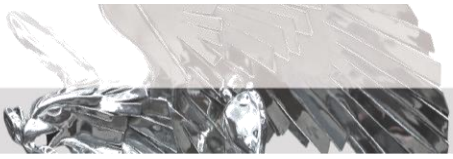

Como legisladores hemos adoptado un compromiso claro, generar normas eficientes y eficaces, pero además debemos hacer llegar a los ciudadanos estas propuestas, las que protejan e impulsen su derechos, contribuir a una Nación participativa, en equidad en igualdad y sobre todo en un ámbito de legalidad.

Recordar estas dos fechas: 6 de febrero día en el que se establecen el sufragio efectivo; 12 de febrero, día en el que se reconoce el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en el ámbito municipal; Nos permitirá continuar día con día trabajando desde lo legislativo y en las entidades federativas que representamos para el fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

Ciudad de México a 10 de febrero de 2016

Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Energía.

Día mundial de la Energía
Jueves 11 de Febrero de 2016.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

El día domingo 14 de Febrero se celebra el **Día mundial de la Energía,** con la finalidad de reconocer la importancia de la energía en la vida cotidiana de los seres humanos,pero principalmente para promover la disminución de combustibles fósiles y aumentar el uso de fuentes renovables como una alternativa que mejoraría la calidad de vida de los seres humanos y revertir los efectos del cambio climático.

Se calcula que, aproximadamente, el 80% de la energía se produce a partir de combustibles fósiles, y un 36% de ésta proviene del petróleo. Solo un 2% proviene de energías renovables. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas más de un tercio de la población no tienes acceso a la energía en sus formas avanzadasy los 30 países más desarrollados del planeta, que representan un 15% de la población total, consumen más del 60% de estas formas modernas de energía.

Un modelo económico como el actual, cuyo funcionamiento depende de un continuo crecimiento, exige también una demanda igualmente creciente de energía.El consumo y suministro deenergía es uno de los grandes medidores del progreso y bienestar de las sociedades. Uno de los grandes problemas en la actualidad es la “crisis energética” que aparece cuando las fuentes de energía de las que se abastece la sociedad se agotan.

Las fuentes de energía renovables podrían solucionar muchos de los problemas ambientales que tenemos actualmente, como el cambio climático, los residuos radiactivos, las lluvias ácidas y la contaminación atmosférica. Las energías renovables podrían cubrir un tercio del consumo de electricidad y reducir las emisiones de dióxido de carbonocumpliendo con las acciones y medidas que se establecen en el Protocolo de Kioto, del cual nuestro país es parte.

Dichos motivos recalcan la importancia del Día Mundial de la Energía y debe servir para concientizar a la sociedad y pueblos de la importancia del uso racional de energía y de la obtención de la mismas por fuentes de energías limpias que la naturaleza nos ofrece.

México, D. F. 10 de febrero de 2016

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el "Día Internacional contra el uso de niños soldados".

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

La infancia debiera ser la etapa más bonita de la vida, con personitas inofensivas, sin prejuicios, con sus muy peculiares maneras de ver, pensar y sentir. Sin embargo, no siempre es así y los pequeños se encuentran expuestos a un sinnúmero de abusos y calamidades, como es el caso de los niños soldado.

Un niño o niña soldado es un menor de 18 años que se encuentra formando parte de una fuerza armada regular o irregular, desempeñando diversos trabajos o actividades.

Lamentablemente, miles de menores son secuestrados, reclutados, muertos, mutilados o violados en conflictos bélicos en todo el mundo. Los niños que luchan en conflictos son separados de sus familias, obligados a matar, y sufren violencia y abusos.

Según **UNICEF** (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia), se calcula que hasta 300.000 niños y niñas en todo el mundo participan en grupos y fuerzas armadas con distintas funciones, como combatientes, cocineros, porteadores, mensajeros, espías o por motivos sexuales. Este reclutamiento es ilegal y constituye una de las más graves violaciones de los derechos de la infancia.

Ponerle fin es un proceso complejo que requiere un compromiso por parte de toda la sociedad, y lograrregresar a estos niños soldados a su vida y recuperar su infancia.

Por ello, muy importante la institución del **Día Mundial Contra la Utilización de Niños y Niñas Soldado** que se conmemora el 12 de febrero de cada año, para que miles de niños y niñas de todo el mundo puedan tener una infancia digna y no sean utilizados como niños soldados.

Sin duda, un día propicio para recordar a esos pequeños que indebidamente son reclutados para participar en conflictos armados en todos el mundo, como para la reflexión encaminada a evitar que los niños sean utilizados con esos fines.

Razones por las cuales, este **12 de febrero**, en el marco de la conmemoración del **Día Internacional Contra el Uso de Niños Soldados**, un llamado a la comunidad internacional para solidarizarnos en el interés de acabar con el uso de pequeños como soldados en cualquier parte del mundo, lograr reinsertarlos en la sociedad, a fin de que puedan vivir y desarrollarse como niñas y niños que son.

SUSCRIBE
SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 11días del mes de febrerode 2016.

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el "Día Mundial de la Radio".

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

La RADIO es el medio de comunicación masivo por excelencia, pues su cobertura alcanza al 98 por ciento de la población del país, con una historia de más de 70 años.

Siete décadas en las que el sintonizar una frecuencia en los años veinte era una verdadera hazaña sólo conseguible por iniciados a través de pequeños receptores, pero que a la postre se convirtió en sencillo acto cotidiano, casi natural, practicado por millones de personas que acompañan la jornada diaria con la música, las charlas o la información que la radio ofrece.

La **UNESCO** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) destaca a la radio como un medio de comunicación de bajo costo, especialmente apropiado para llegar a las comunidades alejadas y a las personas vulnerables como los analfabetos, los discapacitados, las mujeres, los jóvenes y los pobres, que además ofrece una plataforma para intervenir en el debate público, independientemente de cuál sea el nivel de educación de los oyentes. La radio desempeña, asimismo, un papel importante y específico en la comunicación en situaciones de emergencia y en las operaciones de socorro.

En mérito de tal relevancia y trascendencia, el 14 de enero de 2013, la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), aprobó la proclamación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del "**Día Mundial de la Radio**".

En su 67.a reunión, la Asamblea General de la **ONU** (Naciones Unidas)aprobó la resolución adoptada en noviembre de 2011, en la 36 ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en la que se proclamó como tal, **el 13 de febrero de cada año**, en alusión al día de la creación de la radio de las Naciones Unidas en 1946.

Es una celebración global en que se festeja la radio como medio, como también, para mejorar la cooperación internacional entre los organismos de radiodifusión y para alentar, a las principales redes y radios comunitarias por igual, a promover a través de las ondas, el acceso a la información, a la libertad de expresión y a la igualdad de género, entre otros valores.

También, una ocasión para reconocer el trabajo de aquellas personas que en cualquier forma, participan para dar existencia a la Radio en nuestro país; a todas aquellas que hace posible que la Radio llegue a prácticamente todos los rincones de la república, llevando información, música y entretenimiento, por citar algunos.

Por ello, estimados compañeros legisladores, en el marco de esta conmemoración, un reconocimiento y felicitación muy especiales a todos aquellos hombres y mujeres que participan y dan vida a la Radio en México, el 13 de febrero en su día.

SUSCRIBE
SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO
Dado en la Ciudad de México, a los 11días del mes de febrero de 2016.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el aniversario luctuoso de Ignacio Manuel Altamirano.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del aniversario luctuoso de Ignacio Manuel Altamirano (13 de febrero).

En la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, los legisladores del PRI, conmemoramos el 123 aniversario luctuoso de Ignacio Manuel Altamirano, ilustre mexicano que por sus grandes aportaciones en la difusión y acceso a la educación, es considerado como el padre de la literatura en México.

Hoy recordamos al extraordinario poeta, escritor, periodista, historiador, maestro y político que destacó tanto en el campo de batalla como en el literario. Aunque cuenta con amplio legado, sin duda, el mayor de sus logros fue establecer las bases de la instrucción primaria gratuita, laica y obligatoria en México.

Hombre de origen humilde pero de grandes ideales, como pocos vio en la educación la herramienta más importante para enaltecer los valores nacionales, conservar el orden público y garantizar el cumplimiento del marco jurídico.

A pesar de que aprendió a leer y a escribir hasta en la adolescencia, a los 15 años ganó una beca de estudios en el Instituto Literario de Toluca, institución donde impartía la cátedra Ignacio Ramírez “El Nigromante”, personaje que posteriormente se convirtió en su amigo y maestro.

Después, ingresó al Colegio de San Juan de Letrán para estudiar la carrera de Derecho, misma que interrumpió para incorporarse a movimientos como la Revolución de Ayutla que buscaba derrocar a Santa Anna en 1854 y el estallido de la Guerra de Reforma en 1857. En 1859 se tituló y con la victoria de los liberales fue elegido diputado al Congreso de la Unión.

En 1863 se adhirió a la lucha contra el Imperio de Maximiliano de Habsburgo y en 1865 fue nombrado coronel por el presidente Benito Juárez; Altamirano tuvo una destacada intervención en el Sitio de Querétaro.

Después de alcanzar grandes triunfos en el campo de batalla, en 1867 se retiró de las armas expresando la siguiente frase: “mi misión con la espada ha terminado”, a partir de ese momento dedicó todos sus esfuerzos al fortalecimiento e impulso de las letras en nuestro país.

El legado de Ignacio Manuel Altamirano nos convoca continuar fortaleciendo el sistema educativo de nuestro país. Como diputado del Congreso, impulsó de manera decidida la educación primaria gratuita, laica y obligatoria, la que cual hoy también debe ser de calidad.

No sólo fue un parlamentario brillante, también se desempeñó de manera notable como magistrado, presidente de la Suprema Corte de Justicia y oficial mayor en el Ministerio de Fomento; fue cónsul de México en Barcelona y París y realizó un postrer periplo por Italia.

A lado de Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto, llevó a cabo la fundación del Correo de México y la revista El Renacimiento, medio en el que invitó a participar a los intelectuales de todas las corrientes. Fundó los diarios El Federalista, La Tribuna y La República y la primera Asociación Mutualista de Escritores de la que fue presidente.

Tuvo una destacada labor en la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela de Comercio, la de Derecho, la Nacional de Profesores, entre otras.

Fue un hombre que dedicó su vida a sentar las bases para el desarrollo de México. Destaca su pasión por la cultura y la literatura, a las que concibió como elementos indispensables para la integración cultural de la nación.

Después de una vida de grandes logros en beneficio de los más vulnerables, falleció el 13 de febrero de 1893 en San Remo, Italia.

Hoy, desde esta Soberanía, reconocemos su inquebrantable defensa de los valores indigenistas, su incesante impulsó de la educación y su permanente defensa del reconocimiento de la historia de México.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el aniversario luctuoso de Vicente Guerrero.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del Aniversario Luctuoso de Vicente Guerrero (14 de febrero).

"La patria es primero." Frase emblemática que sintetiza la vida, ideología y legado de uno de los más grandes héroes nacionales, Vicente Guerrero. En el Grupo Parlamentario del PRI, conmemoramos el 185 aniversario luctuoso del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña, un prócer que junto a Don Miguel Hidalgo y Costilla y el Generalísimo José María Morelos y Pavón, contribuyeron para lograr la independencia de nuestro país.

El deceso de este destacado político, militar y caudillo, ocurrió el 14 de febrero de 1831. Hoy, desde la máxima tribuna, recordamos con profundo respeto y admiración a quien por sus acciones, es considerado como un símbolo de la historia nacional.

Nació el 9 de agosto de 1782 en Tixtla, actual estado de Guerrero, sus padres fueron Pedro Guerrero y María Guadalupe Saldaña. En la primera etapa de su vida se desempeñó como arriero, actividad que le permitió recorrer en múltiples ocasiones su región natal.

Guerrero es recordado por su inquebrantable lealtad, sagacidad, valentía y notable patriotismo, pero también es incuestionable su rechazo hacia las injusticias que acontecían en aquella época. De esta manera, en 1811 por invitación de los hermanos Galeana, se incorporó al movimiento insurgente, formando parte de las tropas de José María Morelos y Pavón.

Destacó por ser un gran estratega, siendo comisionado por el general Morelos para reforzar la zona costera del sur, etapa en la cual tomó Puerto Escondido y Santa Cruz de Huatulco, además de participar en la toma de Acapulco, batalla crucial para el fortalecimiento de las fuerzas insurgentes. Después del sensible deceso José María Morelos y Pavón, el general Guerrero fue reconocido como general en jefe del ejército del Sur, aliándose con militares de la zona de Iguala y Taxco.

A finales de 1820 ocurrió uno de los momentos más trascendentes en su vida, después de que Agustín de Iturbide fracasara en su objetivo de terminar con la causa insurgente.

Consciente de que no podría derrotar al General Vicente Guerrero, Agustín de Iturbide se adhirió al movimiento independentista para redactar el Plan de Iguala, el cual fue promulgado el 24 de febrero de 1821, a través del cual se estableció una proclama de independencia y un plan gobierno nacional, elementos que en su conjunto sentaron las bases para la consumación de la independencia de México, el 27 de septiembre de 1821. Cuando Agustín de Iturbide se coronó Emperador de México, el general Vicente Guerrero se levantó en armas para derrocarlo y posteriormente decidió apoyar al Presidente Guadalupe Victoria. De esta manera, gracias a su amplia trayectoria, en 1829 fue nombrado Presidente Constitucional, sin embargo, lo destituyeron a unos meses de tomar posesión.

Después de una vida dedicada a la lucha y búsqueda de un país libre y soberano, sin estar supeditados a otros gobiernos, el 14 de febrero de 1831 fue privado de la vida al ser fusilado.

En el Grupo Parlamentario del PRI, homenajeamos a este gran mexicano que con su trabajo coadyuvó a materializar el anhelo de miles de mexicanos que dieron sus vidas por hacer posible la independencia de México.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Radio.

Efeméride del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del Día Mundial de la Radio, observado el 13 de febrero.

La radio nos permite estar mejor comunicados e informados, tomando en cuenta estas consideraciones, desde esta Soberanía se aprobaron diversas reformas para posicionar el acceso a la información a la par de otros como el de la salud, la vivienda y el acceso a la justicia.

En este sentido, resulta de vital importancia decir que la radio es un medio efectivo para acceder a nuevos conocimientos, ampliar nuestras habilidades cognitivas en la resolución de conflictos, fortalecer la capacidad de reflexión, análisis y discernimiento, además es fundamental para propiciar una sociedad más informada, dinámica, abierta y plural.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, conmemorar "El Día Mundial de la Radio" tiene como objetivo concientizar sobre la importancia que tiene y animar a los gobiernos a dar acceso a la información a través de este medio, así como estimular la cooperación internacional entre los organismos de radiodifusión.

Esta celebración se desarrolla desde el año 2011, cuando en la Trigésima Sexta conferencia general la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura reconoció el "poder de cambio de la radio" y estableció el Día Mundial de la Radio el 13 de febrero, por ser el día en el que iniciaron las emisiones de la radio de este organismo internacional.

La importancia de la radio en México se demuestra en su amplia cobertura y diversidad de contenidos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales, la radio cuenta con 87.3% de recepción de público a escala nacional, aunado a ello, debido a su fácil acceso y recepción, el 35% más de la tercera parte de la población lo escucha de dos a cuatro horas al día.

Destaca que el lugar donde se escucha más este medio es la casa, el transporte público y el centro de trabajo; en cuanto a las diferencias de audiencia entre hombres y mujeres, la encuesta señala que son éstas últimas quienes sintonizan más este medio de comunicación.

Para dimensionar las audiencias, basta mencionar que sólo en el Área Metropolitana de la Ciudad de México, poco más de 9 millones 930 mil personas escucha la radio.

De acuerdo con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, existen más de 401 estaciones de AM y mil 349 de FM, por su parte el Signum Research posiciona a la radio como uno de los medios con mayor penetración al tener una influencia de 33%, además indica que es el tercer medio que impacta más en la decisión de compra de productos de consumo.

Las últimas cifras de la Consultora Ernst & Young indican que el gasto publicitario para la radio siguen siendo importantes, en nuestro país estas inversiones ascendieron a más de 5 mil 150 millones de dólares en el 2014 y se espera que lleguen a 6 mil 800 millones de dólares en el 2018.

Para 2016, la celebración de este día pone énfasis en el rol determinante de la radio para prevenir y salvar vidas durante catástrofes como inundaciones, erupciones volcánicas, accidentes de contaminación masiva o nuclear y epidemias, bajo el lema “La radio en tiempos de desastre y emergencia”.

La radio llega a comunidades remotas y marginadas, desempeña un papel fundamental en situaciones de emergencia y en los esfuerzos de auxilio en casos de desastres. También facilita el acceso al conocimiento, promueve la libertad de expresión y el entendimiento multicultural.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconoce la utilidad de la radio en situaciones de catástrofes naturales, así como en tiempos de prevención y recuperación de enfermedades, por lo tanto, es necesario garantizar las condiciones idóneas para hacerlo un medio aún más accesible.

En el marco de esta conmemoración, hacemos el llamado a seguir fortaleciendo este necesario e importante medio de comunicación, siempre con responsabilidad, objetividad y profesionalismo.

COMUNICACIONES DE COMISIONES

SEN. JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA (PRI)

SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA (PAN)

SEN. ARMANDO RÍOS PITER (PRD)

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ (PRI)

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA (PRD)

SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO (VERDE)

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; DE POBLACIÓN Y DESARROLLO; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; ESPECIAL SUR-SURESTE, y ESPECIAL DE PRODUCTIVIDAD

Convocatoria a la reunión de trabajo en Comisiones Unidas, que se realizará el día jueves 11 de febrero del presente año, a las 09:00 horas, en la Sala 7, de la planta baja del Hemiciclo.

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México a 10 de febrero de 2016
CHCP/011/2016

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

Por instrucciones del Sen. José Francisco Yunes Zorrilla, mucho le agradeceré su invaluable apoyo ante la Mesa Directiva, para que se publique en la Gaceta Parlamentaria del día 10 y 11 de febrero del presente año, la convocatoria a la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Comercio y Fomento Industrial; de Población y Desarrollo; de Estudios Legislativos; Especial Sur- Sureste, y Especial de Productividad que se realizará para dar inicio al análisis de la Minuta proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Dicha reunión se llevará a cabo el día jueves 11 de febrero del presente año, a las 09:00 horas en la Sala 7 de la planta baja del Hemiciclo.

Sin más por el momento, le mandamos un cordial saludo.

H. CÁMARA DE SENADORES
2016 FEB 10 PM 1 18
Pte. Mesa Directiva ... TÉCNICA

Atentamente

Dr. José Guillermo Carmona Pérez
Coordinador de Asesores

*Se anexa copia del Orden del Día de la Reunión.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; DE POBLACIÓN Y DESARROLLO; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; ESPECIAL SUR-SURESTE, Y ESPECIAL DE PRODUCTIVIDAD

REUNIÓN DE TRABAJO
SALA 7 DE PLANTA BAJA
DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016
09:00 HRS.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Inicio de los trabajos de análisis de la Minuta proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.
4. Asuntos generales.

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Reunión de Trabajo en Comisiones Unidas, dicha reunión se llevará a cabo el día 11 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República.

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE
JUSTICIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Justicia
STCJ/1051/2016

México, D.F., 08 de febrero de 2016.

SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Por instrucciones del Sen. Fernando Yunes Márquez, Presidente de la Comisión de Justicia, solicito respetuosamente se publique en la versión electrónica e impresa de la Gaceta del Senado correspondientes a los días 9, 10 y 11 de febrero, la Convocatoria a la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos. Dicha reunión se llevará a cabo el día 11 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, en las Sala de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme al Orden del Día adjunto.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE,

LUIS FELIPE NAVA GOMAR
SECRETARIO TÉCNICO

2016 FEB 8 PM 6 04
H. CÁMARA DE SENADORES
Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.

COMISIÓN DE
JUSTICIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Reunión de Comisiones Unidas de Justicia y

Estudios Legislativos

Jueves 11 de febrero de 2016

Sala de Protocolo de Mesa Directiva

Senado de la República.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración de la existencia de quórum.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

3.- Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

4.- Asuntos generales.

5.- Clausura de la reunión.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Convocatoria para la reunión de trabajo con el Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural, Sr. Phil Hogan, la cual tendrá verificativo el próximo día jueves 11 de febrero de 2016, a las 13:00 horas, en las Salas 2, 5 y 6, de la Planta Baja, del Hemiciclo de la Sede del Senado de la República.

SEN. MANUEL HUMBERTO COTA JIMÉNEZ

Sen. Manuel H. Cota Jiménez
Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería

México, D.F., a 4 de febrero de 2016
Of. No. CAG/02704/2016

SENADOR
ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

RECIBIDO
2016 FEB 10 PM 12 59
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
000622

Además de enviarle un cordial saludo, por medio del presente me permito informarle, que el próximo día **jueves 11 de febrero** del presente año, a las **13:00 horas**, los integrantes de esta Comisión, llevaremos a cabo una **Reunión de Trabajo con el Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural, Sr. Phil Hogan**, en las **Salas 2, 5 y 6, de la Planta Baja, del Hemiciclo de la Sede del Senado.**

Lo anterior a efecto de que se publique en la **Gaceta del Senado**.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

2016 FEB 9 PM 3 16
Presidencia de la Mesa Directiva
SUBSECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE SENADORES

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 11 Oficina 2, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000 exts. 3361 / 5531 E-mail: cotanayarit@senado.gob.mx

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Reunión de la Comisión de Agricultura con el Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural, Sr, Phil Hogan, jueves 11 de febrero, 13:00 hrs., salas 2,5 y 6 PB, Senado de la República.

PROGRAMA

1. **Bienvenida a cargo del Senador Manuel H. Cota Jiménez, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería.**
2. **Palabras del Senador Francisco Salvador López Brito. Presidente de la Comisión de Pesca.**
3. **Participación del Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural, Sr, Phil Hogan.**

   Temas a tratar

   - Funcionamiento y Reforma de la Política Agrícola Común.
   - Modernización del TLCUEM, perspectivas, visiones expectativas.
   - El papel del Senado en la aprobación de los TLCs y tratados internacionales.

4. **Participación de senadores**
5. **Comida**
6. **Clausura.**

Nota: Tiempo de Reunión programado para reunión 1 hora, de 13:15 14:15 hrs.

Tiempo programado de comida 45 min., de 14:15 15:30 hrs. La comida se llevará a cabo en las mismas salas de reunión.

1

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convocatoria para la Reunión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión, misma que tendrá verificativo el día jueves 11 de febrero de 2016, a las 14:00 horas, en la Sala 1, piso 14, ubicada en la torre de comisiones del Senado de la República.

SEN. JAVIER LOZANO ALARCÓN

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2016
Oficio No. CCyT/LXIII/010/2016

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
P r e s e n t e

Por éste conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, solicito a usted, se sirva publicar en la Gaceta del Senado correspondiente, la convocatoria para la Reunión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, misma que tendrá verificativo el día **jueves 11 de febrero de 2016, a las 14:00 horas** en la **Sala 1, piso 14, ubicada en la torre de comisiones del Senado de la República.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Javier Morales Gauzín
Secretario Técnico

C.c.p.- Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Para conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 7 Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Teléfono. (55) 5345 3000 Exts. 5399 / 5184 / 5387 / 3227

Comisión de Comunicaciones y Transportes

Reunión Extraordinaria
Orden del Día

Jueves 11 de febrero de 2016
Sala 1, Piso 14 de la Torre de Comisiones / 14:00 horas

A. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

B. Aprobación del acta de la Reunión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de fecha 26 de noviembre de 2015.

C. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen elaborados por el área técnica de la Comisión:

C1. Proyectos que se proponen aprobar.

1. **Minuta** con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Cámara de Diputados. **(En sus términos)**.

2. **Punto de Acuerdo** que exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, a remitir diversos informes en los cuales se expliquen los criterios técnicos de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-009000987-T67- 2015. Diversos Senadores del GPPAN. **(En sus términos)**.

3. **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a nombrar a la brevedad a los contralores internos del IFT y de la COFECE; asimismo, solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados revisar los recursos que se otorgarán al IFT; y se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a iniciar una auditoría integral que permita dar cuenta del uso de los recursos públicos ejercidos por el IFT. Sen. Francisco Búrquez Valenzuela (PAN) y Sen. Armando Ríos Piter (PRD). **(En sus términos)**.

4. **Punto de Acuerdo** que exhorta al titular de la SCT a dar cumplimiento a los horarios, tarifas, vigilancia y trato hacia los consumidores finales en todas las aerolíneas asentadas en los aeropuertos de la República Mexicana. Sen. Adolfo Romero Lainas (PRD). **(Con modificaciones)**.

5. **Punto de Acuerdo** que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un decreto por el que incluya el nombre del poeta y diplomático nayarita "Amado Nervo" al aeropuerto internacional de Tepic. Para quedar como "Aeropuerto Internacional de Tepic, Amado Nervo". Diversos Senadores del GPPRI. **(En sus términos)**.

6. **Punto de Acuerdo** que exhorta a la SCT a revisar y, en su caso, modificar las tarifas de cobro de peaje correspondientes a los tramos carreteros de "Amozoc-Perote" y "Perote-Banderilla y Libramiento Xalpa", ubicado en los estados de Veracruz de Ignacio de la Llave y de Puebla de Zaragoza. Sen. Héctor Yunes Landa y Sen. Humberto Cota Jiménez (PRI). **(En sus términos)**.

Comisión de Comunicaciones y Transportes

7. **Punto de Acuerdo** que exhorta a la SCT a remitir un estudio del estado de la legislación sobre "drones" comerciales y recreativos, helicópteros y aviones de juguete motorizados. Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza (PT). **(En sus términos)**.

C2. Proyectos en sentido negativo

8. **Dos Iniciativas** con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, por el que se amplía el plazo a la finalización de la transición digital terrestre. Sen. Javier Lozano Alarcón y diversos Senadores del GPPAN, y los Senadores Zoé Robledo Aburto y Miguel Barbosa Huerta (PRD). **(Sin materia).**

9. **Iniciativa** con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de igualdad. Diversos Senadores del GPPAN LXI Legislatura. **(Sin materia).**

10. **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala a requerir a la concesionaria "Promotora de Autopistas del Pacífico, S.A de C.V" para que cumplan con el requisito de conservar, mejorar y mantener en buen estado la concesión del tramo carretero "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-Molinito". Sen. Martha Palafox (PT). **(Sin materia).**

D. Asuntos Generales.

- Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura del Senado de la República.
- Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura del Senado de la República.

COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD

INVITACIÓN

Para participar en los eventos de la Jornada "PONTE AL 100" que se celebrará los días del 10 al 12 de febrero del actual.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD

INVITACION

A los ciudadanos Senadores y personal del Senado de la República.

Para participar en los eventos de la Jornada "**PONTE AL 100**" que se celebrará los días del 10 al 12 de febrero del actual, en los siguientes términos:

Día miércoles 10 de febrero, a las 11:00 horas en el Auditorio "Octavio Paz" de la sede del Senado de la República, presentación de resultados del programa "PONTE al 100", consistente en la evaluación del estado de bienestar y capacidad funcional física de las personas a través de equipos de medición.

Jornadas de evaluación de la capacidad funcional inmediata y la posibilidad de monitorear, vía Internet, el estado de bienestar físico, el 10 de febrero de las 14:00 a las 16:00 horas, y los días 11 y 12 de febrero a partir de las 8:00 y hasta las 16:00 horas. (Traer ropa deportiva)

Senador Jesús Casillas Romero
Presidente de la Comisión Especial de Movilidad

COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

Se informa que la convocatoria a la "Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, de la LXIII Legislatura", se ha reprogramado, para el próximo día martes 16 de febrero de 2016, a las 12:00 horas, en las Salas 3 y 4, ubicadas en la Planta Baja del Senado de la República.

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

Oficio No. CRTYC-0036-2016
Ciudad de México, a 10 de febrero de 2016.

CÁMARA DE SENADORES
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
16 FEB 10 PM 7 3
000176

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

Distinguido Senador Presidente:

Por instrucciones del Presidente de la Comisión, de la manera más atenta y con fundamento en el artículo 130 numeral 1 fracciones IV, V y XI, 138 numeral 3 y artículo 139 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, me permito distraer su amable atención con la finalidad de:

1) En alcance al oficio No. CRTYC-0029-2016 en donde se le solicita gire las instrucciones pertinentes a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria y se difunda en el sitio de internet del Senado de la Republica, el orden del día, de la "Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la LXIII Legislatura", misma que tendría verificativo el día 11 de febrero de 2015, a las 12:00 horas en las Salas 3 y 4 del Senado de la República ubicadas en la Planta Baja del Edificio Hemiciclo, **se cancelen dichas instrucciones por indicaciones del Senador Zoé Robledo Aburto**.

2) Solicitar su intervención para girar las instrucciones pertinentes a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria y se difunda en el sitio de internet del Senado de la Republica, el orden del día, de la "Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la LXIII Legislatura", misma que tendrá verificativo el día 16 de febrero de 2015, a las 12:00 horas en las Salas 3 y 4 del Senado de la República ubicadas en la Planta Baja del Edificio Hemiciclo.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Salomón Woldenberg Esperón
Secretario Técnico

Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera,
Torre de Comisiones, Piso 4, Oficina 02, Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06030, Tel.: 53 45 30 00, Ext.: 3429.

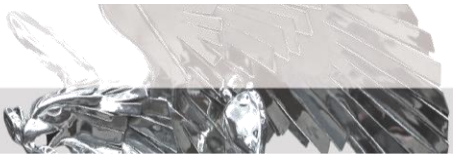

COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

Oficio No. CRTYC-0036-2016
Ciudad de México, a 10 de febrero de 2016

ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA LXIII LEGISLATURA

1. Registro de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior, del Foro de consulta por la reforma en materia de "Apagón Analógico" y de la Reunión de trabajo en conferencia para analizar los lineamientos de clasificación.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Programa de Trabajo Anual 2016 de la Comisión.
5. Proyectos de dictámenes:

Denominación
Dictamen de la comisión de radio, televisión y cinematografía a los puntos de acuerdo relativos a los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radio difundidas y del servicio de televisión y audio restringidos que exhorta a la SEGOB a rendir un informe respecto el avance de las investigaciones de verificación de los contenidos de la programación radiodifundida, así como rendir un informe sobre los criterios utilizados para la emisión de los lineamientos de clasificación y al IFT a rendir un informe sobre los motivos por los cuales no emitió los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales.
Dictamen de la comisión de radio, televisión y cinematografía al punto de acuerdo que exhorta al instituto federal de telecomunicaciones a dar marcha atrás al "apagón analógico" en los municipios duranguenses de la comarca lagunera, mismo que se considera sin materia, toda vez que el exhorto resulta improcedente en virtud de que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión determina que el apagón analógico deberá ser el 31 de diciembre de 2015.
Dictamen de las Comisiones unidas de puntos constitucionales; de comunicaciones y transportes: de radio, televisión y cinematografía; y de estudios legislativos, en relación con las iniciativas de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de junio de 2013, a fin de ampliar el plazo de la transición digital.
Dictamen de las Comisiones unidades de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones LX del artículo 15 y la fracción III del artículo 216 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para la regulación de contenidos para el público infantil, mismo que se considera sin materia, toda vez que el exhorto resulta improcedente en virtud de que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión determina que el apagón analógico deberá ser el 31 de diciembre de 2015.

6. Asuntos generales.
7. Cita.

Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera,
Torre de Comisiones, Piso 4, Oficina 02, Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06030, Tel.: 53 45 30 00, Ext.: 3429.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

INVITACIÓN

Para participar en el foro "Asociaciones de Valor para el Desarrollo Rural ", que se celebrará el día 18 de febrero de 2016, a las 09:30 horas, en el piso 14 de la Torre de Comisiones, bajo el siguiente orden del día.

SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

México D.F., 10 de febrero de 2016
Oficio No. CRA/011/2016

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente.

Estimado Senador:

Por medio del presente informo a Usted que el próximo 18 de febrero del año en curso la Comisión de Reforma Agraria realizará el foro denominado "ASOCIACIONES DE VALOR PARA EL DESARROLLO RURAL", a las 09:30 horas en el piso 14 de la Torre de Comisiones de este Senado de la República.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 130 numeral 1 fracciones IV y XI y 138 numeral 2 y 5 del Reglamento del Senado, agradeceré a Usted ordenar la publicación de la invitación que anexo al presente.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa
Presidente

Recibido en la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
2016 FEB 10 PM 5 05
H. CÁMARA DE SENADORES

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 6, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06030
53-45-30-00 Ext. 3370 y 3816 reformaagraria@senado.gob.mx

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

INVITACIÓN

A los ciudadanos Senadores y personal del Senado de la República

Para participar en el foro **"Asociaciones de Valor para el Desarrollo Rural"** que se celebrará el día 18 de febrero de 2016, en el piso 14 de la Torre de Comisiones, bajo el siguiente orden del día.

9:30 am	**Registro de Asistentes**
10:30 am	**Inauguración del Foro** • **Sen. Luisa María Calderón Hinojosa** **Bienvenida** • **Senadores integrantes de la Comisión de Reforma Agraria**
11:00 am	**Valor al desarrollo rural** • **Lic. Vicente Gómez / Presidente de FEMELECHE**
11:30 am	**Economías Productivas** • **Dr. Ernesto Cervera / Director General de GEA**
12:00 pm	**Emprendedores** • **Glenda Michel Gutiérrez / Coordinadora del Laboratorio de Emprendimiento y Transformación de la Escuela de Gobierno y Transformación Publica del Tecnológico de Monterrey.**
12:30 pm	**Coffee Break**
13:00 pm	**Marco Agrario** • **Mtra. Mónica Ferreira García / Consejería Jurídica del Gobierno de Michoacán**
13:30 pm	**Incentivando la productividad** • **Dra. Martha Ochoa / Experta Fiscal y Jurídica**
14:00 pm	**Agregando valor al Desarrollo Rural** • **Sofía Cruz del Rio Castellanos / Directora y Fundadora de Mexikatekatl**
14:30 pm	**Clausura**

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 6, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06030
53-45-30-00 Ext. 3370 y 3816 reformaagraria@senado.gob.mx

PARA PUBLICACIÓN

RELATORÍA DE LA CUMBRE DEL FORO GLOBAL DE MUJERES PARLAMENTARIAS (WIP) MÉXICO 2015, LLEVADA A CABO DEL 7 AL 9 DE OCTUBRE DE 2015.

SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

LA PRESENTE RELATORÍA SE ENCUENTRA PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA VERSIÓN ELECTRÓNICA, DEL DÍA JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016.

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en ***www.senado.gob.mx***

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.